



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 77/2002, de 26 de febrero, por el que se regula el régimen de precedencias y tratamientos en el ámbito de la Junta de Andalucía. 3.251

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 83/2002, de 26 de febrero, de nombramiento de don Juan Carlos Benavides Yanguas como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. 3.253

Resolución de 19 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, convocados por Resolución que se cita. 3.253

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de febrero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 3.254

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 1 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 3.256

Resolución de 31 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de turismo durante el ejercicio 2001, al amparo de las convocatorias que se citan. 3.260



Resolución de 6 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de deporte durante el ejercicio 2001, al amparo de las convocatorias que se citan. 3.268

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 3.279

Resolución de 6 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 3.282

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de enero de 2002, por la que se publican las plantillas orgánicas de los Centros públicos de Música y Artes Escénicas dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia y los listados de la adscripción del personal funcionario de los citados Centros a las nuevas especialidades creadas por el Real Decreto 989/2000, de 2 de junio. 3.291

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 3.298

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de febrero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación de las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y del personal laboral de esta Universidad. 3.302

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de bases. 3.340

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 77/2002, de 26 de febrero, por el que se regula el régimen de precedencias y tratamientos en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 133/1982, de 13 de octubre, se establecieron las normas de Protocolo y Ceremonial en el ámbito de la Junta de Andalucía, normas que se anticiparon a la regulación estatal que se produce por Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación General de Precedencias en el Estado.

Frecuentemente se produce la concurrencia de autoridades del Estado con las de la Comunidad Autónoma o de otras Comunidades, lo que conlleva la aplicación del citado Real Decreto en un considerable número de casos. No obstante, dentro del ámbito de las propias competencias autonómicas, es necesario desarrollar el máximo esfuerzo de clarificación en el régimen de precedencias y tratamientos.

A lo largo del período de vigencia del referido Decreto 133/1982 son diversas las Instituciones y autoridades autonómicas que han surgido en virtud de mandatos constitucionales, estatutarios o legales (Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz, Cámara de Cuentas de Andalucía, Consejo Consultivo de Andalucía, Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, entre otros), que obliga a regular y sistematizar su régimen de precedencias.

Por último, se aborda, también, en el presente Decreto el tratamiento de las distintas autoridades, que parcialmente se regulaba en la normativa anterior y que ahora se refunde y actualiza.

En su virtud, a propuesta del titular de la Consejería de la Presidencia, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de febrero de 2002,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Por el presente Decreto se regula, con carácter general y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los actos oficiales organizados por la Junta de Andalucía, sus Instituciones y Organismos y las Corporaciones Locales, determinándose la clasificación de los actos oficiales, la presidencia de los mismos, el orden de prelación de las Autoridades y Corporaciones asistentes y sus tratamientos.

Artículo 2. Principios generales.

1. Los principios generales que rigen las precedencias y ordenación de Autoridades y Corporaciones son los siguientes:

- a) La presidencia de los actos será unipersonal.
- b) La persona que represente en su cargo a una autoridad superior a la de su propio rango no gozará de la precedencia reconocida a la autoridad que representa y ocupará el lugar que le corresponda por su propio rango, salvo que ostente expresamente la representación del Presidente de la Junta de Andalucía o la del Presidente del Parlamento Andaluz.
- c) La precedencia de Corporaciones y Organismos e Instituciones en cuanto concurren como tales tiene carácter colectivo y no se extiende a sus miembros en particular.
- d) Debe ser norma general de conducta que la precedencia no confiere por sí honor de jerarquía, sino que significa mera ordenación.

2. En el régimen de precedencias se establecen dos rangos de ordenación:

- a) El personal, que regula el orden singular de autoridades y titulares de cargos públicos.
- b) El colegiado, que regula la prelación entre las Instituciones, Organismos y Corporaciones cuando asistan como tales a actos oficiales.

Artículo 3. Clases de actos oficiales.

A los efectos de este Decreto, los actos oficiales que se celebren en Andalucía se clasificarán en:

- a) Actos oficiales de carácter general. Son los que con motivo de la celebración de festividades, acontecimientos y conmemoraciones sean organizados por las autoridades competentes.
- b) Actos oficiales de carácter especial. Son los organizados por determinadas Instituciones y Organismos, con ocasión de conmemoraciones o acontecimientos propios del ámbito específico de sus respectivos servicios, funciones y actividades.

Artículo 4. Presidencia.

La presidencia de los actos oficiales, cualquiera que sea el lugar donde se celebren, corresponderá a la Autoridad que los organice, salvo que asista al acto otra Autoridad a la que se encuentre subordinada jerárquicamente, en cuyo caso esta última asumirá la presidencia.

En caso de que la Autoridad que organice el acto no ostentase la presidencia, ocupará lugar inmediato a la misma. La distribución de los puestos de las demás Autoridades se hará según las precedencias que regula el presente Decreto, alternándose de derecha a izquierda del lugar ocupado por la presidencia.

Artículo 5. Praelación en actos oficiales de carácter especial.

La prelación de Autoridades, Instituciones y Corporaciones en los actos oficiales de carácter especial será dispuesta por la Autoridad que los organice, de acuerdo con el carácter especial de su naturaleza.

Artículo 6. Ordenación de los miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

La ordenación de los miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía será la que establezca el orden de prelación de las Consejerías vigente en cada momento.

Artículo 7. Ordenación de autoridades.

La ordenación de las Autoridades de la Comunidad en los actos oficiales de carácter general será la siguiente:

- Presidente de la Junta de Andalucía.
- Presidente del Parlamento de Andalucía.
- Alcalde de la localidad donde se celebre el acto.
- Miembros del Consejo de Gobierno por su orden.
- Miembros de la Mesa del Parlamento por su orden.
- Portavoces de los Grupos Parlamentarios.
- Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía.
- Defensor del Pueblo Andaluz.
- Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Diputados del Parlamento andaluz.

- Presidente de la Diputación Provincial de la provincia donde se celebre el acto.

- Rector de la Universidad de Andalucía con sede en la provincia en la que se celebre el acto. Si hubiera varios, se ordenarán entre sí según la antigüedad de la Universidad.

- Viceconsejeros y asimilados por orden de Consejerías.

- Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia donde se celebre el acto.

- Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y asimilados por orden de Consejerías.

- Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Delegados Provinciales de la provincia donde se celebre el acto por orden de Consejerías.

- Presidentes de Diputaciones Provinciales y Alcaldes de capitales de provincias fuera de su ámbito territorial de competencias, ordenados entre sí por orden alfabético de provincias.

- Rectores de las Universidades de Andalucía que no tengan su sede en la provincia en la que se celebre el acto ordenándose entre sí según la antigüedad de la Universidad.

Artículo 8. Ordenación de Instituciones, Organismos y Corporaciones.

La ordenación de Instituciones, Organismos y Corporaciones en todos los actos oficiales de carácter general será la siguiente:

- Consejo de Gobierno.

- Parlamento de Andalucía.

- Ayuntamiento de la localidad.

- Consejo Consultivo de Andalucía.

- Defensor del Pueblo Andaluz.

- Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Diputación Provincial de la provincia donde se celebre el acto.

- Consejerías por su orden de prelación y ordenándose cada una de ellas de acuerdo con su estructura orgánica.

Artículo 9. Ex-Presidentes de la Junta de Andalucía y del Parlamento Andaluz.

1. Cuando a los actos oficiales asistan ex-Presidentes de la Junta de Andalucía se situarán a continuación del último miembro del Consejo de Gobierno ordenándose de acuerdo con la fecha de su cese comenzando por la más antigua.

2. El mismo criterio de ordenación se aplicará a los ex-Presidentes del Parlamento andaluz, que se situarán a continuación del último miembro de la Mesa de la Cámara.

Artículo 10. Costumbres.

Se respetarán las costumbres del lugar cuando en determinados actos oficiales existan puestos reservados según tradición inveterada a favor de determinadas autoridades.

Artículo 11. Concurrencia de Autoridades y Corporaciones.

Cuando sean convocados conjuntamente Autoridades y Corporaciones a los actos oficiales de carácter general tendrán precedencia las autoridades según el orden establecido en el artículo 7, situándose las Corporaciones a continuación de la última de aquéllas y por el orden establecido en el artículo 8.

Artículo 12. Otros criterios de ordenación.

1. Cualquier Autoridad o Corporación de la Comunidad Autónoma Andaluza no comprendida en los artículos 7 y 8 que asista a un acto oficial de carácter general será ordenada por la autoridad que organice el acto situándola en el lugar que estime procedente. Se atenderá en las Corporaciones para su ordenación la antigüedad de su creación o fundación.

2. En los actos que organice la Junta de Andalucía, los Hijos Predilectos de Andalucía, los titulares de la Medalla de Andalucía y los titulares de la Medalla del Parlamento que asistan a los mismos serán ordenados por la autoridad que organice el acto, situándolos en el lugar preferente que estime procedente.

Artículo 13. Tratamientos.

El tratamiento del Presidente de la Junta de Andalucía, del Presidente del Parlamento Andaluz y de los miembros del Consejo de Gobierno es de «Excelentísimos Señores».

Los de los ex-Presidentes de la Junta de Andalucía y del Parlamento de Andalucía, el del Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía, el del Defensor del Pueblo Andaluz, el del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía y el de los Hijos Predilectos de Andalucía es de «Excelentísimos Señores».

El de los Diputados del Parlamento Andaluz de «Ilustrísimos Señores».

El de los Presidentes de Diputación Provincial y Alcaldes de capitales de provincia es de «Ilustrísimos Señores». El del resto de los Alcaldes, el de Señoría. Se respetan, no obstante, los tratamientos que respondan a tradiciones reconocidas por disposiciones legales.

El tratamiento de los Rectores de Universidad será el de «Excelentísimo Señor, Rector Magnífico».

El de los Viceconsejeros, Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y asimilados de la Junta de Andalucía «Ilustrísimos Señores».

El de los Delegados Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía de «Ilustrísimos Señores».

El de los titulares de Medallas de Andalucía o Medallas del Parlamento de Andalucía «Ilustrísimos Señores».

El tratamiento de las Corporaciones Locales será el tradicional.

Disposición adicional primera. Concurrencia con otras autoridades.

Cuando a un acto oficial concurren autoridades del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de otras Comunidades Autónomas, la prelación vendrá determinada por la normativa estatal vigente y, supletoriamente, por lo establecido en el presente Decreto.

Disposición adicional segunda. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuanto representante del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma Andaluza, y órgano judicial que -en los términos previstos en el art. 24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía- culmina la organización judicial en el territorio andaluz, se situará, en los actos oficiales de carácter general que se regulan en el presente Decreto, inmediatamente después de los Presidentes de la Junta de Andalucía y del Parlamento, en tanto el Estado no regule la precedencia de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia.

Disposición adicional tercera. Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

En los actos que se celebren en los términos municipales del Campo de Gibraltar, el Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar se situará inmediatamente después del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, salvo que concorra más de un Delegado del Gobierno, en cuyo caso se situará inmediatamente después al último de ellos.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dis-

puesto en el presente Decreto y, particularmente, el Decreto 133/1982, de 13 de octubre, por el que se establece, con carácter provisional, las normas de Protocolo y Ceremonial en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al titular de la Consejería de la Presidencia a dictar las normas necesarias para la ejecución, desarrollo y aplicación de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 83/2002, de 26 de febrero, de nombramiento de don Juan Carlos Benavides Yanguas como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 13 y 14 de febrero de 2002, ha acordado elegir a don Juan Carlos Benavides Yanguas miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía en sustitución de don Juan José Fernández Trevijano.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de febrero de 2002.

Vengo en nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a don Juan Carlos Benavides Yanguas.

Sevilla, 26 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 19 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican,

convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 17 de enero de 2002 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 2002), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2002.- P.D. (Orden 31.5.94), El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 28562979.
Primer apellido: Hidalgo.
Segundo apellido: Santana.
Nombre: Rosa María.
CPT: Cód. 89910.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria Viceconsejero.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.
DNI: 29781624.
Primer apellido: Serrano.
Segundo apellido: Aguilar.
Nombre: Juan Ignacio.
CPT: Cód. 1728310.
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de febrero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resoluciones de la Universidad de Almería que se detallan en el Anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 1 de febrero de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

Anexo I

Resolución de 5 de julio de 2001 (B.O.E. de 26 de julio)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Catedrático de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Psicología Evolutiva y de la Educación (Nº29/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	Dña. Ramona Rubio Herrera	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Florencio Vicente Castro	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE EXTREMADURA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Juan Eugenio Jiménez González	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LA LAGUNA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Agustín Dosil Maceira	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Manuel García Cabero	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LEÓN

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	Dña. Emilia Serra Desfilis	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudio General)
SECRETARIO SUPLENTE	D. Victor L. Santiuste Bermejo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Francisco González Calleja	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VIGO
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Rosa Ana Clemente Estevan	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE JAUME I DE CASTELLÓN
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Emilio Sánchez Miguel	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SALAMANCA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Arquitectura y Tecnología de Computadores (Nº30/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	Dña. Mª Inmaculada García Fernández	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Javier Roca Píera	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Pedro Joaquín Gil Vicente	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Roger Espasa Sans	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Germán Fabregat Llucca	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE JAUME I DE CASTELLÓN

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. José Francisco Tirado Fernández	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Consolación Gil Montoya	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Ramón Doallo Biempica	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LA CORUÑA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Antonio Cortés Rossello	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Fermín Sánchez Carracedo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Arquitectura y Tecnología de Computadores (Nº31/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	Dña. Mª Inmaculada García Fernández	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Javier Roca Píera	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Pedro Gómez Vilda	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Ramón Fabregat Gesa	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GIRONA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Juan Antonio Fernández Hernández	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Emilio López Zapata	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	D. José J. Fernández Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. José Francisco Duato Marín	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Juan Carlos Cruellas Ibarz	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Sebastián Sánchez Prieto	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALCALA DE HENARES

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Química Física (Nº40/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	Dña. Carmen Fea. Barón Bravo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Antonio Parody Morreal	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Juan Francisco Arenas Rosado	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Juan José Calvente Pacheco	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. María del Pilar Carro Reglero	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LA LAGUNA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. José M. Sánchez Ruiz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Isabel M ^a Plaza del Pino	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. José María Alvarez Pez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Manuel José Barrera Niebla	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LA LAGUNA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. José María Poblet Rius	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ROVIRA I VIRGILI

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Psicología Evolutiva y de la Educación (Nº42/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	Dña. Ramona Rubio Herrera	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Manuel Alexandre Rico	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Manuel García Cabero	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LEÓN
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Grace Shum Munman	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE HUELVA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Angela María Muñoz Sánchez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Florencio Vicente Castro	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE EXTREMADURA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Jesús de la Fuente Arias	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Juan Antonio del Delval Merino	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE MADRID
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. M ^a Lourdes Molina Simo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Andrés Esteban Arbus	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Lenguajes y Sistemas Informáticos (Nº46/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Buenaventura Clares Rodríguez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Samuel Túniz Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Manuel Ortega Cantero	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Rafael Romero Aleta	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE SEVILLA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Paolo Rosso	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE VALENCIA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Rafael Morales Bueno	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Mercedes Martínez Durban	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Jesús Lores Vidal	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LLEIDA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. David Riaño Ramos	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	ROVIRA I VIRGILI
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Zanon José Hernández Figueroa	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (Nº48/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Manuel Cantón Garbin	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Alfonso J. Bosch Arán	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Rafael Carlos García Vazquez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LA CORUÑA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Jose Juan Hernández Cabrera	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. M ^a Carmen Hernández Gómez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DEL PAIS VASCO

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Fernando Martín Rubio	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA
SECRETARIO SUPLENTE	D. José T. Palma Mendez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MURCIA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Víctor G. García García	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE OVIEDO
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. José María García-Tizón Iglesias	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LA CORUÑA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Pedro Alonso Jorda	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE VALENCIA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (Nº49/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Manuel Cantón Garbin	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Alfonso J. Bosch Arán	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Miguel Angel Gómez Nieto	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CÓRDOBA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. M ^a Carmen Hernández Gómez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DEL PAIS VASCO
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. María José Hidalgo Doblado	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE SEVILLA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Antonio Falcón Martel	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
SECRETARIO SUPLENTE	D. Julio Baron Martínez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Carmelo Rubén García Rodríguez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. M ^a Carmen Garrido Carrera	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MURCIA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. María Teresa Alsinet Bernardo	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LLEIDA

Resolución de 16 de julio de 2001 (B.O.E. de 4 de agosto)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Catedrático de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Proyectos de Ingeniería (Nº55/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Santiago González Alonso	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	D. Fernando Cañal Berini	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CANTABRIA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. José Luis Medina Miranda	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Joaquín Catalá Alis	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Juan Luis Cano Fernández	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ZARAGOZA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Jesús Ayuso Muñoz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CÓRDOBA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Eliseo Gómez-Senent Martínez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Manuel Alejandro de Cos Castillo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Jaime Blasco Font Rubinat	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Ignacio Trueba Jainaga	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Catedrático de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (Nº56/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Antonio E. Sánchez Triguero	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Jose M ^a Pozuelo Yvancos	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Francisco Dario Villanueva Prieto	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. José María Paz Gago	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LA CORUÑA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. María Isabel Paraiso Almanza	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALLADOLID

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. José Enrique Martínez Fernández	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LEÓN
SECRETARIO SUPLENTE	D. José Antonio Hernández Guerrero	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CÁDIZ
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Ricardo Senabre Sempere	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SALAMANCA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Jorge Llovet Pomar	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. José Domínguez Caparrós	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Educación Física y Deportiva (Nº67/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Luis Pablo Rodríguez Rodríguez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	D. Francisco Calatayud Miquel	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Manuel Vitoria Ortiz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DEL PAIS VASCO
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Miguel Villamon Herrera	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Mª Adoración Villarroja Aparicio	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ZARAGOZA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Julio César Legido Arce	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	D. Victor J. Tella Muñoz	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALENCIA (Estudi General)

VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Jesus Mora Vicente	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CÁDIZ
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Mª Belén Tabernero Sánchez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE SALAMANCA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. Mª Cristina Mayo Santamaría	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALENCIA (Estudi General)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Psicología Evolutiva y de la Educación (Nº74/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Francisco Miras Martínez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Eduardo Justo Martínez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	Dña. Eva Gutiérrez Pérez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE OVIEDO
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Eva Herrera Gutiérrez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MURCIA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Mª Luisa Catalina Herrero Nivelá	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ZARAGOZA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Nazario Yuste Rosell	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Juan Lendínez Mesa	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE JAEN
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	Dña. Isabel Gómez Alemany	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Mairéna González Ballesteros	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Alberto José Ballarín Tarres	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ZARAGOZA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25 de enero), modificada por la de 18 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas físicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito. Asimismo, en las disposiciones adicionales de la Orden de 18 de diciembre de 2000, se convocan las ayudas correspondientes al año 2001.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el art. 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2002, y en el art. 6 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, se publican como Anexo I a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades mencionadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Club y asoc. deportivas y otras personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro:

01.14.00.02.21.48600.38B.0.

01.14.00.01.21.48600.38B.9.
01.14.00.01.21.48602.38B.0.

Entidades Locales:

01.14.00.02.21.46000.38B.4.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuran en el Anexo.

Contra esta Resolución desestimatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 1 de febrero de 2002.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

ANEXO QUE SE CITA:

Subvenciones para el Fomento de Actividades Deportivas

AÑO 2001
CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

EXPEDIENTE	20011001		
PETICIONARIO	CLUB JUJI JAPON		
SUBVENCION	100.000 pta	601.01 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA Y DE ESPAÑA DE JUDO		

EXPEDIENTE	20011002	SUBVENCION	300.000 pta	1.803,04 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB HUELVA TENIS DE MESA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA Y DE ESPAÑA DE GIMNASIA RÍTMICA		
SUBVENCION	150.000 pta		901,52 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA (FASE PROVINCIAL) DE TENIS DE MESA				
EXPEDIENTE	20011003	SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB PESCA DEPORTIVA BASS HUELVA	ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DEL IV ABIERTO DE PESCA DE BLACK BASS DESDE ORILLA "BASS HUELVA"		
SUBVENCION	50.000 pta		300,51 €	EUROS	
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DEL TROFEO XII DE OCTUBRE				
EXPEDIENTE	20011004	SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB PETANCA COSTA DE LA LUZ	ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DEL TROFEO XII DE OCTUBRE		
SUBVENCION	50.000 pta		300,51 €	EUROS	
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DEL TROFEO XII DE OCTUBRE				
EXPEDIENTE	20011005	SUBVENCION	150.000 pta	901,52 €	EUROS
PETICIONARIO	CENTRO DEPORTIVO FLORIDA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS (CATEGORIAS INFERIORES)		
SUBVENCION	150.000 pta		901,52 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS (CATEGORIAS INFERIORES)				
EXPEDIENTE	20011007	SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
PETICIONARIO	C.D. HERRERIAS	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE FÚTBOL		
SUBVENCION	100.000 pta		601,01 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE FÚTBOL				
EXPEDIENTE	20011008	SUBVENCION	150.000 pta	901,52 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB DE GOLF BELLAVISTA	ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO COLOMBINO DE GOLF		
SUBVENCION	150.000 pta		901,52 €	EUROS	
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO COLOMBINO DE GOLF				
EXPEDIENTE	20011013	SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
PETICIONARIO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ZULEMA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN FASE PROVINCIAL DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE VOLEIBOL (INFANTIL MASCULINO)		
SUBVENCION	100.000 pta		601,01 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN FASE PROVINCIAL DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE VOLEIBOL (INFANTIL MASCULINO)				
EXPEDIENTE	20011014	SUBVENCION	75.000 pta	450,76 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB DE TENIS DE MESA TECNİK'87	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN LIGA 2ª DIVISION NACIONAL		
SUBVENCION	75.000 pta		450,76 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN LIGA 2ª DIVISION NACIONAL				
EXPEDIENTE	20011015	SUBVENCION	125.000 pta	751,27 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB ATLÉTICO COLÓN	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA (INFANTIL Y CADETE MASCULINO DE BALONCESTO)		
SUBVENCION	125.000 pta		751,27 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA (INFANTIL Y CADETE MASCULINO DE BALONCESTO)				
EXPEDIENTE	20011016	SUBVENCION	300.000 pta	1.803,04 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB ONUBENSE DE DEPORTE ADAPTADO	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INVIERNO Y VERANO MINUSVÁLIDOS		
SUBVENCION	300.000 pta		1.803,04 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INVIERNO Y VERANO MINUSVÁLIDOS				
EXPEDIENTE	20011017	SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB DE PESCA DEPORTIVA "HISPANIDAD"	ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO INTERCLUB XII DE OCTUBRE		
SUBVENCION	100.000 pta		601,01 €	EUROS	
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO INTERCLUB XII DE OCTUBRE				
EXPEDIENTE	20011018	SUBVENCION	375.000 pta	2.253,80 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB BALONCESTO LA PALMA'95	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL Y CADETE MASCULINO Y FEMENINO DE BALONCESTO		
SUBVENCION	375.000 pta		2.253,80 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL Y CADETE MASCULINO Y FEMENINO DE BALONCESTO				
EXPEDIENTE	20011019	SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB DEPORTIVO LUNA	ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES GENÉRICAS		
SUBVENCION	100.000 pta		601,01 €	EUROS	
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES GENÉRICAS				
EXPEDIENTE	20011025	SUBVENCION	75.000 pta	450,76 €	EUROS
PETICIONARIO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA FUTBOL BASE VALVERDE	ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE FÚTBOL CATEGORÍAS INFERIORES		
SUBVENCION	75.000 pta		450,76 €	EUROS	
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE FÚTBOL CATEGORÍAS INFERIORES				
EXPEDIENTE	20011027	SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
PETICIONARIO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA HISPANIDAD	ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN TORNEO INTERNACIONAL XII DE OCTUBRE		
SUBVENCION	100.000 pta		601,01 €	EUROS	
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN TORNEO INTERNACIONAL XII DE OCTUBRE				
EXPEDIENTE	20011031	SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB DE ATLETISMO ARACENA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN III RUTA A SANTA EULALIA, I EN VI RUTA CASTILLO DE ARACENA A MONASTERIO DE TENTUDA		
SUBVENCION	50.000 pta		300,51 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN III RUTA A SANTA EULALIA, I EN VI RUTA CASTILLO DE ARACENA A MONASTERIO DE TENTUDA				
EXPEDIENTE	20011034	PETICIONARIO	CLUB RÍTMICO COLOMBINO		
EXPEDIENTE	20011041	SUBVENCION	150.000 pta	901,52 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB NAÚTICO DE MAZAGÓN	ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DE LA IV REGATA DE INVIERNO BAHÍA DE HUELVA		
SUBVENCION	150.000 pta		901,52 €	EUROS	
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DE LA IV REGATA DE INVIERNO BAHÍA DE HUELVA				
EXPEDIENTE	20011042	SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
PETICIONARIO	SAN TELMO CLUB DE FUTBOL	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE FÚTBOL		
SUBVENCION	100.000 pta		601,01 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE FÚTBOL				
EXPEDIENTE	20011043	SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
PETICIONARIO	C.D. SHIN-TAI	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE JUDO		
SUBVENCION	50.000 pta		300,51 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE JUDO				
EXPEDIENTE	20011044	SUBVENCION	150.000 pta	901,52 €	EUROS
PETICIONARIO	A.D. NUEVO PORTIL	ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DE LA VII TRAVESÍA A NADO DEL RIO PIEDRA		
SUBVENCION	150.000 pta		901,52 €	EUROS	
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DE LA VII TRAVESÍA A NADO DEL RIO PIEDRA				
EXPEDIENTE	20011045	SUBVENCION	400.000 pta	2.404,05 €	EUROS
PETICIONARIO	TENIS CLUB AYAMONTE	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ABSOLUTO DE TENIS		
SUBVENCION	400.000 pta		2.404,05 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ABSOLUTO DE TENIS				
EXPEDIENTE	20011046	SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO SAN JUAN	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BALONCESTO Y ORGANIZACIÓN DEL TROFEO SAN JUAN BAUTISTA		
SUBVENCION	100.000 pta		601,01 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BALONCESTO Y ORGANIZACIÓN DEL TROFEO SAN JUAN BAUTISTA				
EXPEDIENTE	20011050	SUBVENCION	150.000 pta	901,52 €	EUROS
PETICIONARIO	MOTOCUB VILLARRASA	ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DEL IX ENDURO TIERRA LLANA		
SUBVENCION	150.000 pta		901,52 €	EUROS	
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DEL IX ENDURO TIERRA LLANA				
EXPEDIENTE	20011051	SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB DEPORTIVO AZAHAR	ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DE AEROBIC Y SENDERISMO A LA PATA DEL CABALLO		
SUBVENCION	50.000 pta		300,51 €	EUROS	
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DE AEROBIC Y SENDERISMO A LA PATA DEL CABALLO				
EXPEDIENTE	20011052	SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB DEPORTIVO ALXARAF	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CONCURSO DE PESCA DE AGUA DULCE Y MAR COSTA		
SUBVENCION	50.000 pta		300,51 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CONCURSO DE PESCA DE AGUA DULCE Y MAR COSTA				
EXPEDIENTE	20011053	SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB DE AJEDREZ LA MERCED	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS PROVINCIALES SUB-14 Y SUB-16 DE AJEDREZ		
SUBVENCION	50.000 pta		300,51 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS PROVINCIALES SUB-14 Y SUB-16 DE AJEDREZ				
EXPEDIENTE	20011054	SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
PETICIONARIO	HUELVA BILLAR CLUB	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE BILLAR A 3 BANDAS		
SUBVENCION	50.000 pta		300,51 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE BILLAR A 3 BANDAS				
EXPEDIENTE	20011055	SUBVENCION	300.000 pta	1.803,04 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB BALONCESTO GIBRALEÓN	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN 1ª DIVISION ANDALUZA DE BALONCESTO		
SUBVENCION	300.000 pta		1.803,04 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN 1ª DIVISION ANDALUZA DE BALONCESTO				
EXPEDIENTE	20011056	SUBVENCION	200.000 pta	1.202,02 €	EUROS
PETICIONARIO	C. SPORTMAN D. MINUSVÁLIDOS	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TENIS DE MESA MINUSVÁLIDOS Y PARTICIPACIÓN EN LIGA DIVISION DE HONOR ANDALUZA DE TENIS DE MESA		
SUBVENCION	200.000 pta		1.202,02 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TENIS DE MESA MINUSVÁLIDOS Y PARTICIPACIÓN EN LIGA DIVISION DE HONOR ANDALUZA DE TENIS DE MESA				
EXPEDIENTE	20011058	SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
PETICIONARIO	A.D. TOKUI	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE JUDO		
SUBVENCION	50.000 pta		300,51 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE JUDO				
EXPEDIENTE	20011098	SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB VALVERDE TENIS DE MESA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ANDALUCÍA (FASE PROVINCIAL)		
SUBVENCION	100.000 pta		601,01 €	EUROS	
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ANDALUCÍA (FASE PROVINCIAL)				
EXPEDIENTE	20011100	PETICIONARIO	CLUB CICLISTA PUNTA UMBRIA		

SUBVENCION	150.000 pta	901,52 €	EUROS	SUBVENCION	149.429 pta	898,09 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE DUATLÓN			ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN LIGUILLA INFANTIL TROFEO SAN JUAN		
EXPEDIENTE	20011102			EXPEDIENTE	20011063		
PETICIONARIO	CLUB DEPORTIVO PINZÓN			PETICIONARIO	CLUB BALONMANO PEDRO ALONSO NIÑO		
SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS	SUBVENCION	300.000 pta	1.803,04 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN REGIONAL PREFERENTE SENIOR DE FÚTBOL			ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL Y CADETE DE BALONMANO		
EXPEDIENTE	20011103			EXPEDIENTE	20011065		
PETICIONARIO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUAN LUIS VIVES			PETICIONARIO	CLUB DEPORTIVO GUADIANA F.S.		
SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS	SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DEL X TROFEO DE BALONCESTO, FÚTBOL Y JUDO "JUAN L. VIVES"			ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO PROVINCIAL DE FÚTBOL		
EXPEDIENTE	20011105			EXPEDIENTE	20011066		
PETICIONARIO	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS LA CANARIEGA			PETICIONARIO	CLUB DE PESCA DEPORTIVA MANZANILLA		
SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS	SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE NATACIÓN COMO MEDIO DE TERAPIA FÍSICA Y PSÍQUICA EN DISCAPACITADOS.			ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DE LA IV JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA INFANTIL		
EXPEDIENTE	20011106			EXPEDIENTE	20011067		
PETICIONARIO	CLUB BALONCESTO COSTA LUZ			PETICIONARIO	SOCIEDAD DEPORTIVA "JAQUE AL REY"		
SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS	SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BALONCESTO			ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DEL I CAMPEONATO DE AJEDREZ DE APRENDIZAJE		
EXPEDIENTE	20011107			EXPEDIENTE	20011070		
PETICIONARIO	CLUB GIMNASIA MOGUER			PETICIONARIO	CLUB DE BADMINTON I.B. LA ORDEN		
SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS	SUBVENCION	150.000 pta	901,52 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO PROVINCIAL INDIVIDUAL Y POR EQUIPO.			ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO INFANTIL Y CADETE, CAMPEONATO DE ANDALUCÍA JUNIOR Y CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR		
EXPEDIENTE	20011108			EXPEDIENTE	20011071		
PETICIONARIO	UNIÓN DEPORTIVA DE PETANCA ISLEÑA			PETICIONARIO	CLUB VOLEY ARTEMIMBRE		
SUBVENCION	75.000 pta	450,76 €	EUROS	SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN TROFEO DEL CARMEN Y ORGANIZACIÓN TROFEO VIRGEN DEL ROSARIO.			ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN TROFEO MANOLO SANCHEZ Y PARTICIPACIÓN DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA JUVENIL.		
SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS	EXPEDIENTE	20011073		
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES PROVINCIALES DE FÚTBOL (CATEGORÍA ALEVÍN, INFANTIL Y CADETE)			PETICIONARIO	CLUB DEPORTIVO EL HIGUERAL		
EXPEDIENTE	20011078			SUBVENCION	150.000 pta	901,52 €	EUROS
PETICIONARIO	CLUB NAÚTICO RIO PIEDRAS			ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFICIALES (GASTOS ARBITRAJE, INSCRIPCIÓN Y MUTUALIDAD)		
SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS	EXPEDIENTE	20011076		
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN XX REGATA LA FAROLA DE CRUCEROS (GASTOS TROFEOS)			PETICIONARIO	A.D. MINAS DE RIO TINTO		
EXPEDIENTE	20011082			ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ANDALUCÍA VOLÉIBOL Y SECTOR.		
PETICIONARIO	CLUB BALONMANO VALVERDE			EXPEDIENTE	20011132		
SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS	PETICIONARIO	ENCINASOLA CLUB DE FUTBOL		
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ANDALUCÍA (EQUIPOS INFANTILES, CADETES Y JUVENILES)			SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
EXPEDIENTE	20011086			ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO PROVINCIAL 1ª REGIONAL FÚTBOL		
PETICIONARIO	CLUB OLÍMPICA ONUBENSE			EXPEDIENTE	20011134		
SUBVENCION	125.000 pta	751,27 €	EUROS	PETICIONARIO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN BARTOLOMÉ		
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ANDALUCÍA ACROBACIA Y CAMPEONATO ESPAÑA TUMBLING			SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
EXPEDIENTE	20011087			ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN LIGA PROVINCIAL DE FÚTBOL		
PETICIONARIO	CLUB GIMNÁSTICO ONUBENSE			EXPEDIENTE	20011135		
SUBVENCION	125.000 pta	751,27 €	EUROS	PETICIONARIO	ASOCIACIÓN DE BILLAR		
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA DE TUMBLING INDIVIDUAL Y PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AND. INDIV.			SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
EXPEDIENTE	20011090			ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES BILLAR		
PETICIONARIO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA PEREZ CUBILLAS			EXPEDIENTE	20011136		
SUBVENCION	150.000 pta	901,52 €	EUROS	PETICIONARIO	C.D. ATLÉTICO CLUB DE CALAÑAS		
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO PROVINCIAL EQUIPO CADETE E INFANTIL FÚTBOL			SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
EXPEDIENTE	20011092			ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS PROVINCIAL FÚTBOL		
PETICIONARIO	CLUB DEPORTIVO AL ANDALUS			EXPEDIENTE	20011139		
SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS	PETICIONARIO	ASOCIACIÓN ISLEÑA AMIGOS DEL AJEDREZ		
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN PRIMER TROFEO COLOMBINO DE JUDO			SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
EXPEDIENTE	20011093			ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS ANDALUCÍA AJEDREZ.		
PETICIONARIO	CLUB DEPORTIVO AL-ANDALUS			EXPEDIENTE	20011145		
SUBVENCION	48.000 pta	288,49 €	EUROS	PETICIONARIO	CLUB POLIDEPORTIVO PALOS		
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO ANDALUCÍA JUDO			SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
EXPEDIENTE	20011097			ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DEL MEMORIAL "MANOLO MORO" DE BALONCESTO		
PETICIONARIO	BOMBEROS TENIS DE MESA			EXPEDIENTE	20011146		
SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS	PETICIONARIO	CLUB POLIDEPORTIVO PALOS		
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN LIGA PRIMERA DIVISIÓN ANDALUZA DE TENIS DE MESA			SUBVENCION	200.000 pta	1.202,02 €	EUROS
EXPEDIENTE	20011062			ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INF. Y CAD.		
PETICIONARIO	CLUB DEPORTIVO EL REPILODO			EXPEDIENTE	20011147		
				PETICIONARIO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA PASSING SHOT		
				SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
				ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN I OPEN TENIS DE MESA Y AJEDREZ DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA MINERA		

EXPEDIENTE	20011149		
PETICIONARIO	CLUB DE ATLETISMO AYAMONTE		
SUBVENCION	75.000 pta	450,76 €	EUROS
ACTIVIDAD			
EXPEDIENTE	20011109		
PETICIONARIO	CLUB BALONCESTO PUNTA UMBRIA		
SUBVENCION	225.000 pta	1.352,28 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN LIGA PROVINCIAL DE BALONCESTO		
EXPEDIENTE	20011110		
PETICIONARIO	CLUB DEPORTIVO ASEM HUELVA TENIS DE MESA		
SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ANDALUCÍA		
EXPEDIENTE	20011113		
PETICIONARIO	CLUB ATLÉTICO VERA CRUZ		
SUBVENCION	150.000 pta	901,52 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ANDALUCIA VOLEIBOL.		
EXPEDIENTE	20011116		
PETICIONARIO	CLUB PIRAGÜISMO PUNTA UMBRIA		
SUBVENCION	200.000 pta	1.202,02 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES PIRAGÜISMO.		
EXPEDIENTE	20011121		
PETICIONARIO	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO ONUBENSE		
SUBVENCION	75.000 pta	450,76 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO LIGA PROVINCIAL DE FÚTBOL ALEVÍN		
EXPEDIENTE	20011122		
PETICIONARIO	CLUB BALONMANO LEPE		
SUBVENCION	250.000 pta	1.502,53 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ANDALUCÍA INFANTIL Y CADETE		
EXPEDIENTE	20011125		
PETICIONARIO	ASOCIACIÓN ONUBENSE DE VOLEIBOL		
SUBVENCION	260.000 pta	1.562,63 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO ANDALUCIA VOLEIBOL		
EXPEDIENTE	20011129		
PETICIONARIO	MOTO CLUB CARTAYA		
SUBVENCION	550.000 pta	3.305,57 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA		
EXPEDIENTE	20011130		
PETICIONARIO	CLUB VOLEIBOL D.J.A. '75		
SUBVENCION	200.000 pta	1.202,02 €	EUROS
ACTIVIDAD			
EXPEDIENTE	20011167		
PETICIONARIO	CABEZAS RUBIAS C.F.		
SUBVENCION	200.000 pta	1.202,02 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE LIGA 1ª PROVINCIAL		
EXPEDIENTE	20011169		
PETICIONARIO	CLUB ASIRIO TIRO CON ARCO		
SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TIRO CON ARCO		
EXPEDIENTE	20011170		
PETICIONARIO	CLUB DE BILLAR HNOS CUEVA		
SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN COPA DE ANDALUCIA Y 2ª ANDALUZA DE BILLAR A TRES BANDAS		
EXPEDIENTE	20011171		
PETICIONARIO	C.D. CERREÑO		
SUBVENCION	300.000 pta	1.803,04 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS PREFERENTES DE FUTBOL		
EXPEDIENTE	20011177		
PETICIONARIO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CARTAYA		
SUBVENCION	300.000 pta	1.803,04 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN LIGA 3ª DIVISIÓN NACIONAL DE FUTBOL		
EXPEDIENTE	20011178		
PETICIONARIO	CARTAYA ATLÉTICO VOLEI BOL		
SUBVENCION	300.000 pta	1.803,04 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN LIGA 1ª DIVISIÓN ANDALUZA FEM VOLEIBOL Y CAMPEONATO ANDALUCÍA CAD. E INF. FEMENINO		
EXPEDIENTE	20011179		
PETICIONARIO	A.D. ALMONTE BALONPIÉ		
SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN LIGA PROVINCIAL ANDALUZA DE FUTBOL		

EXPEDIENTE	20011180		
PETICIONARIO	CLUB NATACIÓN HUELVA		
SUBVENCION	150.000 pta	901,52 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN VIII CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE EDADES Y CAMPEONATO ANDALUCIA ABSOLUTO DE INVERNO		
EXPEDIENTE	20011182		
PETICIONARIO	ASOCIACIÓN CLUB TARTESOS 4X4		
SUBVENCION			
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN Y MILLA URB. CIUDAD DE AYAMONTE Y CARRERA POPULAR PLAYA DE AYAMONTE		
EXPEDIENTE	20011150		
PETICIONARIO	CLUB PESCA DEPORTIVA PUERTA DE ESPAÑA		
SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN DEL ABIERTO CONCURSO DE PESCA MAR-COSTAS		
EXPEDIENTE	20011151		
PETICIONARIO	CLUB ATLETISMO HUELVA PUNTA UMBRIA		
SUBVENCION	300.000 pta	1.803,04 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA P. CUBIERTA. DE ANDALUCIA P. CUBIERTA Y DE ANDALUCIA CAMPO A TRAVÉS		
EXPEDIENTE	20011153		
PETICIONARIO	CLUB NAÚTICO DE AYAMONTE		
SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN XII REGATA ISLA CANELA Y VII ASCENSO Y DESCENSO GUADIANA		
EXPEDIENTE	20011155		
PETICIONARIO	CLUB DE FUTBOL ESTUDIANTES		
SUBVENCION	500.000 pta	3.005,06 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR FUTBOL FEMENINO		
EXPEDIENTE	20011157		
PETICIONARIO	CLUB DE AJEDREZ ESURI		
SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN XIII TORNEO INTER. DE PARTIDAS RÁPIDAS CIUDAD DE AYAMONTE		
EXPEDIENTE	20011159		
PETICIONARIO	CLUB DE FUTBOL ZALAMEA		
SUBVENCION	400.000 pta	2.404,05 €	EUROS
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN VII TORNEO DE FUTBOL - 7 ALEVÍN		
EXPEDIENTE	20011161		
PETICIONARIO	BOLLULLOS CLUB DE FUTBOL		
SUBVENCION	200.000 pta	1.202,02 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN LIGA REGIONAL DE FUTBOL (SENIOR)		
EXPEDIENTE	20011163		
PETICIONARIO	CLUB NERVA BALONMANO		
SUBVENCION	150.000 pta	901,52 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASC. Y CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INF. Y CAD.		
SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN VII EDICIÓN DE LA CORONEL TAPIOCCA CUP-180		
EXPEDIENTE	20011185		
PETICIONARIO	ESCUELA DE BALONCESTO LEPE ALIUS		
SUBVENCION	125.000 pta	751,27 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO DE ANDALUCIA INF. Y ESCUELAS DEPORTIVAS		
EXPEDIENTE	20011187		
PETICIONARIO	CLUB DEPORTIVO TORII		
SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA (CATEGORÍA INFERIORES)		
EXPEDIENTE	20011189		
PETICIONARIO	REAL CLUB MARÍTIMO DE HUELVA (PIRAGÜISMO)		
SUBVENCION	335.571 pta	2.016,82 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE PIRAGÜISMO		
EXPEDIENTE	20011190		
PETICIONARIO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA "LAS COLONIAS M. ODEI"		
SUBVENCION	50.000 pta	300,51 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN Y TROFEO DE FUTBOL (CONCEPTO DE DESPLAZAMIENTOS)		
EXPEDIENTE	20011191		
PETICIONARIO	CLUB DEPORTIVO TARTESOS DE HUELVA		
SUBVENCION	100.000 pta	601,01 €	EUROS
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN LA LIGA ANDALUZA DE BOCCIA		
EXPEDIENTE	20011193		
PETICIONARIO	PEÑA CICLISTA SAN ANTONIO		
SUBVENCION	200.000 pta	1.202,02 €	EUROS
ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN XXXVIII CIRCUITO SAN JOSÉ Y XXXIV CIRCUITO SAN ANTONIO		

EXPEDIENTE 20011194
 PETICIONARIO ASOCIACION DEPORTIVA GUADALUPE
 SUBVENCION 150.000 pta 901,52 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN EN DISTINTAS COMPETICIONES FEDERADAS DE FUTBOL (CATEGORÍAS INFERIORES)

EXPEDIENTE 20011195
 PETICIONARIO CLUB BALONCESTO VALVERDE 89
 SUBVENCION 200.000 pta 1.202,02 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIONES EN COMPETICIONES OFICIALES

EXPEDIENTE 20011196
 PETICIONARIO CLUB VOLEIBOL VALVERDE
 SUBVENCION 75.000 pta 450,76 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN COMPETICIONES FEDERADAS DE VOLEIBOL

EXPEDIENTE 20011198
 PETICIONARIO CLUB DEPORTIVO VILLABLANCA
 SUBVENCION 100.000 pta 601,01 € EUROS
 ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN II EDICIÓN CAMPEONATO HISPANO-LUSO

EXPEDIENTE 20011205
 PETICIONARIO CLUB VOLEY DE HUELVA
 SUBVENCION 500.000 pta 3.005,06 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA INF. Y CAD. DE VOLEIBOL

EXPEDIENTE 20011206
 PETICIONARIO CLUB BALONCESTO CONQUERO
 SUBVENCION 100.000 pta 601,01 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ANDALUCÍA 2001 DE BALONCESTO

EXPEDIENTE 20011208
 PETICIONARIO LA PALMA CLUB DE FUTBOL
 SUBVENCION 150.000 pta 901,52 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE FUTBOL (CATEGORÍA INFERIORES)

EXPEDIENTE 20011209
 PETICIONARIO ASOCIACIÓN REGATISTA ACUALUNG
 SUBVENCION 150.000 pta 901,52 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN EN REGATAS DE VELA PENADA

EXPEDIENTE 20011211
 PETICIONARIO ASOCIACIÓN DEPORTIVA TITAN
 SUBVENCION 75.000 pta 450,76 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFICIALES FEDERADAS (INF. Y ALEV.)

EXPEDIENTE 20011213
 PETICIONARIO ASOCIACIÓN DEPORTIVA BODY GYM
 SUBVENCION 50.000 pta 300,51 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE JUDO

EXPEDIENTE 20011214
 PETICIONARIO CLUB DE ATLETISMO CURTIUS
 SUBVENCION 109.429 pta 657,68 € EUROS
 ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN XVIII MEMORIAL "HERMANO GÓMEZ"

EXPEDIENTE 20011216
 PETICIONARIO CLUB DE PESCA DEPORTIVA "NIJTRAS SRA DEL PINO"
 SUBVENCION 50.000 pta 300,51 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE PESCA DEPORTIVA

EXPEDIENTE 20011218
 PETICIONARIO REAL CLUB MARÍTIMO DE HUELVA (REMO)
 SUBVENCION 100.000 pta 601,01 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE REMO

EXPEDIENTE 20011219
 PETICIONARIO REAL CLUB MARÍTIMO DE HUELVA (PESCA)
 SUBVENCION 50.000 pta 300,51 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE PESCA DEPORTIVA

EXPEDIENTE 20011220
 PETICIONARIO REAL CLUB MARÍTIMO DE HUELVA (VELA)
 SUBVENCION 130.000 pta 781,32 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE VELA

EXPEDIENTE 20011221
 PETICIONARIO ASOCIACIÓN DEPORTIVA HISPANIDAD
 SUBVENCION 150.000 pta 901,52 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA INFANTIL Y ALEVÍN MASCULINO Y FEMENINO

EXPEDIENTE 20011222
 PETICIONARIO ASOCIACIÓN DEPORTIVA HISPANIDAD

SUBVENCION 200.000 pta 1.202,02 € EUROS
 ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE FUTBOL

Subvenciones para el Fomento de Actividades Deportivas
 AÑO 2001
 ENTIDADES LOCALES

EXPEDIENTE 20011020
 PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO
 SUBVENCION 500.000 pta 3.005,06 € EUROS
 ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN SENDERISMO, JUEGOS DE MESA, FUTBOL Y BALONMANO

EXPEDIENTE 20011029
 PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR
 SUBVENCION 500.000 pta 3.005,06 € EUROS
 ACTIVIDAD PROGRAMA INTERMUNICIPAL, FOMENTO DEPORTE ESCOLAR,

EXPEDIENTE 20011049
 PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA
 SUBVENCION 300.000 pta 1.803,04 € EUROS
 ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN IV ENDUDO TIERRA LLANA

EXPEDIENTE 20011061
 PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
 SUBVENCION 1.000.000 pta 6.010,12 € EUROS
 ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN CROSS PINARES DE ISLA CRISTINA, CARRERA CONTRA LA DROGA, CTO. GOLF Y IV MILLA URBANA NOCTURNA

EXPEDIENTE 20011117
 PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE MOGUER
 SUBVENCION 399.158 pta 2.398,99 € EUROS
 ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN TROFEO DE BALONMANO CIUDAD DE MOGUER

EXPEDIENTE 20011127
 PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE GALAROZA
 SUBVENCION 300.000 pta 1.803,04 € EUROS
 ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN JORNADAS DE SENDERISMO

EXPEDIENTE 20011156
 PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE
 SUBVENCION 1.000.000 pta 6.010,12 € EUROS
 ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN TRAVESIA A NADO DEL GUADIANA

EXPEDIENTE 20011164
 PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
 SUBVENCION 350.000 pta 2.103,54 € EUROS
 ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN XI OPEN DE AJEDREZ PLAYAS DE CARTAYA Y XI CROSS PLAYAS DE CARTAYA

EXPEDIENTE 20011165
 PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDIVALO
 SUBVENCION 300.000 pta 1.803,04 € EUROS
 ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN SENDERISMO VÍA SAN MIGUEL - VÍA CERCA ALTA Y RUTA EN BICICLETA CAMINO SAN BENITO

EXPEDIENTE 20011166
 PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS
 SUBVENCION 300.000 pta 1.803,04 € EUROS
 ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN PRUEBA DE MOTOCROSS

EXPEDIENTE 20011184
 PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS POAR DEL CONDADO
 SUBVENCION 1.000.000 pta 6.010,12 € EUROS
 ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN DÍA DE LA BICICLETA Y COMPETICIONES DE INVIERNO Y VERANO

EXPEDIENTE 20011210
 PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE LEPE
 SUBVENCION 350.000 pta 2.103,54 € EUROS
 ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN XIII REGATA WINDSURF, V CAJAMARÁN Y CROSS POPULAR "NTRA. SRA. DE LA BELLA"

RESOLUCION de 31 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de turismo durante el ejercicio 2001, al amparo de las convocatorias que se citan.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y para general conocimiento,

RESUELVO

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de turismo a Entidades Locales y privadas que se relacionan en Anexo a la presente Resolución durante el ejercicio 2001, al amparo de las convocatorias que se citan, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido impuestas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas:

- Convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística contenida en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 3 de enero de 2000, resuelta con fecha junio/2001 (ampliada por razones de incremento en la disponibilidad presupuestaria con fecha diciembre/2001).

- Convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística contenida en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 22 de diciembre de 2000, resuelta con fecha 30.6.2001 (ampliada por razones de incremento en la disponibilidad presupuestaria en virtud de Resolución de fecha 14.12.2001).

- Convocatoria de subvenciones en materia de Turismo Rural efectuada en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 22 de diciembre de 2000 (ampliada por razones de incremento en la disponibilidad presupuestaria en virtud de Resolución de fecha 14.12.2001).

Jaén, 31 de enero de 2002.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

ANEXO:**SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA (Convocatoria contenida en la Disposición Adicional primera de la Orden de 3 de enero de 2000):****ENTIDADES PRIVADAS:**

Aplicaciones presupuestarias: 01.14.00.01.23.775.00.66 A.3
31.14.00.01.23.775.00.66 A.6.2002
31.14.00.17.23.775.00.66 A.1.2002

Expediente: JA001EP00

Beneficiario: SAYMA HOSTELERIA S.L.

Localidad: CARBONEROS

Objeto: Construcción de nuevo restaurante

Subvención: 1.549.100 (9.310,28 Euros) Porcentaje: 10%

Expediente: JA004EP00

Beneficiario: PROMOCIONES TURÍSTICAS DESPEÑAPERROS S.L.

Localidad: SANTA ELENA

Objeto: Construcción y acondicionamiento de hotel de tres estrellas en parque natural

Subvención: 14.418.808 ptas (86.658,78 Euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA005EP00

Beneficiario: COMPLEJO TURÍSTICO LOS PINOS C.B.

Localidad: ANDÚJAR

Objeto: Mejoras de equipamiento en el complejo "Los pinos"

Subvención: 5.498.900 ptas (33.049,05 Euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA012EP00

Beneficiario: JULIAN OLIVER GOMEZ

Localidad: LA IRUELA-ALDEA BURUNCHEL

Objeto: Construcción y equipamiento de apartahotel (2ª fase)

Subvención: 5.845.425 ptas (35.131,71 Euros) Porcentaje: 6,07%

Expediente: JA013EP00

Beneficiario: Mª MERCEDES GARCIA MARIN

Localidad: SEGURA DE LA SIERRA

Objeto: Construcción de 6 apartamentos en "Río madera" (Segura de la Sierra)

Subvención: 5.628.545 ptas (33.828,24 Euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA014EP00

Beneficiario: GUADALUPE HIGUERAS PASCUAU

Localidad: UBEDA

Objeto: Rehabilitación de planta para 6 habitaciones dobles y salón social

Subvención: 2.216.625 ptas (13.322,18 Euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA017EP00

Beneficiario: NOGUERMA S.L.

Localidad: POZO ALCON

Objeto: Construcción y equipamiento de hotel rural en Paraje "Las Hoyas" de Pozo Alcón

Subvención: 10.646.490 ptas (63.986,69 euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA019EP00

Beneficiario: PROMOCIONES DE TURISMO EN PARQUES NATURALES S.A.

Localidad: LA IRUELA

Objeto: Instalación de nueva red informática en complejo "Los Enebro"

Subvención: 240.885 ptas (1.447,75 euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA020EP00

Beneficiario: LEDESMA Y FRANCO S.L.

Localidad: SANTO TOMÉ

Objeto: Instalación de nueva red informática en el Hotel "Noguera de la Sierpe"

Subvención: 240.000 ptas (1.442,43 euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA024EP00

Beneficiario: ANDRES DE CASTRO CABRERA.

Localidad: BAILEN

Objeto: Reforma de hotel

Subvención: 8.193.180 ptas (49.242 euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA025EP00

Beneficiario: SIERRA HOTEL D.V. S.L..

Localidad: ANDÚJAR

Objeto: Instalación de aire acondicionado en primera planta de hotel

Subvención: 2.328.362 ptas (13.993,74 euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA027EP00

Beneficiario: MARÍA GONZÁLEZ TALÓN.

Localidad: SEGURA DE LA SIERRA

Objeto: Rehabilitación de casa en Segura de la Sierra para turismo rural

Subvención: 2.046.960 ptas (12.302,48 euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA029EP00

Beneficiario: JUSTO CARRILLO S.L.

Localidad: BEAS DE SEGURA

Objeto: Tercera fase sobre instalaciones auxiliares, mobiliario, etc... en "Hotel Avenida"

Subvención: 2.805.852 ptas (16.863,51 euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA032EP00

Beneficiario: JUVACAMP S.L.

Localidad: CAZORLA

Objeto: Estudio hidrológico de avenidas y medidas correctoras, en su caso en camping "Puente de la Herrería"

Subvención: 1.273.680 ptas (7.654,97 euros) Porcentaje: 11,6%

Expediente: JA036EP00

Beneficiario: ANTONIO CAMACHO GARRIDO.

Localidad: JAÉN

Objeto: reforma de habitaciones, cambio de tapicerías, sustitución de ascensor, modernización informática, modernización material lavandería en Hotel "Xauen"

Subvención: 1.141.768 ptas (6.862,16 euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA048EP00

Beneficiario: TRINIDAD COBO MEDINA.

Localidad: JAÉN

Objeto: Reforma y acondicionamiento para turismo rural

Subvención: 378.416 ptas (2.274,33 euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA049EP00

Beneficiario: FRANCISCA MACHUCA LÓPEZ

Localidad: FRAILES

Objeto: Creación y reforma de aparcamiento y nuevo acceso en "Pensión Ardales"

Subvención: 277.695 ptas (1.668,98 euros) Porcentaje: 29,97%

Expediente: JA050EP00

Beneficiario: REGUERA JAQUE CATERING S.L.

Localidad: JAÉN

Objeto: Creación de un restaurante con gastronomía típica andaluza

Subvención: 5.046.840 ptas (30.332,12 euros) Porcentaje: 10%

Expediente: JA063EP00

Beneficiario: ILDEFONSO TORRES YESTE

Localidad: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Objeto: Reforma y modernización de 1ª y 2ª planta en hotel, instalación de cabañas de madera y ajardinamiento

Subvención: 13.066.635 PTAS (78.532,06 euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA070EP00

Beneficiario: PELEGRÍN JESÚS LERMA CASTRO Y DOS MAS C.B.

Localidad: JAÉN

Objeto: Ampliación y transformación de hostel en hotel

Subvención: 1.634.272 ptas (9.822,17 euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA076EP00

Beneficiario: SERHOCA S.L.

Localidad: LA CAROLINA

Objeto: Remodelación y mejora de restaurante de gastronomía tradicional en La Carolina

Subvención: 3.150.000 ptas (18.931,88 euros) Porcentaje: 10%

Expediente: JA080EP00

Beneficiario: GAMBRINUS ANDUJAR S.L.

Localidad: ANDUJAR

Objeto: creación de taberna típica andaluza-restaurante

Subvención: 2.911.793 ptas (17.500,23 euros) Porcentaje: 10%

Expediente: JA081EP00

Beneficiario: JUAN CARLOS CHILLÓN TORRES

Localidad: CAZORLA

Objeto: Acondicionamiento y mejora de restaurante

Subvención: 155.682 ptas (935,67 euros) Porcentaje: 10%

Expediente: JA082EP00

Beneficiario: CÍRCULO DE INICIATIVAS DE PROGRESO DE ALCALÁ LA REAL

Localidad: ALCALÁ LA REAL

Objeto: Creación de nuevos productos turísticos

Subvención: 2.317.500 ptas (13.928,46 euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA090EP00

Beneficiario: LOGASASANTI HERMANOS S.L.

Localidad: ANDÚJAR

Objeto: Modernización y reforma de hotel

Subvención: 353.648 ptas (2.065,37 euros) Porcentaje: 20%

Expediente: JA091EP00

Beneficiario: NOEMÍ GARCÍA OROZ

Localidad: SANTIAGO-PONTONES

Objeto: Creación de alojamiento rural (1ª fase)

Subvención: 2.027.000 ptas (12.182,52 euros) Porcentaje: 15%

Expediente: JA099EP00

Beneficiario: ANA BELÉN CABALLERO CÓZAR

Localidad: SILES

Objeto: Creación de un restaurante con gastronomía típica andaluza
Subvención: 1.548.980 ptas (9.309,56 euros) Porcentaje: 10%

Expediente: JA108EP00

Beneficiario: GRUPO SALFHARAT S.A.

Localidad: PUENTE GÉNAVE

Objeto: reforma de edificio, modernización de maquinaria e instalaciones para actualización de hotel de tres estrellas

Subvención: 479.546 ptas (2.882,13 euros) Porcentaje: 15%

SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

(Convocatoria contenida en la Disposición Adicional 1ª de la Orden de 22 de diciembre de 2000):

ENTIDADES PRIVADAS

Aplicaciones presupuestarias: 01.14.00.01.23.775.00.66 A.3

31.14.00.01.23.775.00.66 A.6.2002

31.14.00.17.23.775.00.66 A.1.2002

Expediente: JA002EPI01

Beneficiario: GARCIA RODRIGUEZ, MARIA Y DOS MAS

Localidad: JAEN

Objeto: Instalacion de telefonía, comunicaciones y sistema de detección de incendios.

Subvención: 600.000 ptas.s. (3.606,07 Euros) Porcentaje: 15 %

Expediente: JA004EPI01

Beneficiario: CERVANHOTEL, S.L.

Localidad: LINARES

Objeto: Ampliación y reforma del hotel "Cervantes"

Subvención: 15.000.000 ptas. (90.151,81 Euros) Porcentaje: 15 %

Expediente: JA007EPI01

Beneficiario: JUANA NIETO PLAZA

Localidad: UBEDA

Objeto: Remodelación del hotel

Subvención: 12.243.236 ptas. (73.583,33 Euros) Porcentaje: 15 %

Expediente: JA008EPI01

Beneficiario: EXJICOR, S.L.

Localidad: ANDUJAR

Objeto: Renovación, instalación sala calderas, adquisición central telefónica y equipos informáticos en Hotel "D. Pedro".

Subvención: 1.206.286 ptas. (7.249,92 Euros) Porcentaje: 15 %

Expediente: JA010EPI01

Beneficiario: HOTEL COMPLEJO "LA IMORA", S.A.

Localidad: JAEN

Objeto: Construcción hotel cuatro estrellas

Subvención: 10.000.000 ptas. (60.101,21 Euros) Porcentaje: 10 %

Expediente: JA013EPI01

Beneficiario: CASERIA DE LAS PALMERAS, S.L.

Localidad: JAEN

Objeto: Instalaciones complementarias en "Casería Las Palmeras"

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030,36 Euros) Porcentaje: 10 %

Expediente: JA014EPI01

Beneficiario: JAVIER SUAREZ MARMOL

Localidad: LINARES (JAEN)

Objeto: Creación de meson típico andaluz

Subvención: 1.146.693 ptas. (6.891,76 Euros) Porcentaje: 9,55 %

Expediente: JA019EPI01

Beneficiario: DOMAIS, S.L.

Localidad: JAEN

Objeto: Mejora de instalaciones en hotel

Subvención: 159.343 ptas. (957,67 Euros) Porcentaje: 15 %

Expediente: JA022EPI01

Beneficiario: ANTONIO GARRIDO CASTRO Y OTRO, C.B.

Localidad: UBEDA

Objeto: Ampliación de comedor restaurante

Subvención: 1.906.187 ptas. (11.456,41 Euros) Porcentaje: 10 %

Expediente: JA023EPI01

Beneficiario: LOGASASANTI HERMANOS S.L.

Localidad: ANDUJAR (JAEN)

Objeto: Reforma y modernización de hotel

Subvención: 606.015 ptas. (3.642,22 Euros) Porcentaje: 15 %

ENTIDADES LOCALES :

Aplicaciones presupuestarias : 01.14.00.01.23.765.00.66 A.4

31.14.00.01.23.765.00.66 A.7.2002

01.14.00.17.23.765.00.66 A.0

31.14.00.17.23.765.00.2002

Expediente: JA001CLI01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: LINARES

Objeto: Iluminación de elementos patrimoniales

Subvención: 6.182.568 ptas. (37.157,98 Euros) Porcentaje: 60 %

Expediente: JA005CLI01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: UBEDA

Objeto: Puesta en valor turístico del "Hospital de los honrados viejos de El Salvador"

Subvención: 6.000.000 ptas. (36.060,73 Euros) Porcentaje: 60 %

Expediente: JA006CLI01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JAEN

Localidad: JAEN

Objeto: Embellecimiento alrededores de iglesia de San Ildefonso

Subvención: 27.500.000 ptas. (165.278,33 Euros) 50 %

Expediente: JA009CLI01
 Beneficiario: DIPUTACION PROVINCIAL
 Localidad: JAEN
 Objeto: III fase red provincial de puntos de informacion turistica
 Subvención: 7.500.000 ptas. (45.075,91 Euros) Porcentaje: 50 %

Expediente: JA011CLI01
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR
 Localidad: ANDUJAR
 Objeto: Colocacion de mural cerámico en la Sierra de Andújar
 Subvención: 1.096.500 ptas. (6.590,10 Euros) 60 %

Expediente: JA014CLI01
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO
 Localidad: ANDUJAR
 Objeto: Iluminación y señalización del recinto amurallado
 Subvención: 2.224.380 ptas. (13.368,79 Euros) Porcentaje: 60 %

Expediente: JA016CLI01
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO
 Localidad: LINARES
 Objeto: Adecuacion turística de vías pecuarias
 Subvención: 9.180.000 ptas. (55172,91 Euros) Porcentaje: 80 %

Expediente: JA017CLI01
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LINARES
 Localidad: LINARES
 Objeto: Adecuación turística de muelle de carga de la antigua Estacion de Madrid
 Subvención: 18.624.000 ptas. (111.932,49 Euros) 80 %

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO RURAL (Convocatoria contenida en la Orden de 22 de diciembre de 2000):

ENTIDADES PRIVADAS :

Aplicaciones presupuestarias : 01.14.00.01.23.775.00.66 A.3
 31.14.00.01.23.775.00.66 A.6.2002
 31.14.00.17.23.775.00.66 A.1.2002

Expediente: JA003EPR01
 Beneficiario: VIRTUDES DEL MORAL ROSALES
 Localidad: NOALEJO (JAEN)
 Objeto: Construcción de albergue para turismo rural en la Hoya del Salobral
 Subvención: 6.324.838 ptas (38.013,04 euros) Porcentaje 14,97%

Expediente: JA005EPR01
 Beneficiario: SALAS Y MARIN, S.L.
 Localidad: LA IRUELA

Objeto: Mejora y ampliacion de la Hospedería Santa María de la Sierra
 Subvención: 3.355.840 ptas (20.169,00 euros) Porcentaje 10%

Expediente: JA011EPR01
 Beneficiario: MARIA CONSUELO HERRERA CUENCA
 Localidad: SEGURA DE LA SIERRA
 Objeto: Construcción de cuatro apartamentos
 Subvención: 1.325.068 ptas (7963,82 euros) Porcentaje 15%

Expediente: JA018EPR01
 Beneficiario: RESTAURANTE EL SALI, S.L.
 Localidad: BAEZA
 Objeto: Instalacion sistema informático restaurante "El Sali"
 Subvención: 79.538 ptas (478,03 euros) Porcentaje 10%

Expediente: JA020EPR01
 Beneficiario: BLAS BAILEN RODRIGUEZ
 Localidad: CARCHELES
 Objeto: Construcción de mesón rural
 Subvención: 5.474.653 ptas (32.903,33 euros) Porcentaje 10%

Expediente: JA023EPR01
 Beneficiario: MARTINA ORTREGA CHAVARRIA
 Localidad: ARQUILLOS (JAEN)
 Objeto: Reforma y acondicionamiento de cortijo para casa rural
 Subvención: 3.918.398 ptas (23.550,05 euros) Porcentaje 15%

Expediente: JA025EPR01
 Beneficiario: GREGORIO MUÑOZ GARCÍA
 Localidad: SEGURA DE LA SIERRA (JAEN)
 Objeto: Creación de restaurante
 Subvención: 853.307 ptas (5.128,48 euros) Porcentaje 9,55%

Expediente: JA029EPR01
 Beneficiario: SOC. COOP. AND. HOSPEDERIA DE BAEZA
 Localidad: BAEZA
 Objeto: Ampliación de hotel
 Subvención: 15.000.000 ptas (90.151,82 euros)

Expediente: JA030EPR01
 Beneficiario: RESTAURANTE LA FLORESTA S.L.
 Localidad: TORREDELCAMPO
 Objeto: Creación de restaurante
 Subvención: 1.964.336 ptas (8.805,90 euros) Porcentaje 10%

Expediente: JA031EPR01
 Beneficiario: Mª ESTHER CARRASCOSA UCEDA
 Localidad: CHILLUEVAR

Objeto: Reforma de cortijo para vivienda rural

Subvención: 2.538.443 ptas (15.256,37 euros) Porcentaje 15,65 %

Expediente: JA039EPR01

Beneficiario: CAMPING EL CENTENAR, S.L.L

Localidad: BEAS DE SEGURA

Objeto: Equipamiento de bar, cocina, recepcion y supermercado del Camping "El Centenar"

Subvención: 1.541.997 ptas (9.267,59) Porcentaje 10,52%

Expediente: JA040EPR01

Beneficiario: JUAN CARLOS CHILLON TORRES

Localidad: CAZORLA

Objeto: Reforma de restaurante "Juan Carlos"

Subvención: 166.925 ptas (1.003,24) Porcentaje 10%

Expediente: JA045EPR01

Beneficiario: PROMOCION DE TURISMO EN PARQUES NATURALES,S.A.

Localidad: LA IRUELA

Objeto: Reforma cabañas de madera en el complejo residencial "Los Enebro"

Subvención: 1.247.560 ptas (7.497,99) Porcentaje 15,08%

Expediente: JA056EPR01

Beneficiario: RIOS SEGURA, S.L.

Localidad: SEGURA DE LA SIERRA

Objeto: Instalación informática en "Cortijo del cura" en Cortijos Nuevos de Segura de la Sierra

Subvención: 154.156 ptas (926,50) Porcentaje 10%

Expediente: JA062EPR01

Beneficiario: TORREZAF, S.L.

Localidad: TORREDELCAMPO

Objeto: Reforma del hotel "Torrezaf"

Subvención: 659.935 ptas (3.966,29) Porcentaje 15%

Expediente: JA064EPR01

Beneficiario: RUTA DEL SAUCE, S.L.

Localidad: POZO ALCON

Objeto: Rehabilitación de cortijo para hotel

Subvención: 12.769.950 ptas (76.748,95) Porcentaje 15%

Expediente: JA065EPR01

Beneficiario: S.C.A. "ANDALUZA DE ECOTURISMO"

Localidad: BEAS DE SEGURA-C. NUEVOS

Objeto: Informatización de camping "Montillana"

Subvención: 50.390 ptas (302,85) Porcentaje 10%

Expediente: JA076EPR01

Beneficiario: HOTEL TORREPALMA, S.L.

Localidad: ALCALA LA REAL

Objeto: Automatización puerta entrada al hotel e introducción nuevas tecnologías

Subvención: 141.485 ptas (850,34) Porcentaje 15%

Expediente: JA077EPR01

Beneficiario: MARCELINO TEJADA ARJONA

Localidad: ALCALA LA REAL

Objeto: Modernización e implantación de nuevas tecnologías en el establecimiento

Subvención: 252.000 ptas (1.514,55) Porcentaje 10%

Expediente: JA078EPR01

Beneficiario: JUAN DE DIOS SERRANO SANCHEZ

Localidad: ALCALA LA REAL

Objeto: Equipamiento de telefonía y ofimática en Hostal "Zacatín"

Subvención: 218.515 ptas (1.313,30) Porcentaje 10%

Expediente: JA080EPR01

Beneficiario: LOGASASANTI HERMANOS, S.L

Localidad: ANDUJAR

Objeto: Reforma y modernización de hostel-restaurant en Santuario Virgen de la Cabeza

Subvención: 320.704 ptas (1.927,47) Porcentaje: 15%

Expediente: JA081EPR01

Beneficiario: MARIA HORTENSIA ORTEGA MARTINEZ

Localidad: SILES

Objeto: Implantación nuevas tecnologías en sistemas de gestión en "Restaurante Siles"

Subvención: 25.665 ptas (154,25 euros) Porcentaje: 10%

Expediente: JA088EPR01

Beneficiario: CAMPING EL CENTENAR, S.L.L.

Localidad: BEAS DE SEGURA

Objeto: Instalación de informática y de alarmas en Camping "El Centenar" de Beas de Segura

Subvención: 136.430 ptas (819,96 Euros) Porcentaje: 10%

Expediente: JA091EPR01

Beneficiario: CASA ARTURO, S.L.

Localidad: BEAS DE SEGURA

Objeto: Instalación informática en Complejo "La Veguilla"

Subvención: 77.756 ptas (467,32 euros) Porcentaje: 10%

Expediente: JA094EPR01

Beneficiario: DOMINGO MOLINA FUENTES

Localidad: VALDEPEÑAS DE JAEN

Objeto: Reforma de cortijo para alojamiento rural en Valdepeñas de Jaén

Subvención: 3.336.219 ptas (20.051,08 euros) Porcentaje: 15%

ENTIDADES LOCALES :

Aplicaciones presupuestarias: 01.14.00.01.23.765.00.66 A.4

01.14.00.01.23.765.00.66 A.7.2002

01.14.00.17.23.765.00.66 A.0

31.14.00.17.23.765.00.66 A.0.2002

Expediente: JA002CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: LOPERA

Objeto: Adecuacion entorno Castillo de Lopera

Subvención: 2.961.918 ptas (17.801,49 Euros) Porcentaje: 60,12%

Expediente: JA008CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: MARMOLEJO

Objeto: Acondicionamiento de acceso a Balneario

Subvención: 22.421.950 ptas (134.758,63 Euros) Porcentaje 65,92%

Expediente: JA010CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: FUENSANTA DE MARTOS

Objeto: Iluminacion de iglesia parroquial y del lavadero

Subvención: 1.126.605 ptas (6.771,03 Euros) Porcentaje: 70%

Expediente: JA016CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: LOS VILLARES

Objeto: Embellecimiento de accesos al nucleo urbano

Subvención: 7.595.000 ptas (45.646,87 Euros) Porcentaje: 70%

Expediente: JA021CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: FRAILES

Objeto: Recuperacion Balneario de Frailes 2ª fase

Subvención: 1.510.875 ptas (9.080,54 Euros) Porcentaje: 70%

Expediente: JA022CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: SANTA ELENA

Objeto: Centro de información e interpretación del Parque Natural de Despeñaperros

Subvención: 19.947.793 ptas (119.888,65 Euros) Porcentaje: 80%

Expediente: JA025CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: HORNOS DE SEGURA

Objeto: Iluminacion monumental murallas naturales, 2ª fase

Subvención: 2.539.445 ptas (15.262,37 Euros) Porcentaje: 70%

Expediente: JA027CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: HORNOS DE SEGURA

Objeto: Señalización monumental

Subvención: 2.793.198 ptas (16.787,46 Euros) Porcentaje: 70%

Expediente: JA030CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: SILES

Objeto: Construcción de un centro de acogida e información de la Sierra de Segura

Subvención: 23.549.112 ptas (141.533,01 Euros) Porcentaje: 70%

Expediente: JA032CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: MANCHA REAL

Objeto: Señalización turística

Subvención: 960.000 ptas (5.769,72 Euros) Porcentaje 60%

Expediente: JA038CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: ARJONILLA

Objeto: Eliminacion de cableado y reestructuracion de iluminacion iglesia parroquial

Subvención: 707.040 ptas (4.249,40 Euros) Porcentaje: 60%

Expediente: JA054CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: VALDEPEÑAS DE JAEN

Objeto: Adecuacion del paraje natural "Las Chorreras"

Subvención: 13.460.000 ptas (80.896,23 Euros) Porcentaje 69,816 %

Expediente: JA055CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: VALDEPEÑAS DE JAEN

Objeto: Embellecimiento accesos por la "Casilla de la Valera y Avda. de Jaén"

Subvención: 10.468.500 ptas (62.916,95 Euros) Porcentaje: 70%

Expediente: JA057CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: VALDEPEÑAS DE JAEN

Objeto: Adecuación mirador en Plaza de los Jilgueros

Subvención: 7.651.000 ptas (45.983,44 Euros) Porcentaje: 70%

Expediente: JA061CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: IZNATORAF

Objeto: Iluminacion monumental casco histórico

Subvención: 11.056.111 ptas (66.448,57 Euros) Porcentaje: 70%

Expediente: JA067CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: MONTIZON	Localidad: BAÑOS DE LA ENCINA
Objeto: Señalización turística	Objeto: Adecuación del mirador del Cerro del Bronce
Subvención: 1.591.135 ptas (9.562,91 Euros) Porcentaje: 70%	Subvención: 3.680.000 ptas (22.117,25 Euros) Porcentaje: 80%
Expediente: JA073CLR01	Expediente: JA105CLR01
Beneficiario: AYUNTAMIENTO	Beneficiario: AYUNTAMIENTO
Localidad: SORIHUELA DE GUADALIMAR	Localidad: NOALEJO
Objeto: Embellecimiento de accesos	Objeto: Embellecimiento de accesos
Subvención: 4.900.000 ptas (29.449,59 Euros) Porcentaje: 70%	Subvención: 4.800.000 ptas (28.848,58 Euros) Porcentaje: 60%
Expediente: JA083CLR01	Expediente: JA127CLR01
Beneficiario: AYUNTAMIENTO	Beneficiario: AYUNTAMIENTO
Localidad: BENATAE	Localidad: SEGURA DE LA SIERRA
Objeto: Señalización turística	Objeto: Iluminación monumental (III fase)
Subvención: 880.208 ptas (5.290,16 Euros) Porcentaje: 70%	Subvención: 3.500.000 ptas (21.035,42 Euros) Porcentaje: 70%
Expediente: JA084CLR01	Expediente: JA133CLR01
Beneficiario: AYUNTAMIENTO	Beneficiario: AYUNTAMIENTO
Localidad: BENATAE	Localidad: SEGURA DE LA SIERRA
Objeto: Adecuación de accesos: Aldea de la Fuente y Puende Honda	Objeto: Puesta en valor turístico de "El Yelmo"
Subvención: 1.400.000 ptas (8.414,17 Euros) Porcentaje: 70%	Subvención: 7.000.000 ptas (42.070,85 Euros) Porcentaje: 70%
Expediente: JA086CLR01	Expediente: JA136CLR01
Beneficiario: AYUNTAMIENTO	Beneficiario: AYUNTAMIENTO
Localidad: ORCERA	Localidad: JODAR
Objeto: Iluminación torreón	Objeto: Señalización turística
Subvención: 3.410.400 ptas (20.496,92 Euros) Porcentaje: 70%	Subvención: 1.295.000 ptas (7.783,11 Euros) Porcentaje: 70%
Expediente: JA091CLR01	Expediente: JA139CLR01
Beneficiario: AYUNTAMIENTO	Beneficiario: AYUNTAMIENTO
Localidad: CHILLUEVAR	Localidad: GUARROMAN
Objeto: Señalización turística	Objeto: Adecuación turística Mina "San Pascual"
Subvención: 375.842 ptas (2.258,86 Euros) Porcentaje: 64,14%	Subvención: 21.962.644 ptas (131.998,15 Euros) Porcentaje: 80%
Expediente: JA094CLR01	Expediente: JA142CLR01
Beneficiario: AYUNTAMIENTO	Beneficiario: AYUNTAMIENTO
Localidad: BAÑOS DE LA ENCINA	Localidad: TORRES DE ALBANCHEZ
OBJETO: Puesta en valor turístico de itinerarios de transhumantes de Sierra Morena	Objeto: Iluminación monumental de la "Torre del homenaje" y creación del mirador turístico "Fuente Carrasca"
Subvención: 13.049.977 ptas (78.431,94 Euros) Porcentaje: 80%	Subvención: 2.990.736 ptas (17.974,69 Euros) Porcentaje: 70%
Expediente: JA095CLR01	Expediente: JA143CLR01
Beneficiario: AYUNTAMIENTO	Beneficiario: AYUNTAMIENTO
Localidad: BAÑOS DE LA ENCINA	Localidad: VILLACARRILLO
Objeto: Embellecimiento entornos del Castillo de Bury Al-Haya	Objeto: Adecuación, señalización e interpretación del sendero turístico de la Osera
Subvención: 16.353.254 ptas (98.285,04 Euros) Porcentaje: 80%	Subvención: 9.330.767 ptas (56.079,04 Euros) Porcentaje: 70%
Expediente: JA096CLR01	Expediente: JA147CLR01
Beneficiario: AYUNTAMIENTO	Beneficiario: AYUNTAMIENTO
	Localidad: ALCAUDETE

A N E X O

Objeto: Adecuación para su visita: Castillo y Santa María (1ª fase)

Subvención: 3.619.200 ptas (21.751,83 Euros) Porcentaje: 60%

Expediente: JA149CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: CÁRCHELES

Objeto: Embellecimiento de acceso al núcleo urbano de Carchelejo desde la N-323

Subvención: 5.240.596 ptas (31.496,61 euros) Porcentaje 65,92%

Expediente: JA154CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: LA PUERTA DE SEGURA

Objeto: Puerta en valor turístico de los márgenes del río: pavimentación del paseo

Subvención: 12.032.268 ptas (72.315,39 Euros) Porcentaje: 50%

Expediente: JA155CLR01

Beneficiario: AYUNTAMIENTO

Localidad: SANTIAGO-PONTONES

Objeto: Embellecimiento accesos a varias aldeas del municipio

Subvención: 4.550.000 ptas (27.346,05 Euros) Porcentaje: 70%

RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de deporte durante el ejercicio 2001, al amparo de las convocatorias que se citan.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y para general conocimiento,

RESUELVO

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de deporte a Entidades Locales y privadas que se relacionan en Anexo a la presente Resolución durante el ejercicio 2001, al amparo de las convocatorias que se citan, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas:

- Subvenciones para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos deportivos de cualquier ámbito (Orden de 18 de diciembre de 2000).

- Ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos (convocatoria contenida en la Orden de 4 de abril de 2001).

- Colaboración con Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas (Orden de 21 de marzo de 2001).

- Subvenciones a Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro cuyos programas deportivos favorezcan la integración social de la población inmigrante (Orden de 24 de julio de 2001).

Jaén, 6 de febrero de 2002.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

Subvenciones para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos deportivos de cualquier ámbito (Orden de 18 de diciembre de 2000):

Aplicaciones presupuestarias:

01.14.00.02.23.46000.38B.2.
01.14.00.02.23.486.00.38B.6.
01.14.00.01.23.486.02.38B.9.
01.14.00.01.23.486.00.38B.7.

Expediente: JA-001-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén

Localidad: Valdepeñas de Jaén

Objeto: Organización Actividades Deportivas Municipales

Subvención: 251.820 ptas. (1.513, 47 Euros)

Expediente: JA-012-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Mengíbar

Localidad: Mengíbar

Objeto: Proyecto de Ajedrez "Torre de Mengíbar".

Subvención: 200.000 ptas. (1.202, 03 Euros)

Expediente: JA-019-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Santiago de Calatrava

Localidad: Santiago de Calatrava

Objeto: Campaña Municipal "Deporte para todos 2001"

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-027-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Cazalilla

Localidad: Cazalilla

Objeto: Deporte para Todos 2001.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-030-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Cambil.

Localidad: Cambil.

Objeto: Fomento y Desarrollo Actividades Deportivas.

Subvención: 159.320 ptas. (957, 53 Euros)

Expediente: JA-032-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.

Localidad: Fuensanta de Martos.

Objeto: Fomento de Deporte 2001.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-034-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana de Segura.

Localidad: Chiclana de Segura.

Objeto: Campeonato de Tiro al Plato.

Subvención: 400.000 ptas. (2.404, 05 Euros)

Expediente: JA-036-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Arquillos.

Localidad: Arquillos.

Objeto: Campeonato Local de Fútbol -7 y de F. Sala.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-056-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.

Localidad: Martos.

Objeto: Actividades Deportivas Municipales 2001.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-064-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Siles.

Localidad: Siles

Objeto: Juegos Deportivos Municipales de Verano.

Subvención: 100.000 ptas. (601,01 Euros)

Expediente: JA-068-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Guarromán.

Localidad: Guarromán.

Objeto: Campeonato de Andalucía de Campo a Través 2001.

Subvención: 300.000 ptas. (1.803, 04 Euros)

Expediente: JA-071-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Torres.

Localidad: Torres.

Objeto: Encuentro de Parapente.

Subvención: 200.000 ptas. (1.202, 03 Euros)

Expediente: JA-072-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuerte del Rey.

Localidad: Fuerte del Rey.

Objeto: Escuela de Verano

Subvención: 70.000 ptas. (420, 71 Euros)

Expediente: JA-075-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Villardompardo.

Localidad: Villardompardo.

Objeto: Escuela de Verano.

Subvención: 70.000 ptas. (420, 71 Euros)

Expediente: JA-083-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.

Localidad: Campillo de Arenas.

Objeto: Programa Municipal de Actividades Deportivas 2001.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-090-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Localidad: Torredonjimeno.

Objeto: Participación de la Escuela Municipal de Fútbol en actividades del C.E.D.I.F.A..

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-103-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.

Localidad: Baeza.

Objeto: Diversas actividades deportivas municipales.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-105-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Villares.

Localidad: Los Villares.

Objeto: Actividades Deportivas Municipales 2001: Gimnasia de Mantenimiento, Cross, F. Sala.

Subvención: 300.000 ptas. (1.803, 04 Euros)

Expediente: JA-114-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.

Localidad: Villanueva de la Reina.

Objeto: IV Trofeo Santa Potenciana.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-122-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.

Localidad: Arjonilla.

Objeto: Ruta Cicloturística.

Subvención: 80.000 ptas. (480, 81 Euros)

Expediente: JA-125-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.

Localidad: Arjonilla.

Objeto: Circuito Provincial de Voley-Playa.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-126-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.

Localidad: Arjonilla.

Objeto: Circuito Provincial de Badminton-Playa.

Subvención: 90.000 ptas. (540, 91 Euros)

Expediente: JA-130-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.

Localidad: Arjonilla.

Objeto: Participación Campeonato Provincial de Badminton.

Subvención: 176.000 ptas. (1.057, 78 Euros)

Expediente: JA-139-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Baños de la Encina.

Localidad: Baños de la Encina.

Objeto: Baños vive el deporte, naturalmente.

Subvención: 200.000 ptas. (1.202, 03 Euros)

Expediente: JA-149-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjona

Localidad: Arjona

Objeto: III Marathon "Ciudad de Arjona 2001".

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-154-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Orcera.

Localidad: Orcera.

Objeto: IV Campaña de Baloncesto Base.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-165-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Segura.

Localidad: Beas de Segura.

Objeto: 24 H. De Fútbol-Sala, VI Carrera Urbana Villa de Beas y otras.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-166-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Lopera.

Localidad: Lopera

Objeto: Actividades Deportivas fomento deporte.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-172-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.

Localidad: Torredelcampo.

Objeto: Participación Escuela de Balonmano Cadete e Infantil en Campeonatos de Andalucía.

Subvención: 125.360 ptas. (753, 43 Euros)

Expediente: JA-173-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.

Localidad: Torredelcampo.

Objeto: Campeonato de España de Lucha Olímpica.

Subvención: 300.000 ptas. (1.803, 04 Euros)

Expediente: JA-175-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Localidad: Alcalá la Real

Objeto: Programa Alcalá la Real, única y deportiva.

Subvención: 150.000 ptas. (901, 52 Euros)

Expediente: JA-177-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Jódar.

Localidad: Jódar.

Objeto: Promoción y fomento de actividades deportivas 2001.

Subvención: 141.574 ptas. (850, 88 Euros)

Expediente: JA-180-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Jimena.

Localidad: Jimena.

Objeto: Actividades fomento deporte.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-182-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.

Localidad: Linares.

Objeto: Campaña Municipal "Deporte para todos".

Subvención: 150.000 ptas. (901, 52 Euros)

Expediente: JA-189-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Huesa.

Localidad: Huesa.

Objeto: Curso Natación, Campeonato F. Sala y otras actividades.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-190-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Higuera de Calatrava

Localidad: Higuera de Calatrava.

Objeto: Escuela de Verano.

Subvención: 70.000 ptas. (420, 71 Euros)

Expediente: JA-193-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.

Localidad: Bailén.

Objeto: Campeonato Andalucía Infantil y Cadete.

Subvención: 521.904 ptas. (3.136, 71 Euros)

Expediente: JA-194-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar.

Localidad: Sorihuela del Guadalimar.

Objeto: Encuentros comarcales de Atletismo.

Subvención: 200.000 ptas. (1.202, 03 Euros)

Expediente: JA-199-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.

Localidad: Bailén.

Objeto: VI Carrera Popular "San Silvestre".

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-202-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaudete.

Localidad: Alcaudete.

Objeto: Piragüismo en pantano de Vadomojón.

Subvención: 200.000 ptas. (1.202, 03 Euros)

Expediente: JA-212-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Albánchez de Mágina.

Localidad: Albánchez de Mágina.

Objeto: Diversificación de Actividades Deportivas y Práctica Deportiva para personas mayores.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-215-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de La Puerta de Segura.

Localidad: La Puerta de Segura.

Objeto: Fomento del deporte Base en el municipio.

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-220-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma-Solera.

Localidad: Huelma-Solera.

Objeto: Programa Anual de Actividades..

Subvención: 200.000 ptas. (1.202, 03 Euros)

Expediente: JA-187-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Vilches.

Localidad: Vilches.

Objeto: I Campo a Través del Lechón "Villa de Vilches".

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-118-AD

Beneficiario: Ayuntamiento de Jamilena.

Localidad: Jamilena.

Objeto: Proyecto I Duetlon de Montaña Ciudad de Jamilena.

Subvención: 200.000 ptas. (1.202, 03 Euros)

Expediente: JA-004-AD

Beneficiario: Club Amigos del Balonmano "los Villares".

Localidad: Los Villares

Objeto: Campeonato Andalucía Balonmano Inf.-Cadete.
Fase Provincial y Territorial.

Subvención: 230.580 ptas. (1.385, 81 Euros)

Expediente: JA-018-AD

Beneficiario: A.D. Balonmano Martos.

Localidad: Martos

Objeto: Campeonato Andalucía Balonmano Inf. Masc. (Fase Provincial)

Subvención: 79.240 ptas. (476, 24 Euros)

Expediente: JA-020-AD

Beneficiario: C. Ajedrez "Torre de Mengibar".

Localidad: Mengibar.

Objeto: Campeonato Andalucía Infantil y Cadete (Fase Prov.)

Subvención: 828.000 ptas. (4.976, 38 Euros)

Expediente: JA-022-AD

Beneficiario: C. Natación "Santo Reino".

Localidad: Jaén

Objeto: Financiación Gastos Arbitraje por participación en VII Jornadas
Campeonatos Andalucía Inf. y Cadete (Jaén).

Subvención: 142.387 ptas. (855, 76 Euros)

Expediente: JA-023-AD

Beneficiario: C. Atletismo "Caja de Jaén".

Localidad: Jaén

Objeto: Fase Provincial Campeonato Andalucía Infantil y Cadete
y Campeonato de Andalucía de invierno.

Subvención: 294.000 ptas. (1.766, 98 Euros)

Expediente: JA-063-AD

Beneficiario: C. Natación Jaén 99.

Localidad: Jaén.

Objeto: Participación Campeonatos Provinciales Natación. Temporada 2000-2001.

Subvención: 69.625 ptas. (418, 46 Euros)

Expediente: JA-065-AD

Beneficiario: Club Baloncesto Cazorla.

Localidad: Cazorla.

Objeto: Participación Competiciones Oficiales Baloncesto. Organización Campus y Torneo cuadrangular "Ciudad de Cazorla".

Subvención: 670.580 ptas. (4.030, 27 Euros)

Expediente: JA-078-AD

Beneficiario: Club Baloncesto Martos.

Localidad: Martos.

Objeto: Campeonato de Andalucía Infantil y Cadete de Baloncesto.

Subvención: 540.100 ptas. (3.246, 07 Euros)

Expediente: JA-079-AD

Beneficiario: Club Natación Jaén.

Localidad: Jaén

Objeto: Campeonatos de Andalucía de Baloncesto Alevín e Infantil.

Subvención: 150.000 ptas. (901, 52 Euros)

Expediente: JA-093-AD

Beneficiario: Club Tenis de Mesa Jaén.

Localidad: Jaén.

Objeto: Participación en Campeonatos de Andalucía.

Subvención: 28.100 ptas. (168, 89 Euros)

Expediente: JA-097-AD

Beneficiario: Club Tenis de Mesa "Ciudad de Cazorla".

Localidad: Cazorla.

Objeto: Participación en Campeonatos de Andalucía.

Subvención: 175.000 ptas. (1.051, 77 Euros)

Expediente: JA-104-AD

Beneficiario: C.P.P.M.J.D. Baeza.

Localidad: Baeza.

Objeto: Desplazamientos equipo cadete femenino, pago arbitrajes, etc. Participación en C. de Andalucía de Ajedrez Infantil y Cadete.

Subvención: 159.560 ptas. (958, 98 Euros)

Expediente: JA-120-AD

Beneficiario: Club Badminton Guarromán.

Localidad: Guarromán.

Objeto: Campeonato Provincial Infantil y Cadete.

Subvención: 120.000 ptas. (721, 22 Euros)

Expediente: JA-131-AD

Beneficiario: Asoc. Dptva. de Baloncesto Vva. de la Reina.

Localidad: Villanueva de la Reina.

Objeto: Participación Campeonatos de Andalucía 2.001.

Subvención: 315.200 ptas. (1.894, 39 Euros)

Expediente: JA-143-AD

Beneficiario: Club Tenis de Mesa Torredonjimeno.

Localidad: Torredonjimeno.

Objeto: Campeonato de Andalucía. Fase Provincial.

Subvención: 290.980 ptas. (1.748, 83 Euros)

Expediente: JA-144-AD

Beneficiario: Judo Club Samurai

Localidad: Andújar

Objeto: Campeonatos de Andalucía.

Subvención: 158.300 ptas. (951, 40 Euros)

Expediente: JA-145-AD

Beneficiario: Club Ferrón Performance Judo.

Localidad: La Carolina.

Objeto: Participación Fase Provincial Campeonato Andalucía de Judo.

Subvención: 224.860 ptas. (1.351, 44 Euros)

Expediente: JA-146-AD

Beneficiario: Judo Club Aguilas.

Localidad: Jaén.

Objeto: Participación Fase Provincial y Territorial Campeonato de Andalucía de Judo.

Subvención: 193.560 ptas. (1.163, 32 Euros)

Expediente: JA-148-AD

Beneficiario: Club Deportivo Athenas.

Localidad: Jaén.

Objeto: Participación Campeonatos Andalucía de Judo Infantil y Cadete.

Subvención: 258.980 ptas. (1.556, 50 Euros)

Expediente: JA-151-AD

Beneficiario: Club Atletismo "Jándula -Antorcha".

Localidad: Andújar.

Objeto:
Subvención: 290.980 ptas. (1.748, 83 Euros)

Expediente: JA-168-AD
Beneficiario: Asoc. Dptva. Ciudad de Linares.
Localidad: Linares.
Objeto: Participación en Campeonatos de Andalucía Atletismo. Infantil y Cadete.
Subvención: 326.000 ptas. (1.959, 30 Euros)

Expediente: JA-174-AD
Beneficiario: Club Voleibol "Qal ' at".
Localidad: Alcalá la Real.
Objeto: Campeonatos de Andalucía 2001. Cadete.
Subvención: 168.540 ptas. (1.012, 95 Euros)

Expediente: JA-204-AD
Beneficiario: Asoc. Dptva. Alcaudete (ADAL)
Localidad: Alcaudete.
Objeto: Participación en diferentes campeonatos.
Subvención: 122.280 ptas. (734, 92 Euros)

Expediente: JA-008-AD
Beneficiario: Club Baloncesto Jaén
Localidad: Jaén
Objeto: Deportiva de Baloncesto.
Subvención: 796.160 ptas. (4.785, 02 Euros)

Expediente: JA-037-AD
Beneficiario: Club Baloncesto Linares.
Localidad: Linares.
Objeto: Campeonato de Andalucía . Fase Proviuncial
Subvención: 741.560 ptas. (4.456, 87 Euros)

Expediente: JA-043-AD
Beneficiario: Club Voleibol Jaén.
Localidad: Jaén
Objeto: Campeonato de Andalucía de Voleibol Cadete e Infantil.
Subvención: 505.256 ptas. (3.036, 65 Euros)

Expediente: JA-061-AD
Beneficiario: Asoc. Dptva. Marmolejo.
Localidad: Marmolejo.
Objeto: Participación en el Campeonato de Andalucía de Voleibol Infantil y Cadete. Provincial y Territorial.
Subvención: 332.188 ptas. (1.996, 49 Euros)

Expediente: JA-077-AD
Beneficiario: C. D. Balonmano Jaén.
Localidad: Jaén.
Objeto: Campeonato de Andalucía Cadete. Fase Provincial.
Subvención: 211.648 ptas. (1.272, 03 Euros)

Expediente: JA-082-AD
Beneficiario: Club Voleibol Sierra de Andújar.
Localidad: Andújar.
Objeto: Campeonato de Andalucía Infantil y Cadete. Fase Provincial y Territorial. Otras actividades.
Subvención: 1.009.832 ptas. (6.069, 21 Euros)

Expediente: JA-086-AD
Beneficiario: Club Atletismo Juventud de Linares.
Localidad: Linares.
Objeto: Fase Prov. Campeonato de Andalucía Infantil y Cadete. Campto. de And. de Invierno.
Subvención: 50.200 ptas. (301, 71 Euros)

Expediente: JA-107-AD
Beneficiario: Club Baloncesto Santana.
Localidad: Linares.
Objeto: Participación en Campeonato Andalucía Cadete Femenino.
Subvención: 146.860 ptas. (882, 65 Euros)

Expediente: JA-108-AD
Beneficiario: Club Baloncesto Santana.
Localidad: Linares.
Objeto: Participación en Campeonato Andalucía Infantil Femenino.
Subvención: 146.860 ptas. (882, 65 Euros)

Expediente: JA-110-AD
Beneficiario: Grupo Amigos del Balonmano.
Localidad: Jaén.
Objeto: Participación en Campeonato de Andalucía 2001.
Subvención: 465.346 ptas. (2.796, 79 Euros)

Expediente: JA-179-AD
Beneficiario: Club Baloncesto Andújar.
Localidad: Andújar.
Objeto: Campeonatos de Andalucía. Infantil y Cadete. Fase Provincial y Autonómica.
Subvención: 1.028.560 ptas. (6.181, 77 Euros)

Expediente: JA-188-AD
Beneficiario: Club Deportivo Vilches.

Localidad: Vilches.
Objeto: Participación Camp. Andalucía cadete e infantil sección voleibol.
Subvención: 392.408 ptas. (2.358, 42 Euros)

Expediente: JA-211-AD
Beneficiario: Club Deportivo Toxiriano.
Localidad: Torredonjimeno.
Objeto: Campeonato de Andalucía Infantil y Cadete. Balonmano y Voleibol.
Subvención: 175.440 ptas. (1.054, 42 Euros)

Expediente: JA-010-AD
Beneficiario: Club Dptvo. Amigos del Basket Linares.
Localidad: Linares.
Objeto: Creación Club Dptvo. y Participación Competición Oficial Senior Provincial.
Subvención: 200.000 ptas. (1.202, 03 Euros)

Expediente: JA-021-AD
Beneficiario: Grupo Espeleología "Lemus".
Localidad: Valdepeñas de Jaén.
Objeto: Programa Actividades Grupo Espeleología Lemus año 2001.
Subvención: 200.000 ptas. (1.202, 03 Club Euros)

Expediente: JA-031-AD
Beneficiario: Club de Tiro de Precisión Jaén.
Localidad: Jaén.
Objeto: Partic. Campeonatos de Tiro Olímpico del deportista Julián de Urda Cazorla.
Subvención: 50.000 ptas. (300, 51 Euros)

Expediente: JA-039-AD
Beneficiario: Club Baloncesto Linares.
Localidad: Linares.
Objeto: Campus Baloncesto "La Garza 2001".
Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-045-AD
Beneficiario: Club Dptvo. Joker.
Localidad: Torredonjimeno.
Objeto: Fútbol-Sala Femenino.
Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-048-AD
Beneficiario: Club de Tiro con Arco "Santa Catalina".
Localidad: Jaén.

Objeto: Programa de difusión del Tiro con arco en el ámbito escolar (Curso 2000-2001).

Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-073-AD
Beneficiario: Club Ciclista "Bicharracos Bike".
Localidad: Andújar.

Objeto: IV Carrera Pedestre "Sierra de Andújar" 400.000 ptas., y participación Copa de Andalucía BTT 2001 por importe de 200.000 ptas.

Subvención: 200.000 ptas. (1.202, 03 Euros)

Expediente: JA-074-AD
Beneficiario: Aero Club Jaén.
Localidad: Jaén.
Objeto: Campeonato de Andalucía de Aviones Ultraligeros.
Subvención: 200.000 ptas. (1.202, 03 Euros)

Expediente: JA-129-AD
Beneficiario: Club Petanca Linares.
Localidad: Linares.
Objeto: Campeonato de Petanca.
Subvención: 150.000 ptas. (901, 52 Euros)

Expediente: JA-136-AD
Beneficiario: Club Dptvo. Ciclista "Ciudad de Jaén".
Localidad: Jaén.
Objeto: Participación en pruebas nacionales e internacionales.
Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-170-AD
Beneficiario: Club Dptvo. Ave Fenix de Aeromodelismo.
Localidad: Linares.
Objeto: Organización 1º Trofeo de vuelo Circular "El Olivo".
Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-006-AD
Beneficiario: Sociedad de Pesca Dptva. "Río Víboras".
Localidad: Valdepeñas de Jaén.
Objeto: VI Encuentro Comarcal Pesca Dptva.
Subvención: 150.000 ptas. (901, 52 Euros)

Expediente: JA-058-AD
Beneficiario: Club de Tiro con Arco "Los Higueros".
Localidad: Mengíbar.
Objeto: Tiro con Arco para Mujeres.
Subvención: 100.000 ptas. (601, 01 Euros)

Expediente: JA-091-AD

Beneficiario: A.D. Colegio Educ. Espec. "Virgen de Linarejos".

Localidad: Linares.

Objeto: Participación en Campeonatos 2001.

Subvención: 125.000 ptas. (751, 27 Euros)

Expediente: JA-054-AD

Beneficiario: Club Subacuático Jaén.

Localidad: Jaén.

Objeto: Curso de Buceo para discapacitados.

Subvención: 150.000 ptas. (901, 52 Euros)

Colaboración con Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas
(Orden de 21 de marzo de 2001)

Aplicaciones presupuestarias: 01.14.00.01.23.761.02.38A.8

31.14.00.01.23.761.02.38A.0.2002

Expediente: JA-004-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Elena.

Localidad: Santa Elena.

Objeto: Pista de Frontón y Cerramiento Polideportivo em zona el Baldío.

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Expediente: JA-005-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Larva.

Localidad: Larva.

Objeto: Terminación del Pabellón cubierto.

Subvención: 5.000.000 ptas. (30.050,61 Euros)

Expediente: JA-010-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Montizón.

Localidad: Montizón.

Objeto: Cubierta del Polideportivo en Venta de los Santos y en Aldeahermosa.

Subvención 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Expediente: JA-011-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana de Segura.

Localidad: Chiclana de Segura.

Objeto: Cerramiento complejo Deportivo "Los Llanos"
y acondicionamiento de los servicios.

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Expediente: JA-012-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Arquillos.

Localidad: Arquillos.

Objeto: Reforma Piscina Municipal.

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Expediente: JA-013-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Navas de San Juan.

Localidad: Navas de San Juan.

Objeto: Construcción de aseos públicos y almacén en campo municipal de deportes.

Subvención: 2.000.000 ptas. (12.020, 24 Euros)

Expediente: JA-014-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar.

Localidad: Sorihuela del Guadalimar.

Objeto: Reforma y Reparación de muros en el campo de fútbol.

Subvención: 1.500.000 ptas. (9.015, 18 Euros)

Expediente: JA-018-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar.

Localidad: Castellar.

Objeto: Construcción de vestuarios en nuevo campo de fútbol.

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Expediente: JA-020-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de La Puerta de Segura.

Localidad: La Puerta de Segura.

Objeto: Acondicionamiento campo de fútbol y piscina municipal.

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Expediente: JA-021-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Santo Tomé.

Localidad: Santo Tomé.

Objeto: Construcción de Campo de Fútbol.

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Expediente: JA-023-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Aldeaquemada.

Localidad: Aldeaquemada.

Objeto: Construcción de Pistas Múltiples.

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Expediente: JA-030-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Peal de Becerro.

Localidad: Peal de Becerro.

Objeto: Acondicionamiento de espacios como área de deportes alternativos
al aire libre y reforma interior del campo de fútbol La Nava.

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Expediente: JA-034-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Villarrodrigo.

Localidad: Villarrodrigo.

Objeto: Acondicionamiento y cerramiento de patio de juego-pista de deportes en colegio rural de Aldewa de Onsares y Piscina Infantil den V.

Subvención: 960.000 ptas. (5.769, 72 Euros)

Expediente: JA-038-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

Localidad: Segura de la Sierra.

Objeto: Reforma en piscina en Cortijos Nuevos 1ª.

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Expediente: JA-039-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

Localidad: Segura de la Sierra.

Objeto: Reforma de piscina en Segura de la Sierra.

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Expediente: JA-041-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar.

Localidad: Sorihuela del Guadalimar.

Objeto: Vestuarios y servicios de Pista Polideportiva.

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Expediente: JA-042-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Guarromán.

Localidad: Guarromán.

Objeto: Diversas actuaciones.

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Expediente: JA-045-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Rus.

Localidad: Rus.

Objeto: Nuevas gradas en el Polideportivo de Rus.

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Expediente: JA-046-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.

Localidad: Linares.

Objeto: Instalación de riego automático y otras en campo de Deportes "LINAREJOS"..

Subvención: 3.500.000 ptas. (21.035, 42 Euros)

Expediente: JA-047-ID

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.

Localidad: Linares.

Objeto: Mejoras en el campo de Deportes "LINAREJOS" 1ª Fase..

Subvención: 3.000.000 ptas. (18.030, 36 Euros)

Subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro cuyos programas deportivos favorezcan la integración social de la población inmigrante (Orden de 24 de julio de 2001):

Aplicación presupuestaria: 01. 14. 00. 01. 23. 486. 00. 38B. 7

Expediente: JA-01-AD-INTEGRACION S. INMIGRANTES

Beneficiario: Club Dptvo. I.E.S. Sierra Morena.

Localidad: Andújar.

Objeto: Participación en Grupos de Iniciación Deportiva.

Subvención: 158.000 ptas. (949, 60 Euros)

Expediente: JA-01-AD-INTEGRACION S. INMIGRANTES

Beneficiario: Club Dptvo.Cruz Roja Juventud Jaén.

Localidad: Jaén.

Objeto: Programa deportivo de integración social de la población inmigrante.

Subvención: 100.000 ptas. (601,01 Euros)

Ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos (Convocatoria contenida en la Orden de 4 de abril de 2001)

Aplicaciones presupuestarias: 01.1400.01.23.762.00.38 A.7

01.14.00.01.23.782.00.38 A.5

01.14.00.01.23.743.00.38 A.0

Expediente: JA005ED01

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Jaén

Localidad: Jaén

Objeto: Adquisición de diverso material deportivo

Subvención: 2.000.000 ptas. (12.020,24 Euros)

Expediente: JA057ED01

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Úbeda

Localidad: Úbeda

Objeto: Adquisición de diverso material deportivo

Subvención: 1.000.000 ptas. (6.010,12 Euros)

Expediente: JA006ED01

Beneficiario: Ayuntamiento de Sorihuela de Guadalimar

Localidad: Sorihuela de Guadalimar

Objeto: adquisición de diverso material deportivo

Subvención: 400.000 ptas. (2.404,05 Euros)

Expediente: JA007ED01

Beneficiario: Ayuntamiento de Frailes

Localidad: Frailes
Objeto: adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 400.000 ptas. (2.404,05 Euros)

Expediente: JA008ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Larva
Localidad: Larva
Objeto: adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 400.000 ptas. (2.404,05 Euros)

Expediente: JA009ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Montizón
Localidad: Montizón
Objeto: adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 400.000 ptas. (2.404,05 Euros)

Expediente: JA011ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Santisteban del Puerto
Localidad: Santisteban del Puerto
Objeto: adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 300.000 ptas. (1.803,04 Euros)

Expediente: JA012ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar
Localidad: Castellar
Objeto: adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 300.000 ptas. (1.803,04 Euros)

Expediente: JA013ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Mengíbar
Localidad: Mengíbar
Objeto: adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 500.000 ptas. (3.005,06 Euros)

Expediente: JA016ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Linares
Localidad: Linares
Objeto: adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 1.000.000 ptas. (6.010,12 Euros)

Expediente: JA021ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Navas de San Juan
Localidad: Navas de San Juan

Objeto: adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 150.000 ptas. (901,52 Euros)

Expediente: JA022ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Mancha Real
Localidad: Mancha Real

Objeto: adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 300.000 ptas. (1.803,04 Euros)

Expediente: JA036ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina
Localidad: Villanueva de la Reina

Objeto: adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 400.000 ptas. (2.404,05 Euros)

Expediente: JA044ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de la Puerta de Segura
Localidad: La Puerta de Segura

Objeto: adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 Euros)

Expediente: JA048ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de la Valdepeñas de Jaén
Localidad: Valdepeñas de Jaén

Objeto: adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 300.000 ptas. (1.803,04 Euros)

Expediente: JA050ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real
Localidad: Alcalá la Real
Objeto: Adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 750.000 ptas. (4.507,59 Euros)

Expediente: JA053ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna
Localidad: Porcuna
Objeto: Adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 250.000 ptas. (1.502,53 Euros)

Expediente: JA055ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Andujar
Localidad: Andujar
Objeto: Adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 1.150.000 ptas. (6.911,64 Euros)

Expediente: JA058ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo de Arenas
Localidad: Campillo de arenas
Objeto: Adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 300.000 ptas. (1.803,04 Euros)

Expediente: JA051ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla
Localidad: Arjonilla
Objeto: Adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 300.000 ptas. (1.803,04 Euros)

Expediente: JA060ED01
Beneficiario: Ayuntamiento de Rus
Localidad: Rus
Objeto: Adquisición de diverso material deportivo
Subvención: 400.000 ptas. (2.404,05 Euros)

Expediente: JA002ED01
Beneficiario: C.D. Jaén 21 Martín Noguera
Localidad: Jaén
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso
Subvención: 539.400 ptas. (3.241,86 Euros)

Expediente: JA004ED01
Beneficiario: Club Billar Cástulo
Localidad: Jaén
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso
Subvención: 998.000 ptas. (5.998,10 Euros)

Expediente: JA014ED01
Beneficiario: C.D. Natación Marmolejo
Localidad: Marmolejo
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso
Subvención: 948.000 ptas. (5.697,60 Euros)

Expediente: JA015ED01
Beneficiario: Club Deportivo de Tiro con Arco de la Carolina
Localidad: La Carolina
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso
Subvención: 312.000 ptas. (1875,16 Euros)

Expediente: JA017ED01
Beneficiario: Club Deportivo Cross de Invierno

Localidad: Baeza
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso
Subvención: 874.888 ptas. (5.258,18 Euros)

Expediente: JA020ED01
Beneficiario: Club Deportivo Ampa Raiz
Localidad: Jaén
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso
Subvención: 173.575 ptas. (1043,21 Euros)

Expediente: JA028ED01
Beneficiario: Zumaque (Asociación de Deportes Alternativos de la Naturaleza)
Localidad: Alcalá la Real
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso
Subvención: 418.500 ptas. (2.515,24 Euros)

Expediente: JA029ED01
Beneficiario: Club Arcosur
Localidad: Jaén
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso
Subvención: 222.214 ptas. (1.335,53 Euros)

Expediente: JA030ED01
Beneficiario: Club Deportivo Disminusport
Localidad: Linares
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso
Subvención: 822.797 ptas. (4.945,11 Euros)

Expediente: JA031ED01
Beneficiario: Asociación Karate tradicional Andalucía
Localidad: Jaén
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso
Subvención: 538.750 ptas. (3.237,95 Euros)

Expediente: JA032ED01
Beneficiario: C.D. Ciudad Jardín Sotillo
Localidad: Andujar
Objeto: Adquisición de material deportivo diverso
Subvención: 1.046.913 ptas. (6.292,07 Euros)

Expediente: JA034ED01
Beneficiario: Club Santa Catalina
Localidad: Jaén

Objeto: Adquisición de material deportivo diverso

Subvención: 215.000 ptas. (1.292,18 Euros)

Expediente: JA035ED01

Beneficiario: C.D. San Ignacio-Safa

Localidad: Úbeda

Objeto: Adquisición de material deportivo diverso

Subvención: 2.314.883 ptas. (13.912,73 Euros)

Expediente: JA037ED01

Beneficiario: Club Baloncesto Linares

Localidad: Linares

Objeto: Adquisición de material deportivo diverso

Subvención: 541.260 ptas. (3.253,04 Euros)

Expediente: JA039ED01

Beneficiario: Grupo de amigos del Balonmano de Jaén

Localidad: Jaén

Objeto: Adquisición de material deportivo diverso

Subvención: 1.592.200 ptas. (9.569,32 Euros)

Expediente: JA040ED01

Beneficiario: C.D. AiKiKai Jaén

Localidad: Jaén

Objeto: Adquisición de material deportivo diverso

Subvención: 51.120 ptas. (307,24 Euros)

Expediente: JA054ED01

Beneficiario: EE.PP. Safa Alcalá la Real

Localidad: Alcalá la Real

Objeto: Adquisición de material deportivo diversos

Subvención: 1.390.500 ptas. (8.357,07 Euros)

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa 65 A y al amparo de la Orden de 29 de diciembre

de 2000, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en desarrollo del Programa de Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales del Plan Integral del Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

Nota: Códigos de acciones subvencionadas que más abajo se indican:

- A.1: Equipos Informáticos.
- A.2: Balanzas.
- A.3: Otros Elementos Informáticos (Impresoras, Software, etc.).
- A.4: Etiquetadoras.
- A.5: Cajas Registradoras.
- A.6: Lectores Opticos.
- A.7: Terminal Punto de Venta.
- B: Obras.

BENEFICIARIO	ACCIÓN SUBVENCIONANDA	SUBVENCIÓN
FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN J.	A.1,A.3,A.5,A.6,A.7	416.037ptas/2.500'43€
RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE	A.1,A.3	208.775ptas/1.254'76€
GALINDO GONGORA, JUAN	A.1	99.052ptas/595'31€
GUERRERO PERALTA, FRANCISCO	A.1,A.2	402.908ptas/2.421'53€
POLO GRANADOS, FELICIDAD	A.1,A.3	227.601ptas/1.367'91€
GARCIA ALABARCE, M.MAGDALENA	A.1,A.3	404.987ptas/2.434'02€
UNISEX GONZALEZ'S PELUQUEROS, S.L.	A.1,A.3,A.7	343.353ptas/2.063'59€
PEREZ VALLEJO, VICENTE	A.1,A.3	132.177ptas/794'40€
TORRES RUBIO, JOSE	A.1,A.3	225.474ptas/1.355'13€
ARRABAL MORENO, JUANA ISABEL	A.1,A.2,A.3	621.632ptas/3.736'08€
HERRERO ALVAREZ, MIGUEL	A.1,A.3	131.724ptas/791'68€
SANCHEZ JIMENEZ, JOSE ANT.	A.1,A.3,A.5,A.6	183.940ptas/1.105'50€
RODRIGUEZ GUERRERO, ANTONIO	A.5,A.1	110.824ptas/666'07€
SANTIAGO RODRIGUEZ, CONSUELO, C.B.	A.1	99.750ptas/599'51€
JIMENEZ MARTIN, SONIA	A.1	127.931ptas/768'88€
FERNANDEZ CUADROS, SALVADOR	A.2,A.5	72.500ptas/435'73€
FERRETERIA EL REGALO, C.B.	A.1,A.3,A.5,A.6,A.7	236.160ptas/1.419'35€
FERNANDEZ SANCHEZ, M.CARMEN	A.1	172.414ptas/1.036'23€
HERNANDEZ JIMENEZ, CONCEPCION	A.1,A.3	747.566 ptas/4.492'96€
RODRIGUEZ ESPAÑA, JOSE	A.1	351.620ptas/2.113'28€
COMERCIAL GANADERA ROSILLO, S.L.	A.1,A.2,A.7	139.195ptas/836'59€
ORTEGA AJENJO, MARIA JOSE	A.2,A.7	328.813ptas/1.976'21€
FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ E HIJOS, C.B.	A.1,A.2,A.3,A.5	840.500ptas/5.051'51€
LLAMAS CHACON, ROQUE	A.1,A.2,A.3,A.6,A.7	423.258ptas/2.543'83€
VARGAS BIMBELA, ANGEL JOSE	A.1,A.2,A.3,A.5,A.6,A.7	332.992ptas/2.001'32€
SOTO VILLEGAS, ANA	A.1,A.3,A.5,A.6,A.2	546.450ptas/3.284'23€
JIMENEZ GARCIA, CARMEN	A.1,A.2,A.3,A.5,A.6,A.7	232.553ptas/1.397'67€
MARTINEZ VILLEN, ANTONIO	A.2	167.000ptas/1.003'69€
MORALES RODRIGUEZ, C.B.	A.1,A.2,A.3,A.5,A.6,A.7	285.530ptas/1.716'07€
SALAZAR LÓPEZ, OROSIA	A.1,A.3,A.5,A.6,A.7,A.2	231.480ptas/1.391'22€
ALMIRON DIAZ, CARMEN	A.1	79.875ptas/480'06€
SANCHEZ MARQUEZ, CECILIO	A.1,A.2,A.3,A.5,A.6,A.7	376.909ptas/2.265'27€
MORENO RODRIGUEZ, GABRIEL	A.1,A.3,A.5	190.400ptas/1.144'33€
CAMPAÑA AGUILERA, JOSE	A.7,A.2	634.750ptas/3.814'92€
OASIS, C.B.	A.1	155.950ptas/937'28€
RODRIGUEZ ROMAN, JUAN	A.1	151.779ptas/912'21€
SOLA SUAREZ, MARIBEL	A.1	167.673ptas/1.007'74€
RODRIGUEZ PALMA, PURIFICACION	A.1	146.073ptas/877'92€
GIRON GIRON, ANTONIA	A.2	85.000ptas/510'86€
ROMAN POLAINO, RAMON	A.3,A.5,A.6,A.7	186.517ptas/1.120'99€
GARCIA CACERES, DOLORES	A.2,A.5,A.1,A.3	681.750ptas/4.097'40€
VELA QUERO, ROSARIO	A.1,A.2,A.3,A.3,A.6,A.7	612.500ptas/3.681'20€
PORTILLO CABRERA, MARIO	A.1,A.3,A.5,A.6	81.192ptas/487'97€
DOMINGUEZ MALDONADO, M.DOLORES	A.1,A.3,A.5	265.000ptas/1.592'68€

BENEFICIARIO	ACCIÓN SUBVENCIONANDA	SUBVENCIÓN
COMERCIAL HUESCAR, C.B.	A.1,A.3,A.5,A.6,A.7	272.257ptas/1.636'30€
PEDRO RODRIGUEZ SANCHEZ,C.B.	A.1,A.3,A.5,A.6	216.338ptas/1.300'22€
SUPERMERCA. LOS MONTES ORIENTALES, S.L.	A.7,A.2	689.215ptas/4.142'27€
LATORRE GARCIA, JUAN	A.2	75.000ptas/450'76€
BURGOS RUIZ, ROSA VIRTUDES	A.5,A.1,A.2,A.3	681.750ptas/4.097'40€
FLORES DE LA FUENTE,M.LUISA	A.7,A.4	247.050ptas/1.484'80€
LOPEZ PEREZ,JOSE FRANCISCO	A.1	206.524ptas/1.241'23€
FERNANDEZ ROMERO,ANGEL	A.1,A.2,A.4,A.5	585.724ptas/3.520'27€
MACIAS GIJON, TOMAS	A.2	99.850ptas/600'11€
MACIAS GIJON,M.CARMEN	A.2	199.700ptas/1.200'22€
MORENILLA JIMENEZ,JOSE JULIAN	A.2,A.5	156.638ptas/941'41€
ROMERO MENDOZA,DOLORES	A.7,A.2	402.908ptas/2.421'53€
GIRON ROMAN,F.JAVIER	A.1,A.5,A.3	170.172ptas/1.022'75€
CARRILLO VALDIVIESO,M.JOSEFA	A.5	19.500ptas/117'20€
MASEGOSA BAREÁ,TOMAS	A.1	239.441ptas/1.439'07€
COSTELA AGUILERA, MERCEDES	A.7	120.819ptas/726'14€
GIJON TERRONES, VICTORIA	A.1,A.3,A.5,A.6,A.7,A.2	374.473ptas/2.250'63€
MOLINA GOMEZ,JOSE ANTONIO	A.2,A.7	466.408ptas/2.803'17€
JIMENEZ DE LA RICA,CARMEN	A.7	340.165ptas/2.044'43€
LARA MEDINA,M.LUISA	A.1,A.5,A.2,A.3	1.088.550ptas/6.542'32€
CASADO RODRIGUEZ, FRANCISCO	A.7,A.2	630.250ptas/3.787'88€
MESAS MORENO,JOAQUIN	A.7,A.2	663.721ptas/3.989'04€
PLEGUEZUELOS VEGA,JUAN	A.7,A.2	599.608ptas/3.603'72€
FERNANDEZ ROMERO,JOSE LUIS	A.1,A.2,A.5	548.793ptas/3.298'31€
MARTIN MICAS,JUAN	A.1,A.3	208.823ptas/1.255'05€
RUIZ LARA,EDUARDO	A.5	34000 Ptas/204.34€
BOMBILLAR BIEDMA, ANTONIO	A.1	177.010ptas/1.063'85€
RAMIREZ CORTES,RAFAEL	A.1,A.2,A.5,A.3	680.819ptas/4.091'80€
GONZALEZ TEJADA,FRANCISCO	A.5	32.328ptas/194'30€
RODRIGO FABRICIO-OSBEL	A.1,A.3,A.6,A.3,A.3,A.3,A.5	478.737ptas/2.877'27€
ARGUBRIO,S.L.	A.1	80.568ptas/484'22€
GARCIA WONENBURGER,M.LUISA	A.1,A.3	188.500ptas/1.132'91€
CINDY, C.B.	A.1,A.5	118.498ptas/7.121'38€
GUERRERO STRACHAN GOMEZ DE CADIZ,GUILLERMO	A.1,A.3,A.5,A.6	374.125ptas/2.248'54€
GÓMEZ HERNANDEZ,FERNANDO J.	A.1,A.3	259.557ptas/1.559'97€
CERVILLA FERNANDEZ,JOAQUIN	A.2,A.7	585.000ptas/3.515'92€
MORENO LOPEZ,JOSE	A.1,A.3,A.6,A.7,A.2	479.794ptas/2.883'62€
LINEA VISION OPTICOS,S.L.	A.1,A.3,A.6	508.000ptas/3.053'14€
PAREDES GUERRERO,PATRICIA	A.1	135.200ptas/812'57€
SIERRA VILCHEZ,M.BELEN	A.1,A.3,A.6,A.7	257.500ptas/1.547'61€
ALFONSO MIGUEL MARTIN Y EMILIA LOPEZ,C.B.	A.1,A.3,A.5,A.6,A.7	374.500ptas/2.250'79€
MARTIN MARTIN,MIGUEL ANGEL	A.1,A.3,A.5,A.6,A.7	374.500ptas/2.250'79€
GARCIA PAVON, JOSE	A.1	250.636ptas/1.506'35€
LEYVA JIMENEZ, ANTONIO JO.	A.1,A.5,A.6,A.7	213.362ptas/1.282'33€
ORTUÑO SANCHEZ,MARIA	A.1,A.3,A.5,A.6	287.050ptas/1.725'21€
MEGIAS MOLINA, ROSA	A.1	175.000ptas/1.051'77€
MELGUIZO PRIETO,CARMEN	A.1,A.2,A.4	308.270ptas/1.852'74€
PEREZ URBANO, MONSERRAT	A.5	56.108ptas/337'22€
LINARES ROLDAN,ENCARNACION	A.1	215.000ptas/1.292'18€
MARCOS CONTRERAS.ISABEL	A.1	173.190ptas/1.040'89€
GUERREROS MUROS,GABRIEL	A.1,A.3,A.6	107.330ptas/645'07€
CASTILLO DE LUIS,M.DOLORES	A.3	61.983ptas/372'53€
PEREZ CASTRO,ANTONIO	A.2	175.000ptas/1.051'77€
SANCHEZ RUIZ,CRISTOBAL	A.7,A.1	344.246ptas/2.068'96€
MARCOS BARRAGAN, MANUEL	A.1	275.000ptas/1.652'78€
MELGUIZO IGLESIAS,CARMEN	A.1	150.863ptas/906'70€
VERA DE LA OSA,JUAN A.	A.1	127.155ptas/764'22€
RODRIGUEZ CARRALERO,M.REYES	A.5	25.755ptas/154'79€
HUESO Y CALLEJAS, S.L.	A.1	209.714ptas/1.206'41€
PEREZ FERNANDEZ, M.PILAR	A.2	47.845ptas/287'55€
BAUTISTA ALCAZAR, RAMON	A.1,A.3,A.6	71.293ptas/428'48€

BENEFICIARIO	ACCIÓN SUBVENCIONANDA	SUBVENCIÓN
PELAEZ GARCIA, LUIS	A.1,A.3,A.5,A.6,A.7	349.277ptas/2.099'20€
SANCHEZ VICIANA, M. ISABEL	A.1	170.455ptas/1.024'46€
FERNANDEZ VALLEJO, ORENCIO	A.1	141.061ptas/847'79€
GIRON PLAZA, MANUEL FRANCISCO	A.1,A.3,A.5,A.6,A.7	239.935ptas/1.442'04€
VALDIVIESO VALERO,JOSE M.	A.7	335.343ptas/2.015'45€
FERLANO, S.L.	A.1	169.950ptas/1.021'42€
SANCHEZ LOZANO, ANTONIO	A.1,A.2,A.3	355.250ptas/2.135'10€
RODRIGUEZ PADILLA, JUAN JOSE	A.7	236.000ptas/1.418'39€
PEREZ VILAR, FRUTOS	A.1,A.2,A.3,A.5	422.839ptas/2.541'31€
JIMENEZ DENGRA, VICENTE J.	A.1,A.7,A.3	393.639ptas/2.365'82€
AZNAR LARA, JUAN	A.2	72.500ptas/435'73€
MUÑOZ MUÑOZ,JUAN RAMON	A.1	210.677ptas/1.266'19€
GARCIA FERRER,ISABEL	A.2,A.7,A.3,A.5,A.6,A.1	312.500ptas/1.878'16€
LOPEZ MESAS, MARIANO	A.7	168.000ptas/1.009'70€
MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN	A.1,A.3	140.243ptas/842'88€
PARDO GRANADOS, ANGEL	A.1,A.3,A.7	241.407ptas/1.450'89€
RODRIGUEZ LEONÉS, MIGUEL	A.1,A.7,A.3	402.881ptas/2.421'36€
SOLA SUAREZ,JOSE ALBERTO	A.7	137.937ptas/829'02
PEREZ VALLEJO, MANUEL	A.1,A.2	297.650ptas/1.788'91€
AZOR AZOR, ROMUALDO	A.2,A.7	423.408ptas/2.544'73€
SANCHEZ FERNANDEZ, M.DOLORES	A.7	173.812ptas/1.044'63€
PORTILLO DELGADO, ROSARIO	A.2	107.150ptas/643'98€
MEDINA SANCHEZ, MARIA	A.2,A.5	168.104ptas/1.010'33€
GOMEZ GUERRERO, ANTONIO	A.2,A.5	155.173ptas/932'61€
ALVAREZ ALVAREZ, M.FRANCISCA	A.7	38.200ptas/229'59€
VELASCO GAMARRA, SALVADOR	A.1	88.634ptas/532'70€
GARCIA RODRIGUEZ,M.NIEVES	A.1	97.998ptas/588'98€
PIQUERAS CACERES, ANTONIO	A.1,A.3	442.166ptas/2.657'47€
MUÑOZ FUENTES,JULIA MARIA	A.1	125.000ptas/751'27€
GALVEZ GALVEZ,TRINIDAD	A.3	323.276ptas/1.942'93€
MORENO SANCHEZ,M.CARMEN	A.2	225.000ptas/1.352'28€
ARRABAL GONZALEZ,FRANCISCO M.	A.3,A.2	452.150ptas/2.717'48€
GAMEZ MARTIN,JOSE	A.2,A.5	153.000ptas/919'55€
CARMONA SALAS, JOSEFA	A.2,A.1,A.7,A.3	471.908ptas/2.836'22€
IBAÑEZ GARCIA, MIGUEL	A.1	97.747ptas/587'47€
GILARTE SANCHEZ, ANGELA	A.1	297.050ptas/1.785'31€
DE FILIPPI TIRADO,YOLANDA	A.1	297.050ptas/1.785'31€
ORTEGA TORRES, JOSE MAN.	A.5	14.700ptas/88'35€
PEREZ AMAYA, FRANCISCO	A.1	297.050ptas/1.785'31€
CALVO LOPEZ, JOSE	A.1	297.050ptas/1.785'31€
FUENTES RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	A.1	297.050ptas/1.785'31€
CANTAREL GONZALEZ, ANTONIO	A.1	297.050ptas/1.785'31€
GRANADOS RODRIGUEZ, ARMANDO	A.1	297.050ptas/1.785'31€
GALINDO ALABARCES, S.L.	A.1,A.3	215.190ptas/1.293'32€
BARRANCO CASTAÑO, MANUEL	A.2,A.5	162.000ptas/973'64€
GARCIA SANTOS, ESPERANZA	A.2	84.000ptas/504'85€
RECIO SANCHEZ,FERNANDO	A.7	258.594ptas/1.554'18€
SANCHEZ ESCOBAR,M.CARMEN	A.1	116.811ptas/702'05€
LIBREÑA PAPELERIA GENERALIFE,S.L.	A.1,A.7,A.3	162.625ptas/977'40€
VAQUERO SANCHEZ, PURIFICACION	A.5	23.750ptas/142'74€
JOSAFER, S.L.	A.3,A.7,A.1	659.000ptas/3.960'67€
CASTRO LOPEZ, FRANCISCO	A.1,A.3	429.000ptas/2.578'34€
GARCIA LORCA, FRANCISCO MANUEL	A.1,A.3	279.271ptas/1.678'45€
MOLINA LOPEZ, CONCEPCION	A.5	34.000ptas/204'34€
RADIADORES VIMAR,S.L.	A.1,A.3	534.735ptas/3.213'82€
GARCIA DIAZ, GERMAN	A.1,A.3,A.7	342.175ptas/2.056'51€
MANTAS DURAN, ANTONIO	A.1,A.3	188.708ptas/1.134'16€
RODRIGUEZ GARCIA, GABRIEL	A.1	147.500ptas/886'49€
SORIA PEREZ, JUAN	A.7,A.3,A.6	307.150ptas/1.846'01€
BACA GARCIA, TORCUATO JESUS	A.3,A.1	88.146ptas/529'77€
CANO RUIZ, M.LUISA	A.7	170.392ptas/1.024'08€
GARCIA NAVAS, LIDIA	A.1,A.3,A.6	399.205ptas/2.399'27€
AUTOSERVICIO HERGA, C.B.	A.7	626.591ptas/3.765'89€

BENEFICIARIO	ACCIÓN SUBVENCIONANDA	SUBVENCIÓN
MORILLAS GARRIDO, M. CONCEPCION	A.7	816.598ptas/4.907'85€
JIMENEZ NAVARRO, MANUEL	A.1,A.3	191.038ptas/1.148'16€
HIDALGO CORDON, JULIO	A.1	161.907ptas/973'08€
SANCHEZ ALARCON, M ^{ANGUSTIAS}	A.5	55.000ptas/330'56€
COVJUN, S.L.	A.2,A.7,A.6	447.908ptas/2.691'98€
GUERRERO MOLINA, JUAN	A.2,A.5	152.250ptas/915'04€
MOLINA NAJERA, JOSE	A.1,A.3,A.5,A.6	1.775.000ptas/10.667'96€
GALLEGO MORALES, BRIGIDO J.	A.1,A.3	223.414ptas/1.342'75€
MUÑOZ MORENO, ANTONIO	A.1,A.3	163.178ptas/980'72€
FERNANDEZ DE LA FUENTE, JOSEFA S.L.	A.1	76.455ptas/459'50€
URBANO ORTEGA, ISMAEL	A.1,A.3	274.997ptas/1.652'77€
ORTEGA ROSILLO, CARMEN	A.7,A.3	204.696ptas/1.230'25€
ORTEGA ROSILLO, MANUEL	A.3,A.7	204.696ptas/1.203'25€
LLORENS BALLESTEROS, ROSARIO	A.7	187.500ptas/1.126'90€
BELTRAN LUCENA, LUISA MARIA	A.5,A.1	146.552ptas/880'80€
PLAZA CASTILLA, ANTONIO	A.1,A.3	216.003ptas/1.298'20€
CARDENETE CASTILLA, ENCARNACION	A.1	172.414ptas/1.036'23€
HERMANOS ORTEGA AVILA, C.B.	A.2	720.000ptas/4.327'29€
GONZALEZ RUIZ, ANA	A.1,A.3	290.949ptas/1.748'64€
ARRABAL GONZALEZ, ANTONIO	A.2,A.7	470.400ptas/2.827'16€
MARTIN CARMONA, PURIFICACION	A.2,A.7	422.908ptas/2.541'73€
RUIZ PAREJA, RAFAEL	A.2,A.7	346.000ptas/2.079'50€
PUENTE GJON, JOSE LUIS	A.7	408.723ptas/2.456'47€
NAFEMA, S.L.	A.7,A.2	507408ptas/3.049'58€
RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN ANT.	A.1,A.3,A.2	470.000ptas/2.824'76€
GOMEZ BARROSO, MANUEL	A.7	341.509ptas/2.052'51€
LOPEZ SOTO, RAMON	A.7	346.408ptas/2.081'95€
SUMAYBA, S.L.	A.2,A.7	1.098.323ptas/6.601'05€
ORTIZ RODRIGUEZ, FERNANDA	A.1,A.3,A.5	184.612ptas/1.109'54€
NUÑEZ AYLLON, CARMEN	A.1,A.7,A.2	292.360ptas/1.757'12€
COCA GONZALEZ, FEDERICO	A.2,A.5	115.750ptas/695'67€
GARCIA LOPEZ, M. ANGUSTIAS	A.1,A.2,A.3,A.6,A.7	467.915ptas/2.812'23€
VELAZQUEZ GARCIA, ANTONIO	A.1	140.088ptas/841'93€
SANCHEZ ORTIZ, M. LUISA	A.5	64.500ptas/387'65€
PEREZ GARCIA, ROSA BARBARA	A.2	124.100ptas/745'86€
CABALLERO MOLINA, DOLORES	A.1,A.6,A.3,A.5	278.600ptas/167'44€
SANCHEZ ECHEVARRIA, DAVID	A.1	96.983ptas/582'88€
ELECTROHOGAR MOYA, S.L.	A.1	166.500ptas/1.000'69€
LEDESMA POYATOS, JUAN FRANCISCO	A.1,A.3,A.6	260.250ptas/1.564'13€
HERMANOS GAMIZ GONZALEZ, S.L.	A.2,A.7	348.000ptas/2.091'52€
JIMENEZ SANJUAN, JOSE FRAN.	A.1,A.3	186.175ptas/1.118'93€
LOPEZ ARANDA, SALVADOR	A.1	135.776ptas/816'03€
JIMENEZ LOPEZ, GASPAR	A.1,A.3	168.081ptas/1.010'19€
GARCIA PADIAL, ALBERTO	A.1,A.3,A.5	265.500ptas/1.595'69€
AUTOSERVICIO PACO-MARI, S.L.	A.2,A.5	254.500ptas/1.529'58€
GUTIERREZ LOZANO, ALICIA	A.7,A.2	559.537ptas/3.362'89€
FUNES RAMIREZ, ROSA MARIA	A.1,A.3,A.6,A.7	190.619ptas/1.145'64€
DEL OJO TAMAYO, M. CARMEN	A.3,A.7,A.2	349.287ptas/2.099'26€
ALMACENES FRIGORIFICOS, S.L.	A.1,A.3	499.140ptas/2.999'89€
GARCIA ESPINOSA, MANUELA	A.5,A.1,A.3,A.6	150.708ptas/905'77€
NAVARRO ROMERO, RAFAEL	A.2	82.500ptas/495'83€
RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE	A.2	82.500ptas/495'83€
MOLINA DIAZ, JUSTA	A.2,A.7	538.537ptas/3.236'67€
MORILLAS LOPEZ, BIENVENIDO	A.2	365.000ptas/2.193'69€
SUPERMERCADOS CUETO Y JIMENEZ,S.L.	A.1,A.3,A.7	966.700ptas/5.809'98€
PRIEGO SERRANO, CARMEN MARIA	A.1,A.3,A.5,A.6,A.7	295.476ptas/1.775'85€
GARCIA DELGADO, M.CARMEN	A.1,A.3	331.438ptas/1.991'98€
MORALES RODRIGUEZ, M.ANGELES	A.1,A.3	214.631ptas/1.289'96€
MARTIN GARCIA, SABINO	A.1,A.3	22.500ptas/135'23€
GRANAVISION, S.L.	A.1	350.000ptas/2.103'54€
COSQUIN, S.L.	A.1	385.000ptas/2.313'90€
PEREZ AZOR, ANTONIO	A.1,A.5,A.6	230.475ptas/1.385'18€

BENEFICIARIO	ACCIÓN SUBVENCIONANDA	SUBVENCIÓN
MESA RODRIGUEZ, JUAN	A.1	100.000ptas/601'01€
PEREZ FERNANDEZ, C.B.	A.1	111.310ptas/668'99€
SANCHEZ SANTAELLA, RAMON	A.1,A.3,A.6	148.124ptas/890'24€
ROMERO RODRIGUEZ, FRANCISCO	A.1,A.3	222.433ptas/1.336'85€
CARNICAS MARTINEZ MANZANO,S.L.	A.2	185.000ptas/1.111'87€
CAÑADAS JIMENEZ, CONSUELO	A.1	192.621ptas/1.157'68€
COMERCIAL DEL MUEBLE HERPUDI, S.L.	A.1	258.621ptas/1.554'34€
BOUTIQUE ROSSELLI, S.L.	A.1,A.3	200.828ptas/1.207'00€
RODRIGUEZ SANCHEZ, ANGEL	A.1,A.3	200.828ptas/1.207'00€
MARMOL ORTEGA, JOSE	A.7	92.673ptas/556'98€
MATERIAL ELECTRICO GRANADA, S.L.	A.1,A.3	421.055ptas/2.530'59€
GONZALEZ COBOS, M.VICTORIA	A.1,A.3,A.5	188.706ptas/1.134'15€
CASTRO LOPEZ, ROSARIO A.	A.1	86.207ptas/518'11€
DEL OJO TAMAYO, ROSA M.	A.2	75.000ptas/450'76€
PICOSSI CAPILLA, INMACULADA	A.3	97.500ptas/585'99€
RUIZ ESCUDERO, JOSE MARIA	A.1,A.5	176.682ptas/1.061'88€
FERNANDEZ ORTEGA, M.TERESA	A.1,A.3,A.3,A.5	245.623ptas/1.476'22€
ALCAZAR CASTELLON, MANUEL	A.2,A.5	225.000ptas/1.352'28€
HERMANOS DENGRA VALERO,C.B.	A.1,A.3	284.238ptas/1.708'30€
RUEDA ESPINOSA, MANUEL S.	A.2,A.7	375.000ptas/2.253'80€
LOZANO CARMONA, MARIO	A.2,A.4,A.1	368.874ptas/2.216'98€
LOPEZ MONTES, M.CARMEN	A.2,A.3,A.6,A.7	356.500ptas/2.142'61€
GONZALEZ MARTINEZ, PILAR C.	A.1,A.3,A.5,A.2	456.549ptas/2.743'91€
ZARAGOZA SANCHEZ, M.JESUS	A.7,A.3	241.641ptas/1.452'29€
DURAN SALGUERO, PILAR	A.2,A.5,A.4	205.475ptas/1.234'93€
HUETE GARCIA, JAIME	A.1,A.3	150.819ptas/906'44€
TRUJILLO FUENTES, M.FRANCISCA	A.1	151.549ptas/910'83€
GIRON PLAZA, JOSE	A.2	247.500ptas/1.487'50€
PEREZ MORENO, FERMIN	A.2,A.5	135.000ptas/811'37€
GONZALEZ SANCHEZ, NARCISO	A.2,A.5,A.4	164.697ptas/989'85€
MORENO MARTINEZ, LUCIANA	A.2	139.500ptas/838'41€
SOLANA DIAZ, ANTONIO JE.	A.1	174.000ptas/1.045'76€
ACOSTA MANZANO, ENRIQUE	A.5	52.500ptas/315'53€
SUPERMERCADO SAN MIGUEL,S.L.	A.2,A.7,A.3	434.700ptas/2.612'60€
GUERRERO ROMERO, PEDRO	A.1	260.991ptas/1.568'59€
TORICES ESPIGARES, M.JOSE	A.1	100.030ptas/601'19€
CARO VALERO, ANTONIO	A.2	79.900ptas/480'21€
MACHADO CARRASCO, ANGEL	A.2	135.625ptas/815'12€
GARCIA MONTERO, JOSE M ^A	A.2,A.1,A.6,A.3	337.648ptas/2.029'31€
LOSADA MORENO, JOAQUIN	A.2	125.000ptas/751'27€
MARTINEZ LOZANO, DOLORES	A.2,A.5	137.500ptas/826'39€
PERALES MÓRCILLO, M ^{TERESA}	A.2	72.500ptas/435'73€
GOMEZ VALENZUELA,PEDRO	A.7,A.6,A.3	191.517ptas/1.151'04€
MOLINA QUESADA, ENCARNACION	A.7,A.1	310.659ptas/1.867'10€
LORENTE MOTA, SONIA	A.2	175.000ptas/1.051'77€
CERVERA HERRERA, M ^{INES}	A.1	106.176ptas/638'13€
GUTIERREZ MORENO, JOSE	A.1,A.3,A.5	304.612ptas/1.830'75€
PELÁEZ VELASCO, FRANCISCO	A.1,A.6,A.3	204.568ptas/1.229'48€
MARTINEZ ALVAREZ, EMILIA	A.1	120.259ptas/722'77€
RODRIGUEZ NUÑEZ, M ^{CONCEPCION}	B	564.725ptas/3.394'07€
GUTIERREZ TITOS, ANTONIO	A.2	68.500ptas/411'69€
LOPEZ CARRILLO, LIDIA	A.1	92.673ptas/556'98€
LUCENA MARTIN, ANTONIO J.	A.1	113.244ptas/680'61€
CÓRDOBA LAVESA, M ^{JOSE}	A.1,A.3	172.796ptas/1.038'52€
VALVERDE BOTIA, M ^{JOSEFA}	A.7,B	573.517ptas/3.446'91€
LOPEZ PALMA, J.CARLOS	A.1,A.3,A.7	96.897ptas/582'36€
ARCO UREÑA, JACINTA	A.1,A.3,A.2	183.875ptas/1.105'11€
MORENO DELGADO, ELIAS	A.1,A.3	169.600ptas/1.019'32€
MORENO JIMENEZ, PURIFICACION	A.1,A.4	303.775ptas/1.825'72€
SANEAMIENTOS RAMIREZ,C.B.	A.1	80.000ptas/480'81€
MARTINEZ RODRIGUEZ, M ^{CARMEN}	A.1	73.096ptas/439'32€
PORCEL MARTIN, MANUEL	A.1,B	1.250.666ptas/7.516'65€
ESTANTERIAS GALSER,C.B.	A.1,A.3	207.264ptas/1.245'68€

BENEFICIARIO	ACCIÓN SUBVENCIONANDA	SUBVENCIÓN
MATEO SANTIAGO, M ^o JOSE	A.1.A.3	190.547ptas/1.145'21€
CERVERA CABALLERO, CATALINA	A.5	87.875ptas/528'14€
SANTIAGO FERNANDEZ, VICTORIANO	A.1.A.3	240.480ptas/1.445'31€
RODRIGUEZ FUENTES, CARMEN	A.2	190.000ptas/1.141'92€
COMERCIAL UCEDA,S.L.	A.1.A.3	274.950ptas/1.652'48€
SANJUAN GUARNIDO, JOSE	A.1.A.3	191.250ptas/1.149'44€
SANCHEZ AGUILERA, EDUARDO	A.1	142.242ptas/854'89€
RAMIREZ NAVARRO, ENCARNACION	A.1	148.454ptas/892'23€
PEREZ GALVEZ, RAFAEL	A.3.A.1.B	1.205.566ptas/7.245'60€
SANTIAGO CERRILLO, PEDRO	A.1.A.3	195.992ptas/1.177'94€
MORENO GOMEZ, FERNANDO	A.1	225.000ptas/1.352'28€
RODRIGUEZ CAÑADAS, JOSE A.	A.1.A.2.A.5.B	641.194ptas/3.853'65€
SANJUAN PINILLA, TRINIDAD	A.1.A.3	191.250ptas/1.149'44€
GORDO CAMPAÑA, JUAN	A.1.A.3.A.2	364.698ptas/2.191'88€
CAMPAÑA ORTEGA, RAFAEL	A.1.A.7.A.3	248.578ptas/1.493'98€
JIMENEZ JIMENEZ, ISABEL	A.2.A.5	162.500ptas/976'64€
FERNANDEZ MORENO, M ^o ANGUSTIAS	A.1.A.5	85.826 ptas/515.82€
BALBOA GONZALEZ, MANUEL	A.1.B	865.634ptas/5.202'57€
PUERTAS RATIA, ENCARNACION	A.1.A.3	193.278ptas/1.161'62€
ALMOCITA EMPRESARIAL,S.L.L.	A.1.A.3.A.4	264.038ptas/1.586'90€
ALVAREZ MEDINA TELECO, S.L.	A.1.A.3.A.4	329.267ptas/1.978'93€
FERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL	A.1.A.3.A.4	350.000ptas/2.103'54€
ALVA ELECTRICIDAD, SCDA CIVIL	A.1.A.3	340.500ptas/2.046'45€
SANCHEZ JIMENEZ, M ^o REMEDIOS	A.1	180.172ptas/1.082'86€
CANO MARAÑON, SALVADOR	A.5	30.000 ptas/180.30€
GOMEZ TERUEL, MIGUEL A.	A.3.A.1	248.759ptas/1.495'07€
RUIZ GARCIA, MANUEL	A.2.A.1.A.3	469.268ptas/2.820'36€
HERRERA RODRIGO, MANUELA	A.1.A.3.A.7	311.098ptas/1.869'74€
FONOLLA DEL CASTILLO, JOSÉ MIGUEL	A.1.A.3	720.894ptas/4.332'66€
ARCO TELLADO, JUAN	A.1.B	605.590ptas/3.639'67€
MONTEFLORIDO, S.R.L.	A.1	109.769ptas/659'72€
CARNES GRANAINO, S.L.	A.1.A.2	283.267ptas/1.702'47€
CRUZ ALTERA, S.L.	A.1	180.132ptas/1.082'62€
PEREZ CÓMINO, CRISTOBAL	A.1	130.808ptas/786'17€
ALMACENES CUEVAS, C.B.	A.1	199.414ptas/1.198'50€
RAMIREZ JIMENEZ, CEFERINA	A.7	207.456ptas/1.246'84€
RUIZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO	A.1	213.362ptas/1.282'33€
MAGENTA, C.B.	A.1	229.500ptas/1.379'32€
MONTORO LOPEZ, BARBARA	A.1	193.443ptas/1.162'62€
CAÑADAS FUENTES, M ^o CONSUELO	A.2.A.1.A.3	269.477ptas/1.619'59€
PRISMAVISION OPTICOS, C.B.	A.1.A.6.A.3	149.650ptas/899'41€
LOZANO HERNANDEZ, FRANCISCA	A.2	97.500ptas/585'99€
BASTIDAS, S.L.	B	1.125.352ptas/6.763'50€
EMBUTIDOS CASEROS PELAEZ MOLINA, C.B.	A.2	105.000ptas/631'06€
GONZÁLEZ MULERO JOSE M ^o	A.1.A.7	175.427ptas/1.054'34€
AMADOR IBARRA, SERAFIN	A.1.A.3	360.137ptas/2.164'47€
GARCIA LOZANO, FERNANDO	A.1.A.3	300.475ptas/1.805'89€
GALLEGO QUILES, ENEDINA	A.1.A.3.A.5.A.6.B	183.621ptas/1.103'59€
NAVARRO MASEGOSA, RAMONA	A.1	166.613ptas/1.001'36€
MENENDEZ ROMO, FRANCISCO	A.1.A.5.A.3	331.150ptas/1.990'25€
MAESTRA GARCIA, M ^o JOSEFA	A.1.A.7.B	1.286.527ptas/7.732'18€
CARMONA SALAZAR, M ^o CARMEN	A.1.A.7	350.853ptas/2.108'67€
CANO GARCIA, JOSE	A.1.A.3	205.701ptas/1.236'29€
SOJA IZQUIERDO, MANUEL	A.1.A.3	252.677ptas/1.518'62€
GARCIA SEGURA, ENCARNACION	A.1.A.3	237.218ptas/1.425'71€
MARTIN RUIZ, CARMEN	A.7.A.3.A.6	178.500ptas/1.072'81€
CARRILLO FERNANDEZ, FRANCISCO	A.2.A.7	441.409ptas/2.652'92€
GARCIA CHACON, REMEDIOS	A.1.A.3.A.6	447.200ptas/2.687'73€
ROMAN LOPEZ, ELENA	A.1	206.524ptas/1.241'23€

BENEFICIARIO	ACCIÓN SUBVENCIONANDA	SUBVENCIÓN
RODRIGUEZ MENDEZ, M ^o TRINIDAD	A.1.A.2	257.474ptas/1.547'45€
CACERES MARTINEZ, ROSENDO	A.2	96.983ptas/582'88€
RODRIGUEZ MARTIN, EDUARDO	B	1.149490ptas/6.908'57€
FIGUEROA SANCHEZ, ANA	A.1	251.957ptas/1.514'29€
EXPOSITO RODRIGUEZ, JOSE	A.2	185.000ptas/1.111'87€
ROSEL CAPEL, AURELIA	A.2	215.000ptas/1.292'18€
PEREZ PEREZ, JOSEFA	A.1.A.2.A.3	200.345ptas/1.204'10€
MANAS FRANCO, M ^o PIEDAD	A.7	335.400ptas/2.015'79€
MORENO LOPEZ, ANA M ^o	A.2	85.000ptas/510'86€
GARCIA NAVARRO, ISABEL	A.1.A.2	245.001ptas/1.472'49€
ALVAREZ SAMANIEGO, ENCARNACION	A.1.A.7	245.044ptas/1.472'74€
JOSE A. AGUILERA NAVARRO Y OTRO, C.B.	A.1	109.914ptas/660'60€
CERVILLA IZQUIERDO, JOSE ANGEL	A.3.A.1.A.6.A.7.A.5	249.394ptas/1.498'89€
QUIRANTE SUAREZ, SABINA	A.1.A.3.A.5	178.677ptas/1.073'87€
CRISTALERIA BAZA, C.B.	A.1.A.3	483.950ptas/2.908'60€
COMERCIAL ANTONIO FUENTES, C.B.	A.1.,A.3.A.5.A.6.A.7	502.364ptas/3.019'27€
HIJOS DE AURELIO FUENTES, C.B.	A.2	118.503ptas/712'22€
DAZ MOLINA, MANUEL	A.1	187.453ptas/1.126'62€
ARCO GARCIA, JUAN FRANCISCO	A.1	152.926ptas/919'10€
MARTIN AVELLANEDA, MARIA JOSE	A.1	198.000ptas/1.190€
CASTILLO ABRIL, M ^o DEL CARMEN	A.1	107.375ptas/645'34€
MALDONADO RUIZ, MIGUEL	A.1	297.050ptas/1.785'31€
ZARCO VILLEGAS, FRANCISCO	A.1	297.050ptas/1.785'31€
HERNÁNDEZ BERBEL, M ^o ANGELES	A.1	297.050ptas/1.785'31€
GONZÁLEZ ESCORZA, JUAN ANTONIO	A.1	297.050ptas/1.785'31€
MESA GARCÍA, CONSUELO	A.1	297.050ptas/1.785'31€
AYLLÓN CÁCERES, ENCARNACIÓN	A.1.A.7	180.0561ptas/1.085'19€
SANCHEZ PASCUAL, DOLORES	A.1.A.2.A.5	459.900ptas/2.764'05€
BALBOA COMINO, M ^o TERESA	A.1.A.3.A.6	396.592ptas/2.383'57€
ALECTRÓNICA AMPRI, S.L.	A.1.A.3.A.5.A.6.A.7	132.112ptas/794'01€
RUIZ ROBLES, ANTONIO	A.1.A.3.A.5	216.183ptas/1.299'29€
CALVO LÓPEZ, JOSÉ	A.1	297.050ptas/1.785'31€
CALVO MINGORANCE, FCO. RICARDO	A.2	50.130ptas/301'29€
ARCE HERNÁNDEZ, JOAQUÍN	A.1.A.3	101.427ptas/609'59€
ARAGÓN BALDERAS, MIGUEL A.	A.1.A.3.A.7	201.142ptas/1208'89€
GARCÍA MALDONADO, RAQUEL	A.1.A.6	361.186ptas/2170'77€
GARCÍA NAVAS, SEBASTIÁN	A.1	133.306ptas/801'18€
SAN ANTÓN, C.B.	A.2	71.225ptas/428'07€
GIRÓN PLAZA, RAFAEL	A.2	164.780ptas/990'35€
MARTINEZ ROMÁN, FRANCISCA	A.1.A.3.A.5.A.7	184.619ptas/1109'58€
GAZQUEZ MARTÍNEZ, MANUEL	A.1.A.3.A.5.A.6	419.350ptas/2520'34€
JIMÉNEZ BAENA, FCA. ELVIRA	A.1	116.164ptas/698'70€
VARGAS MORENO, M ^o FILOMENA	A.2	71.225ptas/428'07€

Granada, 29 de enero de 2002.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2000 por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas al Pequeño Comercio, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas, en la convocatoria del año 2001, a las empresas y particulares que en el Anexo se relacionan.

Jaén, 6 de febrero de 2002.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

ANEXO

**SUBVENCIONES APROBADAS POR LA D.P. DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EN JAÉN CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
0.1.10000223 .77400 .65A .6.**

SOLICITANTE (RAZON SOCIAL)	N.I.F.	ACCIONES	MUNICIPIO	INVERS. (PTAS)	SUBV.	EXPEDIENTE
ALBERJON RAMIREZ, EMILIO	25951088-G	A.2.; A.5.;	JAEN	528,000	264,000	YMJA-00401/01
ALPERT GONZALEZ, CASIMIRA	26729118-J	A.2.;	SANTA ELENA	170,000	85,000	YMJA-00453/01
ANTONIO LOPEZ RUIZ	25900388-L	A.2.; A.5.;	LINARES	220,400	110,200	YMJA-00706/01
AREVALO DIAZ, MARIA	75008113F	A.2.	ALCAHUEDETE	300,000	150,000	YMJA-00752/01
ARIAS VALERA, BLAS JOSE	26205480-Q	A.2.;A.5	LINARES	875,000	437,500	YMJA-00186/01
ARROYO MARTINEZ, JUAN CARLOS	26473745-D	A.1.; A.2.;	ORCERA	155,000	77,500	YMJA-00432/01
AUTOSERVICIO BALLESTEROS GARCIA S.L.	B-23314305	A.2.;	JAEN	160,000	80,000	YMJA-00562/01
AVALOS PEREZ, JOSE ANTONIO	25992337-Z	A.2.	JAEN	290,000	145,000	YMJA-00012/01
BLANCA MIGUEL, ANTONIO DE LA	26392192-Z	A.2	UBEDA	150,000	75,000	YMJA-00851/01
BOLIVAR SALAS, MARIA FRANCISCA	26198807-J	A.2.; A.7.;	TORREBLASCO PEDRO	1.080,000	540,000	YMJA-00543/01
CABRERA MEDEL, ROSENDO	25852383-S	A.2.; A.5.;	JAEN	357,000	178,500	YMJA-00502/01
CABRERA ROSALES, JUAN ANTONIO	26009313-Q	A.2.;	JAEN	270,000	135,000	YMJA-00501/01
CABRERA ROSALES, PEDRO JESUS	26032018-C	A.1.; A.2.;	VALDEPEÑAS DE JAEN	145,000	72,500	YMJA-00215/01
CANO NARVAEZ, ANGELA	25905855-N	A.2.;	VALDEPEÑAS	330,334	165,167	YMJA-00621/01
CANO VERA, DOMINGO	26738997-W	A.1.; A.2.; A.5.;	LA CAROLINA	347,600	173,800	YMJA-00206/01
CARDENAS MARTINEZ, MARIA PILAR	26177470-C	A.1.;	LINARES	345,200	172,600	YMJA-00211/01
CARLOS JAVIER CAMARA GARRIDO Y OTRO C.B.	E-23262421	A.1.; A.2.; A.4.; A.5.;	BAILEN	766,900	383,450	YMJA-00902/01
CARRILLO GARCIA, JOSE	26184081-F	A.2.;A.1	LINARES	507,932	253,966	YMJA-00155/01
CASADO EXPOSITO, Mª CABEZA	52557539-D	A.2.; A.5.;	VVA DE LA REINA	215,000	107,500	YMJA-00532/01
CASADO MOYANO, MARIA ANGELES	74993352-N	A.2.;	ARJONILLA	180,000	90,000	YMJA-00379/01
CASTELLANO GARCIA, FRANCISCO MANUEL	25990034-B	A.1.;	MENGIBAR	490,000	245,000	YMJA-00085/01
CASTILLO CHINCHILLA, RAFAEL	26216845-L	A.2.; A.4.; A.5.;	SILES	109,056	54,528	YMJA-00244/01
CASTILLO LOPEZ, JOSE	25970798-A	A.2.;	PORCUNA	362,000	181,000	YMJA-00368/01
COBO LOPEZ, DIEGO	78681151-Z	A.2.;	VVA DE LA REINA	150,000	75,000	YMJA-00333/01
COBO MALDONADO, BARTOLOME	26225531-B	A.2.; A.5.;	BAILEN	379,484	189,742	YMJA-00278/01
COBO RODRIGO, INMACULADA	26026891-E	A.1.; A.2.;	JAEN	406,724	203,362	YMJA-00327/01
COLLADO GARCIA, FRANCISCA	26465850-A	A.2.;A.1	UBEDA	489,000	244,500	YMJA-00866/01
COLLADO MILLA, RAFAEL	25950365-V	A.1.; A.2.;	VALDEPEÑAS	577,004	288,502	YMJA-00610/01
CORPAS AGUILAR, ANTONIA	26193698-X	A.2.;	LINARES	160,000	80,000	YMJA-00875/01
CORTES JESUS, MARIA	25928214S	A.2.;A.4.;A.5	JODAR	146,552	73,276	YMJA-00160/01
CRUZ NAVARRETE, JUAN MANUEL	25916916-X	A.2.;	JAEN	80,000	40,000	YMJA-00322/01
CRUZ RUS, ANA	26169260-K	A.2.;	LINARES	320,000	160,000	YMJA-00339/01
CHICA TORRES, MARIA DE LOS ANGELES	25911884-S	A.2.;	JAEN	265,000	132,500	YMJA-00440/01
CHICA TORRES, ROSARIO	25991178-M	A.2.;	JAEN	265,000	132,500	YMJA-00567/01
DE HARO CARRASCOSA, BARTOLOME	26111311-D	A.2.;	LINARES	325,400	162,700	YMJA-00232/01
DE HARO CARRASCOSA, JOSE	26162893-W	A.2.;	LINARES	320,000	160,000	YMJA-00228/01
DE HARO GARCIA, FRANCISCO	26208062-E	A.2.;	LINARES	192,400	96,200	YMJA-00231/01
DEL PINO MONTOYA, VICENTE	74994489-E	A.2.	PORCUNA	189,000	94,500	YMJA-00361/01

DEL RIO ALCALA, MARIA SANTISIMA TRINIDAD	26478296-Y	A.2.; A.5.;	HUESA	250,000	125,000	YMJA-00274/01
EDUARDO LUIS DOMENECH ARIAS	75005907-D	A.5.;A.2	ANDUJAR	550,000	275,000	YMJA-00009/01
ENDRINO RUBIRA, JOSEFA	26474256-F	A.2.;A.5	PONTONES	545,690	272,845	YMJA-00749/01
ESCRIBANO MARQUEZ, REMEDIOS	25949510-J	A.2.;	ALCALA LA REAL	362,000	181,000	YMJA-00235/01
ESPINOSA MILLA, ESCOLASTICA	25986702-Z	A.2.; A.5.;	VALDEPENAS DE JAEN	185,080	92,540	YMJA-00217/01
ESPINOSA MORALES, JUANA	25929693-E	A.2.; A.5.;	PEGALAJAR	229,200	114,600	YMJA-00191/01
ESTEO LORENZO, Mª ANTONIA	03786236-E	A.2.; A.5.;	ANDUJAR	485,000	242,500	YMJA-00534/01
ESTEVEZ GARCÍA, ENCARNACIÓN	25857321-P	A.2.;	ALCAUDETE	150,000	75,000	YMJA-00732/01
FELISA MARIA MARIN LOPEZ	52149563-T	A.1.; A.2.;	POZO ALCON	505,712	252,856	YMJA-00661/01
FERNANDEZ LEON, CARMEN	26415902-B	A.2	UBEDA	150,000	75,000	YMJA-00848/01
FLORES BARROSO, ANTONIA	26389493-Y	A.2.A.4.;A.5;	JODAR	142,240	71,120	YMJA-00824/01
FRANCISCO SERRANO RIVILLAS	25899981-A	A.2.; A.7.;	ANDUJAR	1,048,816	524,408	YMJA-00008/01
FUENTES COLODRO, JUAN	26445808-V	A.2.;	LINARES	160,000	80,000	YMJA-00905/01
FUENTES CRUZ, JUANA	74995624-F	A.2.;	TORREDONJIMENO	150,000	75,000	YMJA-00318/01
FUNES BERMUDEZ, MARIA VICTORIA	26032614-H	A.2.;	ALCAUDETE	150,000	75,000	YMJA-00729/01
GABINO CONTRERAS TRIGO	52531892-F	A.2.;	CASTILLO DE LOCUBIN	420,000	210,000	YMJA-00659/01
GALAN TELLO, ANTONIO	25998852-C	A.2.; A.5.;	VALDEPENAS DE JAÉN	151,208	75,604	YMJA-00243/01
GALIANO RUBIO, RAFAEL	75013193-G	A.1.; A.2.;	HUELMA	457,950	228,975	YMJA-00087/01
GARCIA GOMEZ, FELICIA	26452084-Z	A.1; A.2;	UBEDA	435,424	217,712	YMJA-00867/01
GARCIA GOMEZ, MARIA FRANCISCA	26453101-L	A.2.;	ALDEAHERMOSA	170,000	85,000	YMJA-00170/01
GARCIA JIMENEZ, AGUSTIN	75064647-F	A.2.;	BAEZA	380,000	190,000	YMJA-00234/01
GARCIA MARTOS, ANTONIO	26175164-Z	A.2.;	LINARES	350,000	175,000	YMJA-00105/01
GARCIA OLIVERA, MATIAS	26475962-H	A.1.; A.2.; A.7.;	BAEZA	230,788	115,394	YMJA-00471/01
GARCIA SANCHEZ, PABLO	26431092-L	A.2	UBEDA	209,562	104,781	YMJA-00855/01
GARRIDO EXPOSITO, MANUELA	26027774-P	A.2.; A.4.; A.5.;	VALDEPENAS DE JAEN	272,750	136,375	YMJA-00540/01
GARRIDO FUENTES, CARMEN A.	26030018-K	A.1.; A.2.;	NOGUERONES-ALCAUDETE	141,680	70,840	YMJA-00718/01
GIL AMADOR, GABRIEL	75084331-A	A.2.; A.5.;	VILLACARRILLO	231,440	115,720	YMJA-00901/01
GODOY JIMENEZ, ADELAIDA	26428688-D	A.1.;A.2.	BAEZA	547,200	273,600	YMJA-00197/01
GOMEZ MORENO, MANUEL	26178611-B	A.2.;	BAEZA	205,000	102,500	YMJA-00060/01
GONZALEZ NIÑO, JOSE MARIA	73546548-T	A.2.; A.7.;	TORRES DE ALBANCHEZ	150,000	75,000	YMJA-00784/01
GUTIERREZ SANCHEZ, JOSEFA	75005181-L	A.2.;	ALCALA LA REAL	70,690	35,345	YMJA-00566/01
HERRERA GONZALEZ, GREGORIO	26443731-X	A.1.;	SEGURA DE LA SIERRA	272,586	136,293	YMJA-00154/01
HERREROS JIMENEZ, FRANCISCO LUIS	75063540-G	A.2.; A.5.;	ORCERA	267,000	133,500	YMJA-00435/01
IBAÑEZ SORIANO, MIGUEL ANGEL	25999986-G	A.2.;	JAEN	133,622	66,811	YMJA-00473/01
ILLANA MARCHAL, ROSARIO	25926635-T	A.2.	JAEN	324,000	162,000	YMJA-00031/01
ISABEL MARTINEZ MUNOZ	25959968-Y	A.2.; A.5.;	ALBANCHEZ DE MAGINA	477,400	238,700	YMJA-00691/01
JAENES LENDINEZ, BERNARDINO	25904768-Y	A.2.; A.7.;	VALDEPENAS	544,744	272,372	YMJA-00591/01
JIMENEZ GONZALEZ, ANTONIA	26186408-B	A.1.; A.2.;	LINARES	425,728	212,864	YMJA-00750/01
JODAR NAVARRO, JUAN	26170941-T	A.1.; A.2.;	LINARES	345,500	172,750	YMJA-00226/01
JOSE JUAN MARTINEZ RAMIRO	26021546-J	A.2.;	JAÉN	172,000	86,000	YMJA-00015/01
JOSE LUIS GARCIA JIMENEZ	25975922-K	A.2.;	TORREDONJIMENO	162,000	81,000	YMJA-00808/01
JOSE MANUEL MOLINA CASTILLO	26005326-P	A.2.; A.5.;	MARTOS	750,960	375,480	YMJA-00010/01
JUAN ANTONIO GARRIDO SANCHEZ	26205690-L	A.2	BAILEN	252,250	126,125	YMJA-00001/01
LASO FERNANDEZ, TERESA	26444418-F	A.2.; A.5.;	QUESADA	473,000	236,500	YMJA-00319/01
LENDINEZ CANTERO, MANUEL JESUS	26003132-E	A.2.;	JAEN	399,162	199,581	YMJA-00151/01
LENDINEZ DOMINGUEZ, JUAN MIGUEL	51871776-Z	A.2.;	BAEZA	217,440	108,720	YMJA-00297/01
LENDINEZ ROSADO, PATROCINIO	25951591-R	A.2.;	ALCAUDETE	150,000	75,000	YMJA-00717/01
LOMBARDO HIGUERAS, ROSARIO	25747320-Q	A.2.;A.1	JAEN	583,026	291,513	YMJA-00064/01

LOPEZ DIAZ, BLAS	26400093-A	A.2	UBEDA	180.000	90.000	YMJA-00852/01
LOPEZ PEREZ, INES	25977522-B	A.2.; A.5	ARJONILLA	1.006.000	503.000	YMJA-00349/01
LOPEZ SERVANT, RAFAEL	25965005-Y	A.2.	MARTOS	300.000	150.000	YMJA-00823/01
Mª DOLORES PEÑA POLAINA	26007031-B	A.2.; A.5.;	MENGIBAR	210.000	105.000	YMJA-00033/01
MADRID VALERA, MARIA DEL MAR	26488936-C	A.2.;	UBEDA	206.900	103.450	YMJA-00893/01
MARIA DEL PILAR MONTES MOYA	74991155-T	A.2.;	VALDEPEÑAS	70.000	35.000	YMJA-00605/01
MARIA FRANCISCA MARTINEZ ORTEGA	26465769-Z	A.1.; A.2.;	POZO ALCON	393.000	196.500	YMJA-00654/01
MARIA JESUS SALAMANCA ARANDA	26483322-H	A.2.; A.7.;	QUESADA	870.000	435.000	YMJA-00667/01
MARIN MORENO, JUAN ANTONIO	02060175-I	A.2.;	JAEN	295.862	147.931	YMJA-00114/01
MARISCAL CAÑIZARES, MARIA LUCIA	25972330-V	A.2.; A.5.;	VVA. DE LA REINA	460.000	230.000	YMJA-00797/01
MARTIN HERNANDEZ, ANA MARIA	26739572-W	A.2.;	LA CAROLINA	160.000	80.000	YMJA-00559/01
MARTIN MARTINEZ COBO	26469918-T	A.2.; A.1	UBEDA	549.000	274.500	YMJA-00870/01
MARTIN RUIZ Y MARIBEL MARTINEZ, S.L.	B-23294051	A.2.; A.7.;	MANCHA REAL	90.728	45.364	YMJA-00644/01
MARTINEZ BERJA, MARIA	26191764-P	A.2.;	JABALQUINTO	107.000	53.500	YMJA-00082/01
MARTINEZ CHECA, ROSARIO	37755810-E	A.2.;	ANDUJAR	165.000	82.500	YMJA-00190/01
MARTINEZ LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	43050708-K	A.2.; A.5.;	VILLARODRIGO	319.000	159.500	YMJA-00455/01
MARTINEZ MARTINEZ, ANA	26419025-Y	A.2	UBEDA	180.000	90.000	YMJA-00878/01
MARTINEZ MOTA, ISABEL	75046614-Y	A.1.; A.2.;	BAEZA	322.068	161.034	YMJA-00594/01
MARTINEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	75057917-Q	A.1.; A.2.;	BAEZA	474.138	237.069	YMJA-00061/01
MARTOS JIMENEZ, JUANA	74992639-N	A.2.; A.7.;	VALDEPEÑAS DE JAEN	448.000	224.000	YMJA-00241/01
MARTOS MARTOS, JUAN	26163169-W	A.2.;	LINARES	350.000	175.000	YMJA-00237/01
MATA COBO, CRISTOBAL	25967419-M	A.2.;	JAEN	192.000	96.000	YMJA-00443/01
MEDINA SERRANO, ROSA MARIA y otra c.b	E-23364003	A.2.;	MENGIBAR	116.000	58.000	YMJA-00083/01
MEGIAS ORTEGA, SUSANA	26029303-L	A.2.;	JAEN	129.310	64.655	YMJA-00109/01
MENGIBAR FERNANDEZ, GRACIA	74948434-J	A.2.;	PEGALAJAR	129.310	64.655	YMJA-00192/01
MILLA CASTILLA, MANUEL	74975954-W	A.2.; A.5.;	VALDEPEÑAS DE JAEN	252.500	126.250	YMJA-00359/01
MILLA VALDIVIA, LUCIA	26002796-P	A.2.;	VALDEPEÑAS	159.484	79.742	YMJA-00533/01
MOLINA FUENTES Y OTRO MAS, C.B	E-23049513	A.2.; A.5.;	VALDEPEÑAS DE JAEN	338.794	169.397	YMJA-00547/01
MOLINA HIPOLITO, MARIA JOSEFA	26455782-S	A.2.	UBEDA	145.000	72.500	YMJA-00882/01
MONTENEGRO SERRANO, GEMA	80122791-Z	A.1.;	ALCAUDETE	364.562	182.281	YMJA-00484/01
MONTES ESPINOSA, INDALECIO	77332485-E	A.2.;	VALDEPEÑAS DE JAEN	192.000	96.000	YMJA-00223/01
MORCILLO GARCIA DEL CAMPO	75066584N	A.2.A.5	TORRES DE ALBANCHEZ	510.000	255.000	YMJA-00210/01
MORENO PALACIOS, ANGEL	26489507-Q	A.2	UBEDA	120.000	60.000	YMJA-00850/01
NAVARRO MOLINA, ALFONSO CARLOS	75016310-Q	A.1.; A.2.;	JAEN	409.240	204.620	YMJA-00260/01
OCHANDO LOPEZ, FERNANDO	25960095-H	A.2.;	JAEN	30.000	15.000	YMJA-00357/01
ORDÓÑEZ MORILLAS, ANA MARIA	25921942-E	A.2.;	JAEN	328.000	164.000	YMJA-00080/01
ÓRTIZ TORRES, MIGUEL ANGEL	50154674-T	A.1.; A.2.;	VILLACARRILLO	318.774	159.387	YMJA-00298/01
PADILLA QUESADA, FRANCISCO	26479149-P	A.2	UBEDA	200.000	100.000	YMJA-00853/01
PALOMAR GONZALEZ, MANUELA	75003449-N	A.2.; A.5.;	ALCAUDETE	115.000	57.500	YMJA-00711/01
PASTILLA LOPEZ, ANTONIO	25989622-J	A.2.;	PORCUNA	330.000	165.000	YMJA-00608/01
PENAS MARTINEZ, ALFONSO	26443282-R	A.2	UBEDA	209.562	104.781	YMJA-00886/01
PEREZ BARRERO, MANUEL	25826261-K	A.2.;	ALCAUDETE	345.000	172.500	YMJA-00709/01
POLAINA SOCA, ANTONIO JUAN	25945386-Y	A.1.;	MENGIBAR	425.000	212.500	YMJA-00205/01
POZO LOPEZ, CONSUELO	75066585-J	A.2.;	TORRES DE ALBANCHEZ	160.500	80.250	YMJA-00177/01
REVUELTAS MONTES, MERCEDES	25999035-L	A.2.;	JAEN	189.000	94.500	YMJA-00367/01
RINCON LINARES, JACINTO	25989445-C	A.2.;	JAEN	140.000	70.000	YMJA-00726/01
RINCON VALLE, Mª DEL CARMEN	25934199-C	A.2.;	JAEN	346.000	173.000	YMJA-00614/01
ROCA MARTI, PEDRO	36541108-L	A.2.; A.7	UBEDA	514.000	257.000	YMJA-00849/01

ROSÁ MALO CABEZAS, BRIGIDA	25972111-M	A.2.; A.7.;	MENGIBAR	645,000	322,500	YMJA-00544/01
ROSALES SANTIAGO, JUANA	25852835-F	A.2.; A.5.;	JAEN	222,000	111,000	YMJA-00500/01
RUBIA GARRIDO, ENCARNACION	25934580-X	A.1.;	JAEN	360,684	180,342	YMJA-00407/01
RUIZ BEDMAR, ESTEBAN	26429777-V	A.2	UBEDA	140,000	70,000	YMJA-00877/01
RUIZ MARTÍNEZ, JUAN	26387934-B	A.2	UBEDA	209,562	104,781	YMJA-00871/01
RUS LOPEZ, JUAN FRANCISCO	26462858-R	A.1:A.2	UBEDA	209,560	104,780	YMJA-00868/01
RUS RUIZ, FRANCISCO JOSE	26450042-L	A.1.; A.2.;	UBEDA	549,000	274,500	YMJA-00843/01
SALAZAR RAMÍREZ, AURELIO	26176678-E	A.2.;	LINARES	175,000	87,500	YMJA-00338/01
SANCHEZ ANGELES, ANGEL	25900589-J	A.2.;	JAEN	172,000	86,000	YMJA-00370/01
SANCHEZ CRUZ, ESTRELLA	25986486-M	A.2.;	JAEN	162,000	81,000	YMJA-00100/01
SANTIAGO COLLADO, JOSEFA	26464467-T	A.2.;	VILLACARRILLO	150,862	75,431	YMJA-00261/01
SOTO POVEDA, PEDRO	26185014-C	A.2.;	LINARES	160,000	80,000	YMJA-00254/01
TORRES SANTIAGO, Mª ANGUSTIAS	74994729-D	A.2.;	PORCUNA	334,586	167,293	YMJA-00073/01
TRUJILLO AGUILERA, ANA MARIA	24165967-M	A.2.;	ALCALA LA REAL	185,000	92,500	YMJA-00766/01
ULLOA NAVARRETE, MANUEL	26012504-X	A.2.;	JIMENA	380,000	190,000	YMJA-00889/01
VELA MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	26470550-B	A.2.;	VILLACARRILLO	310,344	155,172	YMJA-00302/01
VILLAR AVILES, SINESIO	75060954-V	A.2	UBEDA	150,000	75,000	YMJA-00854/01
VILLEN LA TORRE, ANTONIO	74975342-B	A.2.;	BOBADILLA-ALCAUDETE	144,800	72,400	YMJA-00684/01

**SUBVENCIONES APROBADAS POR LA D.P. DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EN JAÉN CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
0.1.10001723 .77400 .65A .2.**

SOLICITANTE (RAZON SOCIAL)	N.I.F.	ACC.	MUNICIPIO	INVERS. (PTAS)	SUBV.	EXPEDIENTE
ALBADALEJO ORTIZ, FRANCISCO	26490519-Q	A.1.;	UBEDA	207,048	103,524	YMJA-00150/01
ALCAZAR RODRIGUEZ, JOSE	25847933-G	A.1.	JAÉN	163,144	81,572	YMJA-00091/01
ALUSTIZA LANDA, KARMELE	72439873-Q	A.1.;	LA CAROLINA	241,578	120,789	YMJA-00504/01
ALVAREZ BEGARA, Mª JESÚS	75005322-E	A.1.;	TORREDONJIMENO	176,380	88,190	YMJA-00035/01
ALVAREZ MUELA, JOSE LUIS	26169917-B	A.7.	LINARES	560,346	280,173	YMJA-00267/01
ANGUITA TORREBEJANO, WENCESLAO	74992692-L	A.5.;A.1	VALDEPEÑAS	315,518	157,759	YMJA-00599/01
ANGUITA TUÑÓN, ANA	25991824-F	A.2.;A.1	LOS VILLARES	745,944	372,972	YMJA-00675/01
ARIAS BODALO, JUAN CARLOS	26216833-F	A.1.;	SILES	150,862	75,431	YMJA-00787/01
ARIZA REYES, FRANCISCO	26196944-J	A.1.;	LINARES	168,190	84,095	YMJA-00246/01
ARTACHO MOLIZ, CARMEN	37352359-Z	A.7.;	LA CAROLINA	275,000	137,500	YMJA-00179/01
ATIENZA GOMEZ, JOSE	23537029-W	A.7.;	ALCALA LA REAL	325,000	162,500	YMJA-00884/01
AYMAR ILUMINACION, S.L	B-23370281	A.7.;	JAEN	201,142	100,571	YMJA-00478/01
BARAHONA MEDINA, LUCIA	25971228-L	A.7.	MENGIBAR	314,000	157,000	YMJA-00546/01
BARAJAS JUSTICIA, SALVADOR	25972665-F	A.1.;A.5.	HUELMA	230,690	115,345	YMJA-00809/01
BARRANCO GÁRCCEL, MARIA DOLORES	26028805-G	A.1.;A.7.	MARTOS	547,140	273,570	YMJA-00371/01
BENAVENTE MAESO, FERNANDO-	26742050-L	A.1.; A.7.;	LA CAROLINA	589,058	294,529	YMJA-00505/01
BUSTOS GARCIA, JUAN	25973175-B	A.1.;	POZO ALCON	235,000	117,500	YMJA-00665/01
BUTANOHOGAR SIERRA SEGURA, S.L.	B-23358583	A.7.;	ORCERA	323,000	161,500	YMJA-00442/01
CABRERA GAMIZ, ANA MARIA	25933489-T	A.7.;	JAEN	316,770	158,385	YMJA-00386/01
CAMARA SANTAMARIA, JUANA	52544935-D	A.7.	ANDUJAR	464,000	232,000	YMJA-00125/01
CANTERO MARISCAL, PEDRO JOAQUIN	52543265-H	A.7.;	VVA. DE LA REINA	310,000	155,000	YMJA-00351/01
CARNES Y GANADOS ALFONSO Y MANOLI S.L.	B23355225	A.2.;A.7.	TORREPEROGIL	458,772	229,386	YMJA-00388/01

CARRETERO BERGUILLOS, FRANCISCA	75063715-H	A.7.;	VILLARGORDO	384.000	192.000	YMJA-00465/01
CARRILLO ARANDA, CATALINA	26460895-Q	A.7.	VILLACARRILLO	168.000	84.000	YMJA-00462/01
CASAS CASAS, JUAN CARLOS	26000680-P	A.1.;	JAEN	319.672	159.836	YMJA-00113/01
CASTELLANO CASADO, JOSE MIGUEL	37712027-P	A.5.;	SILES	150.000	75.000	YMJA-00268/01
CAZORLA ALVAREZ, ANGEL	52540383-B	A.5.;	ANDUJAR	590.000	295.000	YMJA-00728/01
COBO AMATE, JUAN ANTONIO	75010900-B	A.5.:A.7	VALDEPEÑAS	177.000	88.500	YMJA-00639/01
COBO JIMENEZ, MIGUEL	26015610-B	A.7.;	MANCHA REAL	1.017.484	508.742	YMJA-00352/01
COMERCIAL ARANCE Y RODRIGUEZ S.L.	B-23342165	A.1.	BAILEN	244.526	122.263	YMJA-00290/01
COMPONENTES ELECTRONICOS BIFER, S.L.	B-23364557	A.7.;	JAEN	444.740	222.370	YMJA-00618/01
CRUZ NAVARRETE, CONCEPCION	25936512-X	A.7.:A.1	JAEN	960.000	480.000	YMJA-00025/01
CUESTA MONTIEL, PILAR	26023039-B	A.7.;	MARTOS	1.175.000	587.500	YMJA-00381/01
CUMBRERAS LARA, C.B.	E-23414121	A.5.;	JAEN	160.000	80.000	YMJA-00730/01
CHECA SANCHEZ, JUAN	75048855-Q	A.2.	BAEZA	150.862	75.431	YMJA-00059/01
DE LA BLANCA OLIVARES, ANA MARIA	26448294-L	A.5.;	UBEDA	60.060	30.030	YMJA-00163/01
DEL BARCO PUNZANO, JUANA	75087274-W	A.1.; A.5.;	VILLACARRILLO	262.054	131.027	YMJA-00284/01
DELGADO OLIVARES, FRANCISCO JAVIER	26214162-G	A.1.;	LINARES	242.092	121.046	YMJA-00793/01
DISEÑO TODO MODA, S.L.	B-23280647	A.7.;	MARTOS	436.800	218.400	YMJA-00525/01
ESCOBAR CORRALES, MARIA DOLORES	26187363-R	A.5	LINARES	110.000	55.000	YMJA-00187/01
ESTRELLA MARTINEZ SAEZ Y OTRA C.B.	E-23280696	A.5	BAILEN	98.500	49.250	YMJA-00779/01
EXPOSITO JIMENEZ, FRANCISCO	25947144-Q	A.7.	JAEN	199.396	99.698	YMJA-00175/01
EXPOSITO JIMENEZ, JESUS	25968219-T	A.6.; A.7.;	JAEN	360.000	180.000	YMJA-00427/01
EXPOSITO MORA, JUANA	52541838-V	A.1.;	MARMOLEJO	205.000	102.500	YMJA-00026/01
FERNANDEZ CAMACHO, JUANA	22876407-D	A.5.;	MENGIBAR	118.000	59.000	YMJA-00103/01
FERNANDEZ GUERRERO, SERAFINA	25967277-R	A.7.;	PEGALAJAR	390.000	195.000	YMJA-00172/01
FERNANDEZ MUÑOZ, ANTONIO	26170633-Z	A.5.;	LINARES	60.400	30.200	YMJA-00227/01
FRANCISCO JOSÉ RUANO GUTIERREZ	52543388-A	A.1.;	ANDUJAR	214.000	107.000	YMJA-00289/01
FRANCISCO VEGA MARCOS Y OTRO. C.B.	E-23055981	A.1.;	JAEN	149.138	74.569	YMJA-00340/01
FUENTES COLODRO, JOSÉ MARIA	26467148-J	A.1.;	LINARES	245.056	122.528	YMJA-00230/01
FUENTES ÉSCABIAS, FRANCISCO	25901688-P	A.1.;	VALDEPEÑAS DE JAEN	329.088	164.544	YMJA-00448/01
FUNES BERMUDEZ, MARIA VICTORIA	26032614-H	A.2.;	ALCAUDETE	70.000	35.000	YMJA-00729/01
GALÁN MARTOS, FERNANDO	25944391-T	A.1.;	VALDEPEÑAS DE JAEN	325.700	162.850	YMJA-00545/01
GALIAN PRIETO, VICENTE	25894889-V	A.2.;	JAEN	384.000	192.000	YMJA-00120/01
GALLEGO MARTINEZ, EVANGELINA	75050014-W	A.1.;	SILES	197.414	98.707	YMJA-00777/01
GAMEZ GALLEGO, JOSEFA	26473276-J	A.1.; A.5.;	MARTOS	239.794	119.897	YMJA-00524/01
GARCIA ALGUACIL, SOLEDAD-	75054069-D	A.2.; A.7.;	VILLACARRILLO	407.516	203.758	YMJA-00259/01
GARCÍA CAÑADA, ANA	25993538-L	A.1.;	TORREDEL CAMPO	213.162	106.581	YMJA-00558/01
GARCIA FERNANDEZ, SILVIA MARIA	26220533-G	A.1.;	LINARES	324.000	162.000	YMJA-00225/01
GARCIA LEON, MARIA DOLORES	26005008-N	A.5.;	ALCAUDETE	135.000	67.500	YMJA-00723/01
GARCIA NAVARRO, ANTONIO	26227427-K	A.1.;	LINARES	204.488	102.244	YMJA-00313/01
GIRON TORIBIO, PEDRO	52545374-B	A.2.:A.5.	LOPERA	260.000	130.000	YMJA-00098/01
GONZALEZ ADAN, JOSE MANUEL	26464599-V	A.1.; A.2.;	LINARES	824.000	412.000	YMJA-00220/01
GONZALEZ DE LA PIEDRA, PEDRO	26461818-M	A.2.;	VVA. DEL ARZOBISPO	549.324	274.662	YMJA-00491/01
GONZALEZ HUESA, ANA ENCARNACION	25959574-A	A.1.;	MANCHA REAL	215.638	107.819	YMJA-00345/01
GONZALEZ INIESTA, JOAQUIN	26228051-R	A.1.	LINARES	151.294	75.647	YMJA-00795/01
GONZALEZ VALERA S.L.	23393952-B	A.1.; A.2.;	POZO ALCON	638.194	319.097	YMJA-00690/01
GRANADOS NAVARRETE S.L	B-23408891	A.1.;	QUESADA	101.260	50.630	YMJA-00167/01
GUERRERO TURRO, IRENE	40431191-C	A.1.;	VALDEPEÑAS	159.484	79.742	YMJA-00606/01
GUZMAN LIRIO, ANTONIA	75009915-S	A.5.;	HUELMA	34.482	17.241	YMJA-00493/01

HERMANOS JIMENEZ NOGUERAS, S.L.	B-23304751	A.7.;	SANTO TOMÉ	302,586	151,293	YMJA-00499/01
HERMANOS PARRA DELGADO C.B.	E-23059264	A.1.	VALDEPEÑAS DE JAEN	177,660	88,830	YMJA-00242/01
HERMANOS RAMIREZ ARROYO, C.B.	E-23043110	A.1.;	JAEN	150,000	75,000	YMJA-00428/01
HERREROS ALMAZAN, JUAN	26477588-B	A.5.	VVA. DEL ARZOBISPO	61,680	30,840	YMJA-00294/01
HERREROS ALMAZAN, MARIA JOSEFA	26436280-B	A.1.;	VILLACARRILLO	186,896	93,448	YMJA-00258/01
HINOJOSA MUDARRA, MARIA DOLORES	52532802-C	A.1.;	ALCALÁ LA REAL	243,750	121,875	YMJA-00860/01
HINOJOSA ZAFRA, ENCARNACIÓN	75002042-P	A.7.	ALCALA LA REAL	450,000	225,000	YMJA-00576/01
J.J. CUADROS, S.L.	B-23356439	A.1.;	BEAS DE SEGURA	183,000	91,500	YMJA-00136/01
RUIZ MARCHAL, JAIME A.	75017610-M	A.1.;	FUENSANTA	1,877,760	938,880	YMJA-00007/01
JIMENEZ PARRAS, JACINTA	26006361-P	A.1.	TORREDELCAMPO	194,310	97,155	YMJA-00200/01
LARA BARRAGAN, MARIA TERESA	25890940-R	A.5.; A.7.;	JAEN	590,898	295,449	YMJA-00324/01
LECHUGA VIEDMA, RAFAEL	26205810-R	A.1.;	BAEZA	197,620	98,810	YMJA-00095/01
LOZANO CANO, MARIANO	52544167-T	A.5.	MARMOLEJO	65,000	32,500	YMJA-00019/01
LUCENA GUERRERO, EDUARDO	26224891-S	A.2.; A.5.;	BAILÉN	310,000	155,000	YMJA-00048/01
MARIN BUENO, MARIA TRINIDAD	07560261-T	A.1.; A.5.;	CAZORLA	275,862	137,931	YMJA-00316/01
MARIN MUÑOZ, SALVADOR	75066154-L	A.5.A.1	SANTIAGO DE LA ESPADA	360,360	180,180	YMJA-00179/01
MARTINEZ GALIAN, TERESA	25987609-R	A.2.	CARCHELES	560,200	280,100	YMJA-00782/01
MARTINEZ GAMEZ, JUAN CARLOS	52518093-P	A.1.; A.2.	POZO ALCON	870,000	435,000	YMJA-00803/01
MARTINEZ HERREROS, MARIA DOLORES	26494793-N	A.5.;	VILLACARRILLO	49,900	24,950	YMJA-00251/01
MARTINEZ JAENES, JOSE	25866507-V	A.7.;	VALDEPEÑAS DE JAEN	651,400	325,700	YMJA-00219/01
MARTINEZ PEREZ JAVIER	25974882-Q	A.1.;	SILES	220,590	110,295	YMJA-00666/01
MENDOZA MORENO, EVA	26022845-R	A.7.;	JAEN	224,646	112,323	YMJA-00464/01
MESA MORENO, ROSA	25903459-P	A.7.;	MARTOS	189,656	94,828	YMJA-00149/01
MILLA RUIZ, DOLORES	75010949-Z	A.7.;	VALDEPEÑAS	325,000	162,500	YMJA-00636/01
MOLINA ORTEGA, ROGELIO	25984019-F	A.7.;	MARTOS	439,656	219,828	YMJA-00521/01
MONTANET BRUQUE, EMILIO	26217225-P	A.1.;	LINARES	196,552	98,276	YMJA-00896/01
MONTES MONTES, CANDIDA	25938766-X	A.5.;	ALCALA LA REAL	150,000	75,000	YMJA-00791/01
MORENO GARRIDO, MARIA JOSE	25994940-H	A.1.;	JAEN	111,594	55,797	YMJA-00486/01
MUÑOZ AZORIT, JUANA	26452179-V	A.2.;	UBEDA	160,000	80,000	YMJA-00497/01
OLEA ORIOLA, EDUARDO	26218605-P	A.7.	BAILÉN	384,000	192,000	YMJA-00781/01
OLIVARES RODRIGUEZ, MANUELA-	75060855-X	A.1.; A.4.; A.5.;	SANTIAGO DE LA ESPADA	406,280	203,140	YMJA-00178/01
ORTEGA BELTRAN, MARIA LUISA	74995437-G	A.5.;	MARTOS	66,900	33,450	YMJA-00315/01
PALACIOS FRANCO, LORENZA	45010665-X	A.1.;	LINARES	250,000	125,000	YMJA-00880/01
PALACIOS Y CEREZO C.B.	E-23440943	A.2.	JAEN	543,990	271,995	YMJA-00046/01
PALOMINO GOMEZ, ROSARIO	52541322-F	A.1.; A.7.;	ANDUJAR	633,000	316,500	YMJA-00124/01
PARRA HERMANOS C.B.	E-23415920	A.1.	ALCALA LA REAL	325,000	162,500	YMJA-00798/01
PARRA JAENES, JULIAN	25957270-E	A.7.;	VALDEPEÑAS DE JAÉN	364,900	182,450	YMJA-00574/01
PEDROSA ARTACHO, JUAN MANUEL	26740744-R	A.7.;	LA CAROLINA	275,000	137,500	YMJA-00549/01
PELAEZ LOPEZ DE LA COVA, RAFAEL	75014904-J	A.1.;	PORCUNA	172,414	86,207	YMJA-00047/01
PEÑA MEMBRIVES, DOLORES	74988129-M	A.5.; A.7.;	MARMOLEJO	384,000	192,000	YMJA-00731/01
PEÑAFIEL BROTON, ANTONIA	26188717-C	A.1.;	LINARES	179,742	89,871	YMJA-00737/01
PEÑUELA NAVARRETE, ANGEL	19878359-B	A.1.; A.7.;	VILLACARRILLO	168,104	84,052	YMJA-00459/01
PÉREZ MARTINEZ, AUXILIADORA	26163423-A	A.1.	LINARES	193,228	96,614	YMJA-00412/01
PUCHE BUENO, FRANCISCO JAVIER	26033636-M	A.1.;	TORREDONJIMENO	146,380	73,190	YMJA-00308/01
QUESADA MORAL, JUAN	25915058-S	A.1.; A.7	TORREDELCAMPO	364,226	182,113	YMJA-00202/01
QUINONES MARTINEZ, ASUNCION	75012204-G	A.7.	POZO ALCON	309,780	154,890	YMJA-00758/01
RAFAEL MORENO HERRERA	25415253-Y	A.2.;	JODAR	295,862	147,931	YMJA-00822/01
RAGA MARTINEZ, ISIDORO	21479555-Q	A.1.;	LINARES	147,888	73,944	YMJA-00536/01

RAMA ELICHE, JOAQUIN	25995341-M	A.5.;A.1	TORREDELCAMPO	383,826	191,913	YMJA-00449/01
RAMIREZ SANCHEZ, MATILDE	26444927-X	A.1.	LA PUERTA DE SEGURA	290,000	145,000	YMJA-00441/01
RANDO PEREZ Y OTRA, C.B.	E-23225816	A.2.;	MARTOS	505,000	252,500	YMJA-00264/01
REDONDO SOTO, GUADALUPE	26459776-R	A.5.	UBEDA	214,570	107,285	YMJA-00857/01
RENTERO CORDERO, ANA	74948545-D	A.7.;	PEGALAJAR	390,000	195,000	YMJA-00174/01
REYES IBAÑEZ, ANTONIO	26216331-B	A.2.	LINARES	160,000	80,000	YMJA-00218/01
REYES SUAREZ, PEDRO	26176768-P	A.1.;	LINARES	201,810	100,905	YMJA-00405/01
RIOS MARTINEZ, JUAN ALBERTO	26494791-X	A.1.; A.5.;	CAZORLA	265,000	132,500	YMJA-00247/01
RUIZ EGEA, AGUEDA	26438390-M	A.5.	VILLACARRILLO	48,000	24,000	YMJA-00641/01
RUIZ JIMENEZ, MATEO	26450464-G	A.7.;	JODAR	415,324	207,662	YMJA-00356/01
RUS MARTIN, MARIA NIEVES	75071474-A	A.5.;	BAILEN	525,000	262,500	YMJA-00552/01
SANCHEZ CALVO, MARIA MALLITA	75014783-F	A.5.A.1	UBEDA	393,140	196,570	YMJA-00199/01
SANCHEZ CORRAL, SALVADOR	26201692-T	A.1.;	LINARES	250,000	125,000	YMJA-00541/01
SANCHEZ GUIRADO, MIGUEL ANGEL	25999094-D	A.7.;A.1	PORCUNA	579,642	289,821	YMJA-00089/01
SANCHEZ MENACA, PILAR	25940779-E	A.7.;	VILLANUEVA DE LA REINA	574,590	287,295	YMJA-00550/01
SANCHEZ NAVARRO, ALICIA	52546062-E	A.7.;	JAEN	168,000	84,000	YMJA-00094/01
SARRIA PERALTA, GREGORIO	75062351-B	A.7.;	ORCERA	398,190	199,095	YMJA-00446/01
SEGOVIA ROSALES, ADELA	25975852-C	A.7.;	CASTILLO DE LOCUBIN	305,600	152,800	YMJA-00055/01
SERGIO Y MARTA, S.L.	B-23355399	A.1.; A.7.;	TORREDELCAMPO	990,970	495,485	YMJA-00447/01
SERRANO AGUILERA, ANTONIO RUFINO	25980348-P	A.5.;	ALCALA LA REAL	149,000	74,500	YMJA-00572/01
SERRANO GALAN, ANGELES-	75010943-P	A.5.;	VALDEPEÑAS	93,400	46,700	YMJA-00617/01
SOLAS SANCHEZ PABLO ANTONIO	52543894-A	A.1.;	ANDUJAR	179,992	89,996	YMJA-00275/01
SUPERMINGO S.L.	B-23396070	A.2.;	FRAILES	859,500	429,750	YMJA-00692/01
UREÑA SERRABASSA, JOAQUINA	25985958-Y	A.5.;	TORREDONJIMENO	60,000	30,000	YMJA-00288/01
VALDERAS ROSALES, JUAN	25975361-N	A.1.;	VALDEPEÑAS	325,000	162,500	YMJA-00620/01
VALDIVIA SORIANO, JOSE	25921144-Y	A.5.;	HUELMA	98,300	49,150	YMJA-00820/01
VERA GARCÍA, FRANCISCO	26337804-K	A.1.	UBEDA	186,208	93,104	YMJA-00899/01
VIDMA MARTINEZ, JUAN MANUEL	75066800-K	A.1.; A.2.;	BAEZA	575,124	287,562	YMJA-00589/01
VILLEN ESTEVEZ, Mª CARMEN	75008422-V	A.5.;	ALCAUDETE	73,312	36,656	YMJA-00494/01
ARRABAL ESCRIBANO, JOSÉ	25973486-T	A.1.; A.2.;	TORREDONJIMENO	525,000	262,500	YMJA-00556/01

**SUBVENCIONES APROBADAS POR LA D.P. DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EN JAÉN CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
1.1.10001723 .77400 .65A .1.2000**

SOLICITANTE	N.I.F.	ACC.	MUNICIPIO	INVERS. (PTAS)	SUBV.	EXPEDIENTE
AGUILERA RUIZ, MANUELA	75008366-F	A.1.;	ALCAUDETE	270,950	135,475	YMJA-00485/01
AUTOSERVICIO CORENI BEAR SEGURA	B-23425465	A.1.	BEAS DE SEGURA	302,210	151,105	YMJA-00117/01
BONILLA PAREJA, JOSE ANTONIO	75013353-A	A.1.	MARTOS	361,760	180,880	YMJA-00024/01
CALVO NIETO, CARMEN DOLORES	75002221-A	A.1.;	ALCALA LA REAL	229,224	114,612	YMJA-00538/01
CANTERO LOPEZ, CRISTOBAL	26008143-L	A.1.;	JAEN	306,200	153,100	YMJA-00189/01
CASTILLO MIRAS, ESTHER	26452418-A	A.1.;	POZO ALCON	238,708	119,354	YMJA-00799/01
CEBALLOS VILLEN, MANUELA	25856333-D	A.1.;	ALCAUDETE	270,426	135,213	YMJA-00736/01
CIVANTO SANTIAGO, MANUEL	25940728-V	A.1.;	VALDEPEÑAS JAEN	319,671	159,836	YMJA-00239/01
COLLADO MOYANO, MANUEL	25918653-E	A.1.;	CASTILLO DE LOCUBIN	309,386	154,693	YMJA-00660/01
COMERCIAL VILLEN AGUAYO, S.L.	B-23348840	A.1.;	ALCAUDETE	176,292	88,146	YMJA-00481/01

COMESTIBLES RODRIGUEZ, C.B	E-23304504	A.1.;	JAEN	322,275	161,138	YMJA-00389/01
CONFECCIONES ZAFRA, S.L	B-23266133	A.1.;	ALCALA LA REAL	350,000	175,000	YMJA-00575/01
CRISTINA ANSINO REY Y OTRA, C.B.	E-23394430	A.1.;	ALCAUDETE	333,932	166,966	YMJA-00762/01
DE DIOS BELTRAN, MERCEDES	26012400-K	A.1.;	JAEN	318,966	159,483	YMJA-00479/01
DONOSO CUBILLO, MANUELA	26012877-S	A.1.	BEDMAR	225,000	112,500	YMJA-00821/01
E. COBO JUAN Y ANTONIA FRAILE RUIZ, C.B	E-23379308	A.1.;	UBEDA	302,500	151,250	YMJA-00158/01
FRANCISCO BARRANCO POLAINA E HIJOS, S.L.	B-23252620	A.1.;	LINARES	308,500	154,250	YMJA-00671/01
GALLARDO CASTILLO, FRANCISCA	52531799-Y	A.1.;	ALCALA LA REAL	344,500	172,250	YMJA-00066/01
GARCIA DURAN, JUAN IGNACIO	75124130-N	A.1.;	BEAS DE SEGURA	290,000	145,000	YMJA-00637/01
GARCIA HORTAL, FRANCISCO	26436094-D	A.1.;	POZO ALCON	300,430	150,215	YMJA-00107/01
GARCIA MARTINEZ, MARIA LUISA	26487987-Z	A.1.;	JODAR	222,900	111,450	YMJA-00825/01
GARRIDO MARTINEZ, MARIA LUISA	75011719-W	A.1.;	TORREDELCAMPO	251,984	125,992	YMJA-00537/01
GOMEZ MARTINEZ, VICENTE	25961295-E	A.1.;	MENGIBAR	274,500	137,250	YMJA-00034/01
GRUPO 4V S.L	B-23257421	A.1.;	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	301,600	150,800	YMJA-00118/01
GUERRERO GARCIA, MARIA JESUS	26439859-W	A.1.;	POZO ALCON	306,144	153,072	YMJA-00263/01
GUERRERO MORILLO, NATALIA	26004170-W	A.1.;	JAEN	289,000	144,500	YMJA-00090/01
HERRERA CAÑETE, BARTOLOME	25883698-T	A.1.	VVA. DE LA REINA	288,192	144,096	YMJA-00344/01
HONRUBIA SILES, MATEO	75049311-N	A.1.;	UBEDA	336,600	168,300	YMJA-00305/01
HUERTAS SERRANO, TOMAS	26006668-Q	A.1.;	VALDEPEÑAS	294,828	147,414	YMJA-00604/01
JIMENEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	25992607-P	A.1.;	TORREDONJIMENO	309,568	154,784	YMJA-00194/01
JORDAN CRUZ, MIGUEL	26163949-T	A.1.;	LINARES	267,000	133,500	YMJA-00632/01
LARA GARCIA, MONTSERRAT	26472830-Z	A.1.	LA IRUÉLA	342,242	171,121	YMJA-00121/01
LARA RUIZ, JUAN	25797450-Y	A.2.;	FUENSANTA	379,310	189,655	YMJA-00414/01
LERIDA FUENTES, MARINA	25989799-Y	A.1.	VILLARGORDO	231,638	115,819	YMJA-00051/01
LOPEZ PEREZ, ADORACION	77325203-P	A.1.;	CASTILLO DE LOCUBIN	301,468	150,734	YMJA-00529/01
LORITE MORENO, Mª INES	26002149-M	A.1.;	JAÉN	350,404	175,202	YMJA-00355/01
LLOPIS VIZCAINO, ELOY	75093205-E	A.1.	SANTIAGO- PONTONES	284,484	142,242	YMJA-00291/01
MARQUEZ MARQUEZ, AMOR DE DIOS	25951758-F	A.1.;	ANDUJAR	332,840	166,420	YMJA-00437/01
MARTINEZ GOMEZ, Mª CARMEN	26186072-C	A.1.;	LINARES	289,000	144,500	YMJA-00156/01
MARTINEZ LOPEZ, GINES	75064985-T	A.1.	BAEZA	349,266	174,633	YMJA-00456/01
MARTINEZ RODRIGUEZ, JESUS	26461648-X	A.1.;	UBEDA	290,000	145,000	YMJA-00460/01
MENA RUIZ, JAVIER	26032176-V	A.1.;	LOS VILLARES	340,000	170,000	YMJA-00058/01
MIGUEL RESA ELECTRODOMESTICOS, S.L	B-23293988	A.1.;	UBEDA	316,276	158,138	YMJA-00131/01
MIRA MEDINA, FRANCISCA	75051455-V	A.1.;	LINARES	234,398	117,199	YMJA-00786/01
MORENO CORONADO, GREGORIA	37363255-P	A.1.;	POZO ALCON	291,364	145,682	YMJA-00651/01
MORENO CORONADO, IGNACIO	38041521-G	A.1.;	POZO ALCON	269,172	134,586	YMJA-00265/01
MOTA PEREZ, MANUEL	75092125-T	A.1.	VILLACARRILLO	174,700	87,350	YMJA-00248/01
MOYANO CALVO, JOSE LUIS	52531563-T	A.1.;	ALCALA LA REAL	319,768	159,884	YMJA-00587/01
MUÑOZ ROLDAN, Mª ENCARNACION	25902641-H	A.1.;	MARTOS	323,334	161,667	YMJA-00299/01
OLMO MARTINEZ, ANTONIA	25991179-Y	A.1.;	MENGIBAR	275,000	137,500	YMJA-00084/01
PERALES JORDAN, LUISA	26190085-P	A.1.	BAILEN	308,100	154,050	YMJA-00874/01
PEREZ MARTINEZ, MATILDE	75014540-V	A.1.;	MARTOS	245,690	122,845	YMJA-00016/01
RAMIREZ LATORRE, JUAN ANTONIO	25903623-B	A.1.;	ARJONA	277,000	138,500	YMJA-00168/01
REDONDO RUIZ, JUANA	26438671-X	A.1.;	UBEDA	320,000	160,000	YMJA-00130/01
REQUENA GARCIA, JUANA	26217667-J	A.1.	NAVAS DE SAN JUAN	179,992	89,996	YMJA-00869/01
ROBLES ALES, RAMON	26218718-Y	A.1.;	LINARES	345,200	172,600	YMJA-00266/01
ROBLES VALENZUELA, ROSA MARIA	26036476-Q	A.1.;	JAEN	306,200	153,100	YMJA-00112/01
RODRIGUEZ ATIENZA, ANA MARIA	75018621-G	A.1.;	ALCAUDETE	270,246	135,123	YMJA-00489/01

RODRIGUEZ MARTINEZ, CARMEN	26733809-N	A.1.	LA CAROLINA	292,000	146,000	YMJA-00511/01
SANCHEZ CARRERAS, EDUARDO	25774971-K	A.1.;	MARTOS	287,122	143,561	YMJA-00201/01
SANCHEZ MUÑOZ, LUIS GABRIEL	75061243-F	A.1.;	SANTIAGO DE LA ESPADA	350,432	175,216	YMJA-00753/01
TORRES LOPEZ, DOLORES	52552155-F	A.1.;	TORREDONJIMENO	259,000	129,500	YMJA-00079/01
TRILLO BARBA, M ^ª ISABEL	26469947-Y	A.1.;	QUESADA	254,310	127,155	YMJA-00233/01
WENCESLAO DIAZ, DIONISIO	25895927-C	A.1.;	ALCAUDETE	196,234	98,117	YMJA-00680/01

DESCRIPCION DE LOS CODIGOS DE LAS ACCIONES:

- A.1. Equipos Informáticos.
- A.2. Balanzas.
- A.3. Otros Elementos Informáticos.
- A.4. Etiquetadoras.
- A.5. Cajas Registradoras.
- A.6. Lectores Opticos.
- A.7. T.P.V.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de enero de 2002, por la que se publican las plantillas orgánicas de los Centros públicos de Música y Artes Escénicas dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia y los listados de la adscripción del personal funcionario de los citados Centros a las nuevas especialidades creadas por el Real Decreto 989/2000, de 2 de junio.

Realizada la adscripción del personal funcionario del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 10 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, para dar cumplimiento al Real Decreto 989/2000, de 2 de junio, que establece en su artículo 2 la adscripción del personal funcionario del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a las especialidades que en el artículo 1 del citado Real Decreto se crean, de acuerdo con las especialidades de las que sean titulares, y según las correspondencias que se establecen en el Anexo II entre especialidades nuevas y especialidades antiguas, esta Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos,

HA DISPUESTO

1. Publicar las nuevas plantillas orgánicas de los Centros Públicos de Música y Artes Escénicas dependientes de esta

Consejería, que figuran como Anexo I de la presente Orden, una vez realizado el proceso de adscripción según la Resolución de 10 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

2. Ordenar la publicación, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, de los listados del personal funcionario de cada uno de los citados Centros que figuran como Anexo II de la presente Orden, una vez finalizado el proceso de adscripción y resueltas las alegaciones, en su caso.

3. La adscripción del personal funcionario a que se refiere el artículo anterior tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre de 2001.

4. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Provincia ALMERIA

ALBOX

04700201-CONSERVATORIO ELEM. DE MUSICA

Puesto	PI
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

ALMERIA

04006239-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA

Puesto	PI
00594435-DANZA ESPAÑOLA P.M.A.E.	4
00594436-DANZA CLASICA P.M.A.E.	6
00594438-FLAMENCO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

ALMERIA

04600022-REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA

Puesto	PI
00593061-REPENT. TRANSPOC. INSTR.ACOMP. C.M.A.E.	1
00593068-SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA C.M.A.E.	1
00594403-CANTO P.M.A.E.	1
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594407-CORO P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	4
00594421-ORQUESTA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	10
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594426-TROMBON P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594431-VIOLA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	3
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	5

CUEVAS DEL ALMANZORA

04700211-CONSERVATORIO ELEM. DE MUSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

EJIDO (EL)

04700193-CONSERVATORIO ELEM. DE MUSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

OLULA DEL RIO

04700284-CONSERVATORIO ELEM.DE MUSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1

VELEZ RUBIO

04700296-CONS. ELEM. TORRECILLAS IGLESIAS

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1

Provincia CADIZ

ALGECIRAS

11700251-CONSERVAT.ELEM. DE MUSICA PACO DE LUCIA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

ARCOS DE LA FRONTERA

11700366-CONSERVATORIO ELEM. GOMEZ ZARZUELA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1

Provincia CADIZ

ARCOS DE LA FRONTERA

11700366-CONSERVATORIO ELEM. GOMEZ ZARZUELA

Puesto	PI
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1

CADIZ

11007788-CONS.PROF DE MÚSICA MANUEL DE FALLA

Puesto	PI
00593006-CANTO C.M.A.E.	1
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594407-CORO P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594411-FLAUTA DE PICO P.M.A.E.	1
00594412-FUNDAMENTOS DE COMPOSICION P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	4
00594419-OBOE P.M.A.E.	1
00594421-ORQUESTA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	10
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594431-VIOLA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	2
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	4

CADIZ

11701176-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE DANZA

Puesto	PI
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594436-DANZA CLASICA P.M.A.E.	2

CHICLANA DE LA FRONTERA

11700241-CONSERVATORIO ELEM. DE MUSICA

Puesto	PI
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

JEREZ DE LA FRONTERA

11007946-CONSERVATORIO ELEM. DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1

LINEA DE LA CONCEPCION (LA)

11700071-CONS. PROF. DE MÚSICA MUÑOZ MOLLEDA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	3
00594431-VIOLA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

PUERTO DE SANTA MARIA (EL)

11700378-CONS. ELEM. DE MÚSICA RAFAEL TABOADA

Puesto	PI
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	2
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

SAN FERNANDO

11700469-CONSERV. ELEM. DE MÚSICA RUIZ CASAUX

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1

Provincia CADIZ

SAN FERNANDO

11700469-CONSERV. ELEM. DE MÚSICA RUIZ CASAUX

Puesto	PI
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

SANLUCAR DE BARRAMEDA

11700238-CONSERV. ELEM. DE MÚSICA JOAQUIN TURINA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

Provincia CORDOBA

BAENA

14700262-CONSERVATORIO ELEM. DE MÚSICA

Puesto	PI
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

CABRA

14700109-CONSERVATORIO ELEM. DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	3
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	2
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	3

CORDOBA

14007817-ESC. SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

Puesto	PI
00593029-EXPRESION CORPORAL C.M.A.E.	1
00593041-INICIACION MUSICA C.M.A.E.	1
00594442-CARACTERIZACION E INDUMENTARIA P.M.A.E.	1
00594443-DANZA APLICADA AL ARTE DRAMATICO P.M.A.E.	1
00594444-DICCION Y EXPRESION ORAL P.M.A.E.	1
00594448-ESPACIO ESCENICO P.M.A.E.	1
00594449-EXPRESION CORPORAL P.M.A.E.	1
00594451-INTERPRETACION P.M.A.E.	3
00594455-LITERATURA DRAMATICA P.M.A.E.	2

CORDOBA

14007829-CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA

Puesto	PI
00593002-ARMONIA C.M.A.E.	1
00593008-CLARINETE C.M.A.E.	1
00593010-COMPOSICION E INSTRUMENTACION C.M.A.E.	1
00593013-CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL C.M.A.E.	1
00593035-GUITARRA C.M.A.E.	2
00593050-MUSICA DE CAMARA C.M.A.E.	1
00593059-PIANO C.M.A.E.	2
00593068-SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA C.M.A.E.	1
00593079-VIOLONCELLO C.M.A.E.	1

CORDOBA

14700225-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594407-CORO P.M.A.E.	2
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594412-FUNDAMENTOS DE COMPOSICION P.M.A.E.	3
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	6
00594421-ORQUESTA P.M.A.E.	1
00594422-PERCUSION PMAE	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	13
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	2

Provincia CORDOBA

CORDOBA

14700225-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594431-VIOLA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	4
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	2
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	14

CORDOBA

14700328-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA

Puesto	PI
00593005-BALLET CLASICO C.M.A.E.	1
00593017-DANZA ESPAÑOLA C.M.A.E.	1
00594415-GUITARRA FLAMENCA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	2
00594435-DANZA ESPAÑOLA P.M.A.E.	7
00594436-DANZA CLASICA P.M.A.E.	4
00594438-FLAMENCO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

LUCENA

14700122-CONSERVATORIO ELEM. DE MÚSICA

Puesto	PI
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	3
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

MONTILLA

14700237-CONSERVATORIO ELEM. DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

MONTORO

14700274-CONSERVATORIO ELEM. MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

POZOBLANCO

14700134-CONSERV. ELEM. DE MÚSICA MARCOS REDONDO

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

PRIEGO DE CORDOBA

14700249-CONSERVATORIO ELEM. DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	2
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594426-TROMBON P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	3

Provincia GRANADA

BAZA

18700271-CONSERVATORIO ELEM. DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	2

Provincia GRANADA

BAZA

18700271-CONSERVATORIO ELEM. DE MÚSICA

Puesto	PI
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1

GRANADA

18009781-CONSERV. SUPERIOR DE MÚSICA V. EUGENIA

Puesto	PI
00593002-ARMONIA C.M.A.E.	1
00593008-CLARINETE C.M.A.E.	1
00593010-COMPOSICION E INSTRUMENTACION C.M.A.E.	1
00593032-FLAUTA TRAVESERA C.M.A.E.	1
00593035-GUITARRA C.M.A.E.	1
00593052-OBOE C.M.A.E.	1
00593059-PIANO C.M.A.E.	2
00593061-REPENT.TRANSPOSIC. INSTR.ACOMP. C.M.A.E.	1
00593068-SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA C.M.A.E.	2

GRANADA

18700189-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA

Puesto	PI
00594415-GUITARRA FLAMENCA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	2
00594435-DANZA ESPAÑOLA P.M.A.E.	3
00594436-DANZA CLASICA P.M.A.E.	3
00594438-FLAMENCO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

GRANADA

18700335-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA

Puesto	PI
00594403-CANTO P.M.A.E.	1
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594406-CONTRABAJO P.M.A.E.	1
00594407-CORO P.M.A.E.	1
00594408-FAGOT P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594412-FUNDAMENTOS DE COMPOSICION P.M.A.E.	2
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	5
00594421-ORQUESTA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	16
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594426-TROMBON P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594431-VIOLA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	5

GUADIX

18700220-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	2
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

LOJA

18700190-CONSERVATORIO ELEM. DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

MOTRIL

18700207-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	2
00594431-VIOLA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1

Provincia HUELVA

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

21700228-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1

HUELVA

21004157-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594406-CONTRABAJO P.M.A.E.	1
00594408-FAGOT P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594412-FUNDAMENTOS DE COMPOSICION P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	2
00594419-OBOE P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	4
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594426-TROMBON P.M.A.E.	1
00594427-TROMPA P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594431-VIOLA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	2
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	3

ISLA CRISTINA

21700101-CONSERV. ELEM. DE MÚSICA V. SANCHIS SANZ

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

NERVA

21700216-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA.

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1

TRIGUEROS

21700198-CONSER. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1

VALVERDE DEL CAMINO

21700137-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594426-TROMBON P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

Provincia JAEN

ALCALA LA REAL

23700153-CONSERV. ELEM. DE MÚSICA PEP VENTURA

Puesto	PI
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1

ANDUJAR

23700098-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1

Provincia JAEN

ANDUJAR

23700098-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

BAEZA

23700360-CONSERV. ELEM. DE MÚSICA B.RAMOS PAREJA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

BAILEN

23700219-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

CAROLINA (LA)

23700165-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1

CAZORLA

23700190-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1

HUELMA

23700207-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1

JAEN

23700104-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00593006-CANTO C.M.A.E.	1
00593008-CLARINETE C.M.A.E.	1
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594406-CONTRABAJO P.M.A.E.	1
00594408-FAGOT P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594412-FUNDAMENTOS DE COMPOSICION P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	3
00594419-OBOE P.M.A.E.	1
00594422-PERCUSION PMAE	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	10
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594426-TROMBON P.M.A.E.	1
00594427-TROMPA P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594431-VIOLA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	3
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	4

LINARES

23700128-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594406-CONTRABAJO P.M.A.E.	1
00594408-FAGOT P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594412-FUNDAMENTOS DE COMPOSICION P.M.A.E.	1

Provincia JAEN

LINARES

23700128-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	3
00594419-OBOE P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	5
00594426-TROMBON P.M.A.E.	1
00594427-TROMPA P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594431-VIOLA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	3
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	4

UBEDA

23700086-CONS. ELEM. DE MÚSICA MARIA DE MOLINA

Puesto	PI
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	2
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

Provincia MALAGA

ANTEQUERA

29700461-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

FUENGIROLA

29700643-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	2
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	3

MALAGA

29011291-CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA

Puesto	PI
00593002-ARMONIA C.M.A.E.	1
00593008-CLARINETE C.M.A.E.	1
00593010-COMPOSICION E INSTRUMENTACION C.M.A.E.	1
00593013-CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL C.M.A.E.	1
00593023-DIREC. ORQUESTA Y CONJ. INSTR. C.M.A.E.	1
00593028-EST. HIST. DE MUSICA, CULT. AR. C.M.A.E.	1
00593050-MUSICA DE CAMARA C.M.A.E.	1
00593059-PIANO C.M.A.E.	3
00593068-SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA C.M.A.E.	3
00593078-VIOLIN C.M.A.E.	1

MALAGA

29700266-CONSERV. ELEM. DE MÚSICA EDUARDO OCÓN

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	5
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

MALAGA

29700278-CONSERV. PROF. DE MÚSICA MANUEL CARRA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594412-FUNDAMENTOS DE COMPOSICION P.M.A.E.	4
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	4
00594419-OBOE P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	17

Provincia MALAGA

MALAGA

29700278-CONSERV. PROF. DE MÚSICA MANUEL CARRA

Puesto	PI
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594426-TROMBON P.M.A.E.	1
00594427-TROMPA P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594431-VIOLA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	4
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	8

MALAGA

29700281-CONSERV. ELEM. MÚSICA MARTIN TENLLADO

Puesto	PI
00594407-CORO P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	4
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

MALAGA

29700291-CONSERV. ELEM. MÚSICA MAESTRO ARTOLA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	4
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

MALAGA

29700308-ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO

Puesto	PI
00593022-DIRECCION DE ESCENA C.M.A.E.	1
00593024-DRAMATURGIA C.M.A.E.	1
00593029-EXPRESION CORPORAL C.M.A.E.	1
00593043-INTERPRETACION C.M.A.E.	2
00593055-ORTOFONIA Y DICCION C.M.A.E.	1
00594442-CARACTERIZACION E INDUMENTARIA P.M.A.E.	1
00594443-DANZA APLICADA AL ARTE DRAMATICO P.M.A.E.	1
00594444-DICCION Y EXPRESION ORAL P.M.A.E.	1
00594445-DIRECCION ESCENICA P.M.A.E.	1
00594448-ESPACIO ESCENICO P.M.A.E.	1
00594449-EXPRESION CORPORAL P.M.A.E.	2
00594451-INTERPRETACION P.M.A.E.	2
00594455-LITERATURA DRAMATICA P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

MALAGA

29700552-CONSERV. ELEM. DE MÚSICA PABLO PICASSO

Puesto	PI
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	4
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

MALAGA

29700813-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA

Puesto	PI
00593005-BALLET CLASICO C.M.A.E.	1
00593017-DANZA ESPAÑOLA C.M.A.E.	1
00594415-GUITARRA FLAMENCA P.M.A.E.	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	3
00594435-DANZA ESPAÑOLA P.M.A.E.	8
00594436-DANZA CLASICA P.M.A.E.	8
00594438-FLAMENCO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

Provincia MALAGA

RONDA

29700539-CONSERV. ELEM. DE MÚSICA RAMON CORRALES

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

TORRE DEL MAR

29700540-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	2
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	3

Provincia SEVILLA

ALCALA DE GUADAIRA

41700804-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

CAZALLA DE LA SIERRA

41700488-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

CORIA DEL RIO

41700786-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	2

DOS HERMANAS

41700610-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	3
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

ECIJA

41700634-CONSERV. ELEM. DE MÚSICA. JUAN BERMUDO

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

MAIRENA DEL ALJARAFE

41700521-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	2
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

OSUNA

41700592-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

Provincia SEVILLA

SAN JOSE DE LA RINCONADA

41700609-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

SEVILLA

41010125-CONSERV.SUPERIOR DE MÚSICA M. CASTILLO

Puesto	PI
00593002-ARMONIA C.M.A.E.	1
00593003-ARPA C.M.A.E.	1
00593008-CLARINETE C.M.A.E.	1
00593009-CLAVE C.M.A.E.	1
00593010-COMPOSICION E INSTRUMENTACION C.M.A.E.	1
00593015-CONTRAPUNTO Y FUGA C.M.A.E.	1
00593021-DIRECCION COROS Y CONJUNTO CORAL C.M.A.E.	1
00593028-EST. HIST.DE MUSICA, CULT. AR. C.M.A.E.	1
00593032-FLAUTA TRAVESERA C.M.A.E.	1
00593035-GUITARRA C.M.A.E.	1
00593050-MUSICA DE CAMARA C.M.A.E.	1
00593052-OBOE C.M.A.E.	1
00593053-ORGANO C.M.A.E.	1
00593058-PERCUSION C.M.A.E.	1
00593059-PIANO C.M.A.E.	3
00593061-REPENT.TRANSPOSIC. INSTR.ACOMP. C.M.A.E.	1
00593066-SAXOFON C.M.A.E.	1
00593068-SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA C.M.A.E.	3
00593072-TROMBON C.M.A.E.	1
00593075-TROMPETA C.M.A.E.	1
00593078-VIOLIN C.M.A.E.	1
00593079-VIOLONCELLO C.M.A.E.	1
00594402-ARPA P.M.A.E.	1
00594403-CANTO P.M.A.E.	2
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	3
00594407-CORO P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	2
00594411-FLAUTA DE PICO P.M.A.E.	1
00594412-FUNDAMENTOS DE COMPOSICION P.M.A.E.	4
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	5
00594416-HISTORIA DE LA MÚSICA P.M.A.E.	1
00594419-OBOE P.M.A.E.	1
00594422-PERCUSION PMAE	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	13
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594426-TROMBON P.M.A.E.	1
00594427-TROMPA P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	2
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	4
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	3

SEVILLA

41700233-ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO

Puesto	PI
00593029-EXPRESION CORPORAL C.M.A.E.	1
00593038-HISTORIA LITERATURA DRAMATICA C.M.A.E.	1
00593043-INTERPRETACION C.M.A.E.	1
00593055-ORTOFONIA Y DICCION C.M.A.E.	1
00594442-CARACTERIZACION E INDUMENTARIA P.M.A.E.	1
00594443-DANZA APLICADA AL ARTE DRAMATICO P.M.A.E.	1
00594444-DICCION Y EXPRESION ORAL P.M.A.E.	1
00594447-ESGRIMA P.M.A.E.	1
00594449-EXPRESION CORPORAL P.M.A.E.	1
00594451-INTERPRETACION P.M.A.E.	3
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

Provincia SEVILLA

SEVILLA

41700269-CONS. PROF. DE MÚSICA FRANCISCO GUERRERO

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594406-CONTRABAJO P.M.A.E.	1
00594407-CORO P.M.A.E.	1
00594408-FAGOT P.M.A.E.	1
00594412-FUNDAMENTOS DE COMPOSICION P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	3
00594419-OBOE P.M.A.E.	1
00594421-ORQUESTA P.M.A.E.	1
00594422-PERCUSION PMAE	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	10
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594427-TROMPA P.M.A.E.	1
00594431-VIOLA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	3
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	4

SEVILLA

41700270-CONSERV. ELEM. DE MÚSICA (TRIANA)

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594407-CORO P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	2
00594422-PERCUSION PMAE	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	3
00594431-VIOLA P.M.A.E.	1
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	2
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

SEVILLA

41700282-CONSERV. ELEM. DE MÚSICA (MACARENA)

Puesto	PI
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	3
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594434-VIOLONCELLO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

SEVILLA

41700294-CONSERV. ELEM. DE MÚSICA (LA PALMERA)

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	2
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	2

SEVILLA

41701249-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA

Puesto	PI
00593005-BALLET CLASICO C.M.A.E.	1
00593017-DANZA ESPAÑOLA C.M.A.E.	1
00594415-GUITARRA FLAMENCA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	3
00594435-DANZA ESPAÑOLA P.M.A.E.	6
00594436-DANZA CLASICA P.M.A.E.	8
00594438-FLAMENCO P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

SEVILLA

41702230-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA

Puesto	PI
00594402-ARPA P.M.A.E.	1
00594403-CANTO P.M.A.E.	2
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	3

Provincia SEVILLA

SEVILLA

41702230-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA

Puesto	PI
00594406-CONTRABAJO P.M.A.E.	1
00594407-CORO P.M.A.E.	1
00594410-FLAUTA TRAVESERA P.M.A.E.	2
00594411-FLAUTA DE PICO P.M.A.E.	1
00594412-FUNDAMENTOS DE COMPOSICION P.M.A.E.	4
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	5
00594416-HISTORIA DE LA MÚSICA P.M.A.E.	1
00594419-OBOE P.M.A.E.	1
00594422-PERCUSION PMAE	2
00594423-PIANO P.M.A.E.	16
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594426-TROMBON P.M.A.E.	1
00594427-TROMPA P.M.A.E.	1
00594428-TROMPETA P.M.A.E.	2
00594433-VIOLIN P.M.A.E.	4
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	3

UTRERA

41700622-CONSERV. ELEMENTAL DE MÚSICA

Puesto	PI
00594404-CLARINETE P.M.A.E.	1
00594414-GUITARRA P.M.A.E.	1
00594423-PIANO P.M.A.E.	1
00594424-SAXOFON P.M.A.E.	1
00594460-LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.	1

Importe: 6.551.936.-PTAS. 39.377'93.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00083

Beneficiario: ARZOBISPADO/ E.I."NTRA. SRA. DE NAZARET"

Importe: 6.551.937.-PTAS. 39.377'93.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00459

Beneficiario: CENTRO CULTURAL LAS ÁGUILAS/ E.I. "LAS ÁGUILAS"

Importe: 4.500.000.-PTAS. 27.045'54.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00080

Beneficiario: ASOC. APOYO A LA MUJER TRAB. LOS CERROS/E.I. "MIMOS"

Importe: 4.930.000.-PTAS. 29.629'90.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00077

Beneficiario: ASOC.DE AMAS DE CASA VIZNAGA/E.I. "CREATIVIDAD"

Importe: 10.919.895.-PTAS. 65.629'89.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00074

Beneficiario: ASOC. VERENIA/E.I. "PEQUES"

Importe: 4.800.000.-PTAS. 28.848'58.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00073

Beneficiario: S.C.A. INFANCIA ESCUELA INFANTIL/E.I. "LOS PRINCIPES"

Importe: 3.723.544.-PTAS. 22.378'95.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00069

Beneficiario: CONGREGACIÓN DE SIERVAS DEL EVANGELIO/G.I. "NAZARET"

Importe: 4.367.958.-PTAS. 26.251'96.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00058

Beneficiario: ASOC.APOYO A LA MUJER ARCO IRIS/E.I. "ARCO IRIS"

Importe: 6.062.700.-PTAS. 36.437'56.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00068

Beneficiario: ASOC. AMAS DE HOGAR CONSTANCIA DTO. VII/E.I. "CONSTANCIA"

Importe: 2.799.417.-PTAS. 16.824'84.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00067

Beneficiario: ASOC. DE VECINOS EL PUEBLO/E.I. "EL PUEBLO"

Importe: 2.235.624.-PTAS. 13.436'37.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00056

Beneficiario: ESCLAVAS MERCEDARIAS DEL STMO. SACRAM./G.I.L. "NTRAS. SRA. MERCEDARIAS"

Importe: 11.806.198.-PTAS. 70.956'68.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

Nº Expte.: 200141/00079

Beneficiario: PARROQUIA DE LA ANUNCIACION/E.I. "CONCILIO"

Importe: 7.397.329.-PTAS. 44.458'84.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

Nº Expte.: 200141/00984

Beneficiario: ASOC.JUVENIL REG. DE AA.AA. EN ACCION/E.I. "Mª AUXILIADORA"

Importe: 3.297.429.-PTAS. 19.817'95.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

Nº Expte.: 200141/00991

Beneficiario: PARROQUIA NTR. PADRE JESÚS/G.I. "NTR. PADRE JESÚS"

Importe: 6.233.125.-PTAS. 37.461'84.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

Nº Expte.: 200141/00992

Beneficiario: S. COOP. ANDALUZA CIUDAD ALJARAFE/G.I. "CIUDAD ALJARAFE"

Importe: 14.474.156.-PTAS. 86.991'43.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

Nº Expte.: 200141/00052

Beneficiario: FUNDACIÓN BENÉFICO-DOCENTE E.P.S. FAMILIA/E.I. "CARDENAL ESPINOLA"

Importe: 4.815.475.-PTAS. 28.941'59.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

Nº Expte.: 200141/00063

Beneficiario: ASOC. SEVILLANA SAN CAYETANO/G.I. "SAN CAYETANO"

Importe: 10.757.834.-PTAS. 64.655'88.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

Nº Expte.: 200141/00049

Beneficiario: RELIGIOSAS DE JESÚS MARÍA/G.I.L. "LA PROVIDENCIA"

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001 se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2001.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 17 de la Orden, he resuelto dar publicidad a las subvenciones institucionales públicas y privadas concedidas al amparo de la citada normativa y que se relacionan en los Anexos I y II.

**ANEXO I
INSTITUCIONES PRIVADAS**

Sector de Primera Infancia

Aplicación presupuestaria 0.1.21.31.01.41.484.00.221.3

0.1.21.31.01.41.781.00.221.3

Nº Expte.: 200141/00078

Beneficiario: ASOC.VECINOS ANDALUCIA/E.I. "SAN FELIPE NERI"

Importe: 6.551.936.-PTAS. 39.377'93.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00039

Beneficiario: S.C.A. LOS PEQUES/E.I. "LOS PEQUES"

Importe: 8.735.918.-PTAS. 52.503'92.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00054

Beneficiario: ASOC. VECINOS FUTURO Y CULTURA/E.I. "JESÚS DEL GRAN PODER"

Importe: 4.367.958.-PTAS. 26.251'96.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00062

Beneficiario: ASOC. VEC. CRISTÓBAL DE MONROY/GUARDERÍA "LA PAZ"

Importe: 3.926.739.-PTAS. 23.600'18.- Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00057

Beneficiario: PARR. INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA/G.PAR."I.C. DE MARÍA"

Importe: 16.514.716.-PTAS. 99.255'44.-Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

Nº Expte.: 200141/00065

Beneficiario: HIJAS CARIDAD S.VICENTE DE PAUL/G.I.L. "LA MILAGROSA"

Importe: 7.119.329.-PTAS. 42.788'03.-Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

Nº Expte.: 200141/00053

Beneficiario: FUNDACIÓN BENÉFICO-DOCENTE E.P.S. FAMILIA/E.I. "SAN VICENTE DE PAUL"

Importe: 5.214.576.-PTAS. 31.340'23.-Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

Nº Expte.: 200141/00071

Beneficiario: ASOCIACIÓN VECINOS PICASSO/G.I.L. "PINO MONTANO"

Importe: 25.376.385.-PTAS. 152.515'15.-Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

Nº Expte.: 200141/00975

Beneficiario: AGRUPACIÓN PARROQUIAL SAN BERNARDO/G.I.L. "VIRGEN DEL REFUGIO"

Importe: 8.880.573.-PTAS. 53.373'32.-Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

Nº Expte.: 200141/00084

Beneficiario: ASOCIACIÓN MANJONIANA/G.I.L. "VIRGEN DE BELÉN"

Importe: 9.378.141.-PTAS. 56.363'76.-Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

Nº Expte.: 200141/00038

Beneficiario: PARROQUIA SAN ISIDRO LORA DEL RÍO/G. "SAN ISIDRO"

Importe: 3.261.454.-PTAS. 19.601'73.-Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

Sector de Personas Mayores

Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.01.41.482.00.22C.8

0.1.21.31.01.41.781.00.22C.0

Nº Expte.: 20041/00119

Beneficiario: C.R. PENSIIONISTAS SAGRADO CORAZÓN JESÚS/C.P. Y 3ª EDAD "SAGRADO CORAZÓN"

Importe: 1.000.000 PTAS. 6.010'12.-Euros

Modalidad: MANTEN. CENTRO DE DÍA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 20011/00185

Beneficiario: FUNDACIÓN GRACIA Y PAZ/RESIDENCIA "SAN ADOLFO"

Importe: 1.000.000.-PTAS. 6.010'12.-Euros

Modalidad: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00191

Beneficiario: FUNDACIÓN GRACIA Y PAZ/RES. "NTRA. SRA. DEL ALJARAFE"

Importe: 1.200.000.-PTAS. 7.212'15.-Euros

Modalidad: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00186

Beneficiario: FUNDACIÓN NTRA.SRA.SAG. CORAZÓN/RES.3ª EDAD "NTRA.SRA. SAGR. CORAZÓN"

Importe: 2.500.000.-PTAS. 15.025'30.-Euros

Modalidad: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00178

Beneficiario: HERMANDAD STA. CARIDAD CARMONA/HOGAR. RES. "SANTA CARIDAD"

Importe: 4.000.000.-PTAS. 24.040'48.-Euros

Modalidad: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00189

Beneficiario: FUNDACIÓN GRACIA Y PAZ/RESIDENCIA "SAN FRANCISCO JAVIER"

Importe: 1.000.000.-PTAS. 6.010'12.-Euros

Modalidad: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00205

Beneficiario: ORDEN HOSPIT. SAN JUAN DE DIOS-PROV.BÉTICA/RES. "S. JUAN DE DIOS"

Importe: 1.500.000PTAS. 9.015'18.-Euros

Modalidad: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00144

Beneficiario: ASOC. MONTETABOR/RESIDENCIA "MONTETABOR"

Importe: 1.000.000.-PTAS. 6.010'12.-Euros

Modalidad: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00090

Beneficiario: OBRA SOCIAL NTRA. SRA. DE GRACIA/RES. MAY. "NTRAS.SRA. DE GRACIA"

Importe: 2.000.000.-PTAS. 12.020'24.-Euros

Modalidad: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00103

Beneficiario: RESIDENCIA ANCIANOS AVE MARÍA/R. ANC. "AVE MARÍA"

Importe: 1.000.000.-PTAS. 6.012'12.-Euros

Modalidad: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00136

Beneficiario: ASILO SAN ANDRES/RES. "ASILO SAN ANDRES"

Importe: 3.500.000.-PTAS. 21.035'42.-Euros

Modalidad: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00150

Beneficiario: COMPAÑÍA DE JESÚS-PROV.BÉTICA/R. ANC. "SAN RAFAEL"

Importe: 2.200.000.-PTAS. 13.222'27.-Euros

Modalidad: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00187

Beneficiario: ARZOBISPADO/R. ANC. "SAN INOCENCIO"

Importe: 2.500.000.-PTAS. 15.025'30.-Euros

Modalidad: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00155

Beneficiario: SOC. SAN VICENTE DE PAUL.Cº PROV. SEVILLA/RES. ANCIANOS "SAN VICENTE DE PAUL"

Importe: 1.500.000.-PTAS. 9.015'18.-Euros

Modalidad: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00159

Beneficiario: PARROQUIA PUEBLA DE LOS INTANTES/CLUB.RES. "NTRAS. SRA. HUERTAS"

Importe: 1.000.000.-PTAS. 6.010'12.-Euros

Modalidad: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00160

Beneficiario: SOC. SAN VICENTE DE PAUL Cº PROV. SEVILLA/SASA "S. VICENTE PAUL"

Importe: 1.500.000.-PTAS. 9.015'18.-Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00384

Beneficiario: ASOC. MENSAJEROS DE LA PAZ EDAD DORADA/RES. "IGNACIO GÓMEZ MILLÁN"

Importe: 1.000.000.-PTAS. 6.010'12.-Euros

Modalidad: EQUIPAMIENTO RES. PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00432

Beneficiario: ORDEN HOSPITALARIA S. JUAN DIOS-PROV.BÉTICA/RES. "SAN JUAN DIOS"

Importe: 1.000.000.-PTAS. 6.010'12.-Euros

Modalidad: EQUIPAMIENTO RES. PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00395

Beneficiario: ASOC. BENÉFICO SOCIAL ODRÉS NUEVOS/RES. "NTRAS. SRA. REMEDIOS"

Importe: 1.738.000.-PTAS. 10.445'59.-Euros

Modalidad: EQUIPAMIENTO RES. PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00349

Beneficiario: FUND. NTRA. SRA. SOLEDAD Y SAN JOSE/F.N.S.S. Y S.J.-RES. ANCIANOS

Importe: 2.000.000.-PTAS. 12.020'24.-Euros

Modalidad: EQUIPAMIENTO RES. PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00831

Beneficiario: FUNDACIÓN GRACIA Y PAZ/RES. NTRAS. SRA. ALJARAFE"

Importe: 4.000.000.-PTAS. 24.040'48.-Euros

Modalidad: CONSTRUCCION RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00868

Beneficiario: ASOCIACIÓN MONTETABOR/RESIDENCIA "MONTETABOR"

Importe: 8.000.000.-PTAS. 48.080'97.-Euros

Modalidad: CONSTRUCCION RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00858

Beneficiario: ASOCIACIÓN MONTETABOR/RESIDENCIA "MONTETABOR"

Importe: 1.300.000.-PTAS. 7.813'16.-Euros

Modalidad: AMPLIAC. REFORM. RESID. PERS. MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00866

Beneficiario: ASILO SAN ANDRÉS/RESID. ASILO "SAN ANDRÉS"

Importe: 3.500.000.-PTAS. 21.035'42.-Euros

Modalidad: AMPLIAC. REFORM. RESID. PERS. MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00904

Beneficiario: HUM. Y REAL HERMANDAD STA. CARIDAD/HOG. RES."STA. CARIDAD"

Importe: 1.000.000.-PTAS. 6.010'12.-Euros

Modalidad: AMPLIAC. REFORM. RESID. PERS. MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00849

Beneficiario: ASOCIACIÓN ASISTENCIAL "SILOE"/NTRA. SRA. ÁNGELES"

Importe: 2.000.000.-PTAS. 12.020'24.-Euros

Modalidad: AMPLIAC.REFORM.RESIDENCIA PERS.MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00645

Beneficiario: ASOCIACIÓN ALZHEIMER SANTA ELENA/AS. ALZHEIMER "STA. ELENA"

Importe: 1.200.000.-PTS. 7.212'15.-Euros

Modalidad: PROG. ACTIVIDADES PROMOCIÓN PER. MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00287

Beneficiario: ASOC.ENFERMOS PARKINSON ANDALUCES/ASC. ENFERMOS PARKINSON

Importe:8.833.000.-PTS. 53.087'40.-Euros

Modalidad: EQUIPAMIENTO EST. DIURNA PERS. MAYORES INST.

Nº Expte.: 200141/00153

Beneficiario: ASOCIACIÓN ALZHEIMER SANTA ELENA/AS. ALZHEIMER "STA. ELENA"

Importe: 1.000.000.-PTS. 6.010'12.-Euros

Modalidad: MANTENIMIENTO SEDE ASOC. PERS. MAYORES

Nº Expte.: 200141/00373
Beneficiario: ASOC. 3ª EDAD LOS AVENIDOS/AS. 3ª EDAD "LOS AVENIDOS"
Importe: 1.002.000.-PTAS. 6.022'14.- Euros
Modalidad: EQUIPAMIENTO SEDE ASOC.PER.MAYORES INST.

Sector Personas con Discapacidad
Aplicación: 0.1.21.31.01.41.482.00.22P.1
0.1.21.31.01.41.781.00.22P.3

Nº Expte.: 200141/00572
Beneficiario: ASOC. SAN TEODOMIRO/ASC. "SAN TEODOMIRO"
Importe: 4.175.000.- PTS.
Modalidad: PROGRAMA ESTIMULACIÓN PRECOZ PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00581
Beneficiario: ASOC. PROV. PADRES Y AMIGOS DEL SORDO/GABINETE REHABILITACIÓN
Importe: 3.200.000.-PTAS. 19.232'39.- Euros
Modalidad: PROGRAMA ESTIMULACIÓN PRECOZ PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00719
Beneficiario: A.S.A.E.N.E.S./A.S.A.E.N.E.S.
Importe: 1.000.000.-PTAS. 6.010'12.- Euros
Modalidad: PROGRAMA ACTIV. PROMOCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00749
Beneficiario: ASOC. COMPAÑÍA DANZA MOBILE/AS.COMPAÑÍA DANZA MOBILE
Importe: 1.300.000.-PTAS. 7.813'16.- Euros
Modalidad: PROGRAMA ACTIV. PROMOCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00762
Beneficiario: ASOC.PADRES AUT. Y/O TRASTORNOS DESAR./ASOC.PADRESAUT. Y/O TRAST. DESAR.
Importe: 1.000.000.-PTAS. 6.010'12.- Euros
Modalidad: PROGRAMA ACTIV. PROMOCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/03115
Beneficiario: ASOC. ALBATROS ANDALUCÍA SEVILLA/ASOC.ALBATROS ANDAL. SEVILLA
Importe: 2.000.000.-PTAS.
Modalidad: PROGRAMA ACTIV. PROMOCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00738
Beneficiario: FED.PROV. AS.MINUSV.MINUSV.FÍSICOS SEVILLA/F.P.A. MINUSVAL. FÍSICOS SEVILLA
Importe: 12.000.000.-PTAS. 72.121'45.- Euros
Modalidad: PROGRAMA ACTIV. PROMOCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00543
Beneficiario: ASAM. PROV.CRUZ ROJA ESPAÑOLA/ASA. PROV. CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Importe: 1.100.000.-PTAS. 6.611'13.- Euros
Modalidad: PROGRAMA ACTIV. PROMOCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00683
Beneficiario: FUNDACIÓN TUTELAR TAU/ FUNDACIÓN TUTELAR TAU
Importe: 1.600.000.-PTAS. 9.616'19.- Euros
Modalidad: PROGRAMA ACTIV. PROMOCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00577
Beneficiario: ASPANRI/ASPANRI
Importe: 1.200.000.-PTAS. 7.212'15.- Euros
Modalidad: PROGRAMA ACTIV. PROMOCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00583
Beneficiario: A.P. DISMINUIDOS PSÍQUICOS Y SENSORIALES/ A.P.D.F.S. "LA RAIZ"
Importe: 2.225.000.-PTAS. 13.372'52.- Euros
Modalidad: PROGRAMA ACTIV.PROMOCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00593
Beneficiario: A.P.R.O.S.E./A.P.R.O.S.E."
Importe: 1.000.000.-PTAS. 6.010'12.- Euros
Modalidad: PROGRAMA ACTIV. PROMOCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00965
Beneficiario: FUNDACIÓN TUTELAR TAU/FUNDACIÓN TUTELAR TAU
Importe: 2.750.000.-PTAS. 16.527'83.- Euros
Modalidad: PROGRAMA ACTIV.PROMOCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00233
Beneficiario: ASOC.TELEFÓNICA ASIST.MINUSV. (ATAM)/CENTRO OCUPACIONAL ATAM
Importe: 2.500.000.-PTAS. 15.025'30.- Euros
Modalidad: MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PERS. DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00326
Beneficiario: ASOC. NAZARENA INTEGRACIÓN MINUSV./RESIDENCIA ADULTOS
Importe: 1.500.000.-PTAS. 9.015'18.- Euros
Modalidad: CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE ADULTOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00262
Beneficiario: ASOC. PAZ Y BIEN/RESIDENCIA GRAVEM. AFECTADOS LA ALGA.
Importe: 5.000.000.-PTAS. 30.050'61.- Euros
Modalidad: MANTENIMIENTO RESIDENCIA GRAV. AFECTADOS PERSONAS DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00235
Beneficiario: HH. FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA/CASA FAMILIAR "MIGUEL MAÑARA"
Importe: 2.800.000.-PTAS. 16.828'34.- Euros
Modalidad: MANTENIMIENTO RESIDENCIA GRAV. AFECTADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00822
Beneficiario: ATUREM ASOCIACIÓN/ATUREM UNIDAD DIA
Importe: 6.000.000.-PTAS. 36.060'63.- Euros
Modalidad: CONSTRUCCIÓN RESID.GRAV.AFECTADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00114
Beneficiario: A.P.R.O.S.E./A.P.R.O.S.E.
Importe: 3.000.000.-PTAS. 18.030'36.- Euros
Modalidad: MANTENIMIENTO SEDE ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00246
Beneficiario: ASOC.PROV.PADRES Y AMIGOS DELSORDO/ASO. PROV.PADRES Y AMIGOS SORDO
Importe: 1.200.000.-PTAS. 7.212'15.- Euros
Modalidad: MANTENIMIENTO SEDE ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00869
Beneficiario: A.P. DISMINUIDOS PSÍQUICOS Y SENSORIALES/ A.P.D.F.S."LA RAIZ"
Importe: 2.000.000.-PTAS. 12.020'24.- Euros
Modalidad: ADQUISICIÓN SEDE ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00096
Beneficiario: ASOC. PROTECTORA UTRERANA DE SUBN./U.D.ASISTENCIAL APUDES
Importe: 3.200.000.-PTAS. 19.323'39.- Euros
Modalidad: MANTENIMIENTO UNIDAD DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00315
Beneficiario: ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN/UNIDAD DÍA ALCALÁ GUADAIRA
Importe: 2.000.000.-PTAS. 12.020'24.- Euros
Modalidad: EQUIPAMIENTO UNIDAD DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00292
Beneficiario: ASOC. SEVILLANA PADRES PARAL. CEREB./UNIDAD DE DIA "ASPACE"
Importe: 1.000.000.-PTAS. 6.010'12.- Euros
Modalidad: EQUIPAMIENTO UNIDAD DE DIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00837
Beneficiario: ASOC. PADRES AUTISTAS Y/O TRAS.DESAR./CEN.INTEGR. REC. "ANGEL RIV."
Importe: 1.500.000.-PTAS. 9.015'18.- Euros
Modalidad: EQUIPAMIENTO UNIDAD DE DIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO II
INSTITUCIONES PUBLICAS

Sector Primera Infancia:
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.01.41.461.00.22I.2.
0.1.21.31.01.41.763.00.22I.

Nº Expediente: 200141/00045
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO MARINALEDA/"GUARDERIA INFANTIL"
Importe: 3.646.840.-PTAS. 21.917'95.- Euros
Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expediente: 200141/00081
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARADAS/GUARDERIA INFANTIL
Importe: 3.098.954.-PTAS. 18.625'09.- Euros
Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00046
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA/GUARDERIA MUNICIPAL DEL CAMPILLO
Importe: 2.500.000.- PTAS. 15.025'30.- Euros
Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00042
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALTERAS/E.I. "LAS MORERAS"
Importe: 5.406.776.- PTAS. 32.495'38.- Euros
Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00082
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZALLASIERRA/G.I."EL GLOBO"
Importe: 1.877.612.- PTAS. 11.284'68.- Euros
Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00072
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELPEDROSO/GUARDERIA MUNICIPAL
Importe: 1.351.694.- PTAS. 8.123'84.- Euros
Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00066
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ RÍO/GUARDERIA "BAMBI"
Importe: 3.200.000.-PTAS. 19.232'39.- Euros
Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00966

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAROSAL/GUARDERÍA MUNICIPAL
 Importe: 1.976.500.-PTAS. 11.879'00.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00044

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA/GUARDERIA M. "PLATERO"
 Importe: 4.300.000.-PTAS. 25.843'52.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00280

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS/G.I. MUNICIPAL
 Importe: 6.406.776.-PTAS. 38.505'50.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00040

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN/GUARDERIA INFANTIL
 Importe: 2.500.000.-PTAS. 15.025'30.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00076

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA/E.I. "EL DADO"
 Importe: 2.703.388.-PTAS. 16.247'69.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00059

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO/GUARDERIA MUNICIPAL
 Importe: 1.351.694.-PTAS. 8.123'84.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/01541

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO/G.I."SETEFILLA"
 Importe: 1.500.000.-PTAS. 9.015'18.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00075

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUILLENA/G.I. "EL TRENECITO"
 Importe: 4.055.082.-PTAS. 24.371'53.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00070

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVARES/G.I. "BLANCANIEVES"
 Importe: 2.800.000.-PTAS. 16.826'34.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00282

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR/GUARDERIA MUNICIPAL
 Importe: 1.944.550.-PTAS. 11.686'98.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00050

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA/GUARDERIA MUNICIPAL
 Importe: 5.406.776.-PTAS. 32.495'38.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00092

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALANIS/C.M. DE LA 1ª INFANCIA
 Importe: 1.351.694.-PTAS. 8.123'84.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

Nº Expte.: 200141/00979

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA/G.I. "ALMAZAR"
 Importe: 4.000.000.-PTAS. 24.040'48.- Euros
 Modalidad: CONSTRUCCIÓN GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL

Nº Expte.: 200141/00818

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASARICHE/GUARDERIA INFANTIL
 Importe: 3.750.000.-PTAS. 22.537'95.- Euros
 Modalidad: CONSTRUCCIÓN GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL

Nº Expte.: 200141/00828

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN CÉSPEDES/G.I. "PAPA PITUFO"
 Importe: 2.000.000.-PTAS. 12.020'24.- Euros
 Modalidad: AMPLIACION-REFORMA GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL

Nº Expte.: 200141/00906

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA GUZMÁN/G.I. "MI CASITA"
 Importe: 2.400.000.-PTAS. 14.424'29.- Euros
 Modalidad: AMPLIACION-REFORMA GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL

Nº Expte.: 200141/00865

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES/C.G.I. MUNICIPAL
 Importe: 3.750.000.-PTAS. 22.537'95.- Euros
 Modalidad: AMPLIACIÓN-REFORMA GUARDERÍA INFANTIL NO LABORAL

Nº Expte.: 200141/00859

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARADAS/GUARDERÍA INFANTIL
 Importe: 2.250.000.-PTAS. 13.522'77.- Euros
 Modalidad: AMPLIACIÓN REFORMA GUARDERÍA INFANTIL NO LABORAL

Sector de Personas Mayores

Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.01.41.461.00.22C.9
 0.1.21.31.01.41.763.00.22C.3

Nº Expte.: 200141/00361

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVARES/C.DIA TERCERA EDAD
 Importe: 1.000.000.-PTAS. 6.010'12.- Euros
 Modalidad: EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA PERSONAS MAYORES

Nº Expte.: 200141/00367

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA/HOGAR PENSIONISTA
 Importe: 1.100.000.-PTAS. 6.611'13.- Euros
 Modalidad: EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA PERSONAS MAYORES

Nº Expte.: 200141/00407

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA/CENTRO DE DÍA
 Importe: 4.000.000.-PTS. 24.040'48.- Euros
 Modalidad: EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA PERSONAS MAYORES

Nº Expte.: 200141/00142

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA/R.A. "NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN"
 Importe: 5.622.000.-PTS. 33.788'90.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

Nº Expte.: 200141/00104

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS/RES.MUNC.ANC. "S. FERNANDO"
 Importe: 3.500.000.-PTS. 21.035'42.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

Nº Expte.: 200141/00838

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS VILLAF./ RES. MAYORES
 Importe: 10.000.000.-PTS. 60.101'21.- Euros
 Modalidad: CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

Nº Expte.: 200141/00833

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO/RES.TERCERA EDAD
 Importe: 10.000.000.-PTS. 60.101'21.- Euros
 Modalidad: CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

Nº Expte.: 200141/00811

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO/RESIDENCIA DE MAYORES
 Importe: 10.000.000.-PTS. 60.101'21.- Euros
 Modalidad: CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

Nº Expte.: 200141/00617

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA/EXCMO. AYUNT. SEVILLA
 Importe: 1.770.000.-PTS. 10.637'91.- Euros
 Modalidad: PROGRAMA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN PERSONAS MAYORES

Sector de Personas con Discapacidad

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.41.461.00.22P.2
 0.1.21.31.01.41.763.00.22P.7

Nº Expte.: 200141/00602

Beneficiario: PATRONATO MUNICIPAL LEBRIJA "PAIDIP"/SERVICIO ATENCIÓN TEMPRANA
 Importe: 4.000.000.-PTS. 24.040'48.- Euros
 Modalidad: PROGRAMA ESTIMULACIÓN PRECOZ PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00584

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRENES/EXCMO. AYUNT. BRENES
 Importe: 1.200.000.-PTS. 7.212'15.- Euros
 Modalidad: PROGRAMA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00910

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA/EXCMO. AYUNT. SEVILLA
 Importe: 4.500.000.-PTS. 27.045'54.- Euros
 Modalidad: PROGRAMA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00336

Beneficiario: PATRONATO MUNICIPAL "PRODIS"/CENTRO OCUPACIONAL "PRODIS"
 Importe: 1.000.000.-PTS. 6.010'12.- Euros
 Modalidad: EQUIPAMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00290

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VISO DEL ALCOR/VIVERO MUNICIPAL "ALBAICIN"
 Importe: 1.000.000.-PTS. 6.010'12.- Euros
 Modalidad: EQUIPAMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PERS.CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/01517

Beneficiario: PATRONATO MUNICIPAL "APRODI"/CENT. OCUPACIONAL "APRODI"
 Importe: 2.000.000.-PTS. 12.020'24.- Euros
 Modalidad: EQUIPAMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00321

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO/CENTRO OCUPACIONAL
 Importe: 1.000.000.-PTS. 6.010'12.- Euros
 Modalidad: EQUIPAMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00229

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO VISO DEL ALCOR/VIVERO MUNIC. "ALBAICIN"
 Importe: 3.630.000.-PTS. 21.816'74.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00265

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE/OCUP. PATRON. SAN ISIDORO
 Importe: 3.960.000.-PTS. 23.800'08.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00223

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA/CENTRO OCUPACIONAL "EL ALCAZAR"
 Importe: 5.200.000.-PTS. 31.252'63.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00241

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA/CENTRO O CUPACIONAL
 Importe: 4.950.000.-PTS. 29.750'10.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00253

Beneficiario: PATRONATO MUNICIPAL "APRODI"/CENTRO OCUPACIONAL "APRODI"
 Importe: 5.500.000.-PTS. 33.055'67.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00225

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABEZAS SAN JUAN/TALLER OCUP. "SAN ROQUE"
 Importe: 4.100.000.-PTS. 24.641'50.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00256

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO ARROYOS/CENTRO OCUPACIONAL
 Importe: 2.400.000.-PTS. 14.424'29.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00967

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRERA/CENTRO OCUPACIONAL
 Importe: 1.500.000.-PTS. 9.015'18.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00218

Beneficiario: ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE OSUNA/CENTRO OCUPACIONAL "NUEVO RETO"
 Importe: 3.300.000.-PTS. 19.423'40.- Euros
 Modalidad: MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00908

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN FRA./EXCMO. AYUNT. MORÓN FRA.
 Importe: 1.000.000.-PTS. 6.010'12.- Euros
 Modalidad: AMPLIACIÓN/REFORMA CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAPACIDAD

Nº Expte.: 200141/00870

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALACIOS VILLAF./CENTRO OCUPACIONAL
 Importe: 6.000.000.-PTS. 36.060'73.- Euros
 Modalidad: AMPLIACIÓN/REFORMA CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAP.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario y del personal laboral de esta Universidad.

Mediante acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad del 21.12.01 y de su Consejo Social de 5.2.02 han sido aprobadas nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario y del personal laboral de esta Universidad.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 15.3 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Ordenar la publicación completa de las nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo en la Web de la Universidad (<http://www.uco.es/organiza/rectorado/gerencia/>).

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la parte normativa de cada una de ellas, constituida, respectivamente, por los documentos que seguidamente se indican:

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo de P.A.S. Funcionario.

- Texto articulado.
- Relación de Puestos de Trabajo.
- Estructura Organizativa y Manual de funciones.

Anexo II: Relación de Puestos de Trabajo de P.A.S. Laboral.

- Texto articulado.
- Relación de Puestos de Trabajo.

Tercero. Las retribuciones contenidas en estas Relaciones de Puestos de Trabajo están referidas en sus cuantías al valor en pesetas del año 2001.

Cuarto. Los efectos económicos y administrativos de estas Relaciones de Puestos de Trabajo serán de 1 de enero de 2002.

Córdoba, 6 de febrero de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

Relación de Puestos de Trabajo de P.A.S. Funcionario

Texto articulado.

1. Puestos de apoyo por sustituciones.

Por la Gerencia, y en virtud de la delegación del Rector contenida en el art. 243.a) y c) de los Estatutos, podrán dotarse puestos base para prestar funciones de apoyo a las unidades donde existiesen vacantes dotadas presupuestariamente o ausencia transitoria del titular de algún puesto (a estos dos últimos se les denominará en adelante: «puesto de referencia»).

En ningún caso se entenderá que el funcionario interino nombrado presta servicio efectivo en el puesto que genera el apoyo, pues el puesto así dotado no reúne por sí los requisitos de capacitación y régimen de provisión exigidos para el puesto de referencia.

No procederá emplear esta técnica cuando la necesidad no sea perentoria.

Esta dotación no podrá exceder numéricamente del número de puestos de referencia efectivamente no cubiertos, ni podrá extenderse en el tiempo más allá del momento en que resulte efectivamente cubierto el puesto de referencia de la RPT que sirvió de fundamento a la dotación correspondiente. Será, asimismo, facultad de la Gerencia ordenar la supresión del puesto, y el cese del funcionario interino correspondiente, cuando aun sin haberse cubierto el puesto de referencia cesen las causas que motivaron y/o permitieron su dotación.

Estas plazas sólo podrán dotarse cuando exista crédito presupuestario liberado por el ahorro derivado de las compensaciones de la Seguridad Social o por vacantes que no supongan gasto.

La cobertura de estos puestos se efectuará siempre mediante el llamamiento ordenado al personal de la correspondiente bolsa de trabajo existente.

2. Puestos de reserva para nuevas necesidades.

Esta Unidad (puestos números 022 9 01 a 022 9 09) estarán inicialmente sin dotar.

Excepcionalmente, cuando las necesidades de servicio exijan la creación de nuevos puestos cuyas funciones no puedan ser atendidas por los efectivos existentes en la RPT y

sea imprescindible abordarlas de manera inmediata, el Rector, a propuesta motivada del Gerente, podrá dotar o desdotar estos puestos.

Estos puestos no podrán cubrirse mediante concurso, salvo que se hubieren originado por el desdoblamiento de Departamentos, en cuyo caso el puesto pasará a tener nivel y específico correspondientes a los de administrativo de Departamento, a partir del mes siguiente a la toma de posesión de quien lo obtuviere.

3. Jornada ordinaria.

La jornada de trabajo ordinaria será de 35 horas semanales y se desarrollará preferentemente en turno de mañana, siendo obligatoria la permanencia entre las 9 y las 14,00 horas.

4. Flexibilidad horaria.

El resto de la jornada (que tendrá cómputo semanal) podrá realizarse entre las 7,45 y las 15,30 horas para el turno de mañana y entre las 14,30 y 22,15 horas para el de tarde. La Gerencia, a propuesta de la jefatura de la unidad correspondiente, podrá autorizar el cómputo de horas realizadas fuera de estos intervalos cuando las necesidades de servicio así lo aconsejen.

5. Disponibilidad horaria.

Los puestos con esta indicación exigirán una jornada semanal media de 40 horas, exigibles en cómputo anual, lo que representa unas 200 horas anuales más respecto de la jornada ordinaria. Por este motivo, no podrán retribuirse las prestaciones de servicio que, suponiendo un exceso sobre la jornada ordinaria, no sobrepasen en cómputo anual las primeras 200 horas de exceso. En los casos de los puestos Secretaría Equipo Rectoral (001601 a 001609) y Secretaría Consejo Social (017601) esta exigencia se reducirá al 50%.

En estos casos, la presencia en el puesto de trabajo en momentos y fechas concretos vendrá determinada por la necesidad de servicio.

6. Movilidad funcional.

Se entiende por movilidad funcional, a los efectos del personal que preste servicios en puestos regulados por esta RPT, el deber de desempeñar las funciones propias de su Cuerpo o Escala y nivel en la función concreta que en cada momento se le asigne, en función de la necesidad del servicio, de entre las correspondientes a su unidad.

Se entiende a estos efectos por unidad el Servicio, el Centro, el Departamento, la Biblioteca Universitaria, el Servicio de Informática (entendidos estos dos últimos en su respectivo conjunto) y aquellas otras unidades específicas recogidas en esta RPT con código de primer nivel diferenciado (Áreas funcionales).

Corresponderá a las jefaturas de Servicio y Sección, en sus respectivos ámbitos funcionales, y a los Directores de otras unidades en defecto de éstos, asignar funciones al personal titular de puestos no singularizados de nivel inferior al 22 en el Área de Administración General y de nivel inferior al 24 en las Áreas de Informática y Biblioteca.

7. Asignación de funciones en el Área de Informática.

La dirección del Servicio podrá asignar a los titulares de puestos superiores al de operador responsabilidades no sólo individuales, sino también de dirección de equipos de trabajo encargados de un determinado proyecto o actividad.

8. Reasignación de efectivos.

A los funcionarios cuyo puesto es suprimido se les reasigna el que para cada uno se indica en el Anexo 5 de este documento.

9. Correspondencia de puestos.

Los puestos de la anterior RPT se corresponden con los que, respectivamente, se indican en el Anexo 8.

La falta de correspondencia supone la supresión del puesto antiguo o la creación de uno nuevo.

10. Ofertas de puestos al Grupo A de Administración General.

En los 6 meses siguientes a la entrada en vigor de esta RPT, se convocarán pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Técnicos de Gestión mediante el sistema de oposición, en las que se ofertarán dos plazas para su cobertura mediante promoción interna y una a turno libre. En el año 2004 se convocará una plaza más a promoción interna.

Quienes vinieren desempeñando puestos de Grupo B que estuvieran atribuidos también al Grupo A tendrán derecho preferente a mantenerse en ellos, si así lo desean.

Con objeto de asegurar la dotaciones precisas para la provisión de puestos, este proceso selectivo deberá necesariamente resolverse con anterioridad al previsto en el artículo 12.

11. Ofertas de puestos al Grupo A de Bibliotecas.

En los 6 meses siguientes a la entrada en vigor de esta RPT, se convocarán pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos mediante el sistema de oposición en las que se ofertarán tres plazas para su cobertura mediante promoción interna.

La resolución de este proceso selectivo será previa a la de cualquier otro a plazas de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos que pudiera convocarse.

12. Ofertas de puestos al Grupo B de Administración General.

Se convocarán pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Gestión Universitaria, en las que se ofertarán 10 plazas en dos convocatorias para su cobertura mediante promoción interna: 5 plazas en una primera convocatoria en el año 2002 y 5 en una segunda en el año 2004.

Quienes vinieren desempeñando puestos de Grupo C que estuvieran atribuidos también al Grupo B, tendrán derecho preferente a mantenerse en ellos, si así lo desean.

13. Ofertas de puestos al Grupo B de Informática.

En los seis meses siguientes a la entrada en vigor de esta RPT se convocarán pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Programadores, en las que se ofertarán 5 plazas, de las que cuatro se reservan para su cobertura mediante promoción interna.

Quienes vinieren desempeñando puestos de Grupo C, que estuvieran atribuidos también al Grupo B, tendrán derecho preferente a mantenerse en ellos, si así lo desean.

14. Provisión de puestos vacantes y de nueva creación.

Con objeto de asegurar la dotación de puestos adecuados suficientes para las cuatro pruebas selectivas previstas en los artículos anteriores, los puestos atribuidos a dos grupos de titulación creados en esta RPT, los que se encuentren vacantes a la fecha de su publicación y los que resulten vacantes en lo sucesivo no podrán ser cubiertos con carácter definitivo sino por funcionarios del mayor de aquellos grupos. Esta limitación cesará en el momento en que se haya adjudicado destino a los funcionarios que resulten seleccionados en dichas pruebas selectivas.

Esta limitación se entiende sin perjuicio de la reasignación de efectivos eventualmente operada directamente por esta RPT.

15. Puestos dotados y no dotados.

Todos los puestos de esta RPT se entenderán dotados salvo los de la Unidad de Apoyo Administrativa regulada por el artículo 2 y los Puestos números 010 8 19 a 010 8 21

«Operador» y 112 6 01 «Secretaría Dirección»; ello por estar sus funciones cubiertas por personal laboral que ocupa puestos declarados «a amortizar con ocasión de vacante» o «a funcionarizar» en su correspondiente RPT.

16. Modificación art. 13 Reglamento Biblioteca Universitaria.

Este artículo quedará redactado como sigue:

El personal funcionario que ostente puestos denominados «Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca» vendrá a desempeñar las funciones atribuidas a las «bibliotecas responsables de servicio y bibliotecas de secciones» en el artículo 10.1. En su defecto estas funciones podrán ser desempeñadas por el resto del personal facultativo.

Disposición Adicional Primera.

Con objeto de asegurar que ningún funcionario resulte perjudicado económicamente por la aplicación de esta RPT, quienes pasaren, en su caso, a desempeñar puestos de nivel inferior percibirán un complemento personal transitorio (CPT), no absorbible por los incrementos retributivos anuales, por importe igual a la diferencia retributiva entre el puesto anterior y el que pasaren a ocupar. Este complemento sólo será absorbido por las mejoras retributivas derivadas de la obtención de nuevos puestos de trabajo o de cambio de grupo de titulación.

Los funcionarios que perciban este CPT vendrán obligados a concursar a puestos de su misma localidad de igual o superior nivel de complemento de destino que el del puesto que hubiere originado el CPT que perciban.

Disposición Adicional Segunda.

El titular del puesto número 28 deberá optar por uno de los dos puestos en que éste se desdobra, siempre que reúna la formación específica exigida.

Disposición Adicional Tercera.

Las Facultades de Veterinaria, Ciencias, Medicina y la Escuela de Enfermería dispondrán anualmente, y en tanto persista la actual necesidad, con cargo a la Unidad de Reserva regulada en el artículo 2, de hasta 6 meses al año de un puesto base transitorio.

Semejante refuerzo se dotará, en su caso, para las Escuelas de Agrónomos y Montes y Politécnica en el momento en que entre en vigor para ellas esta RPT.

Disposición Adicional Cuarta.

La distribución de los puestos de apoyo a Departamentos (códigos 299 9 01 a 299 9 03) será efectuado cada dos cursos académicos (con comienzo el 1 de octubre) en función de la carga de trabajo resultante de la siguiente fórmula:

- Profesorado: 30%
- Programas de Doctorado: 15%
- Créditos docentes: 10%

- Estudiantes corregidos por el grado de experimentalidad: 10%
- Areas + Centros: 20%
- Unidades de Gasto: 15%

La forma en la que se consideran los anteriores parámetros de reparto, salvo las Unidades de Gasto, es la misma que aparece en el anexo correspondiente a la fórmula de reparto presupuestario a Departamentos de los Presupuestos de la Universidad.

Se entiende por Unidad de Gasto de un Departamento aquélla en la que el profesor responsable de la misma pertenece al Departamento de que se trate.

Disposición Transitoria Primera.

La estructura y puestos definidos por la RPT de 1995 para las Escuelas Politécnica Superior y Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes mantendrán su vigencia hasta el momento en que cada una de ellas se traslade al Campus de Rabanales.

Las reclasificaciones, reasignaciones y cambios de unidad orgánica correspondientes quedarán pues demorados hasta el primer día del mes siguiente al de dicho traslado.

Disposición Transitoria Segunda.

Hasta en tanto se cubran las plazas previstas para oposición, libre designación y concurso prevista en la RPT, se hará uso de la previsión del art. 1 del texto articulado, de manera que el número real de funcionarios prestando servicio efectivo no sea inferior a 315.

Disposición Transitoria Tercera.

Hasta el término del proceso selectivo previsto en el artículo 11, los titulares de los antiguos puestos del Facultativo/Ayudantes de Archivo y Biblioteca (Códigos números 160 a 162 y 164 a 172 de la RPT'95) vendrán ocupando provisionalmente los puestos 011 4 01 a 011 4 13.

Los nuevos funcionarios de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos pasarán inicialmente a ocupar los puestos que actualmente están ubicados en las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras y Ciencias de la Educación.

Quienes quedasen sin puesto serán reasignados a puestos de Ayudantes de Archivo y Biblioteca y percibirán un CPT no absorbible por la diferencia de complemento específico que pudiera producirse.

Disposición Transitoria Cuarta.

La estructura y puestos definidos por la RPT de 1995 para el Servicio de Informática mantendrán su vigencia hasta el momento en que se efectúe la cobertura de libre designación prevista en esta RPT.

Disposición Adicional Quinta.

En el mes siguiente a la fecha de entrada en vigor de esta RPT, la Universidad podrá, a instancia de los interesados, autorizar permutas múltiples entre el personal que ha resultado reasignado y que figura incluido en el Anexo 5.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.A.S. FUNCIONARIO

CÓDIGO (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	C.E.	Nivel C.D.	TP (2)	FP (3)	Adscripción			Títul. Académ. (7)	Form. Especif. (8)	Observaciones (9)	
						Adm. (4)	Grupo (5)	Cuerpo (6)				
GERENCIA												
000	0 01	Gerente	6.209.952	30	S	L	A4	A		Ex11		Disponibilidad horaria
000	1 01	Adjunto Gerente	2.500.008	26	S	L	A4	A	B	Ex11		Disponibilidad horaria
000	6 01	Jefe Secretaría de la Gerencia	1.078.060	20	S	L	A4	B	C	Ex11		Disponibilidad horaria
000	6 02	Secretaría Adjunto Gerente	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
GABINETE EQUIPO RECTORAL												
001	4 01	Jefe Secretaría del Equipo Rectoral	1.268.116	22	S	L	A4	B	C	Ex11		Disponibilidad horaria
001	6 01	Secretaría Equipo Rectoral	958.060	18	S	L	A4	C	D	Ex11		Disponibilidad horaria
001	6 02	Secretaría Equipo Rectoral	958.060	18	S	L	A4	C	D	Ex11		Disponibilidad horaria
001	6 03	Secretaría Equipo Rectoral	958.060	18	S	L	A4	C	D	Ex11		Disponibilidad horaria
001	6 04	Secretaría Equipo Rectoral	958.060	18	S	L	A4	C	D	Ex11		Disponibilidad horaria
001	6 05	Secretaría Equipo Rectoral	958.060	18	S	L	A4	C	D	Ex11		Disponibilidad horaria
001	6 06	Secretaría Equipo Rectoral	958.060	18	S	L	A4	C	D	Ex11		Disponibilidad horaria
001	6 07	Secretaría Equipo Rectoral	958.060	18	S	L	A4	C	D	Ex11		Disponibilidad horaria
001	6 08	Secretaría Equipo Rectoral	958.060	18	S	L	A4	C	D	Ex11		Disponibilidad horaria
001	6 09	Secretaría Equipo Rectoral	958.060	18	S	L	A4	C	D	Ex11		Disponibilidad horaria
001	9 01	Conductor del vehículo del Rector	1.655.452	16	S	L	A4	C	D	Ex11		Disponibilidad horaria
SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y PROTOCOLO												
002	0 01	Jefe Sección Asuntos Generales y Protocolo	1.534.372	24	S	L	A4	A	B	Ex11		Disponibilidad horaria
002	5 01	SECRETARÍA GENERAL: Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
002	7 02	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
002	7 03	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
002	7 04	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
002	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
002	9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
002	9 03	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN												
003	0 01	Jefe Servicio Prevención de Riesgos y Formación	1.807.288	26	S	L	A4	A	B	Ex11	MP	(9.3) y Disponibilidad horaria
003	4 01	Jefe Sección de Formación	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
003	4 02	Jefe Sección Prevención de Riesgos	1.028.116	22	N	C	A4	B		Ex11	MP	(9.3)
003	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		

CÓDIGO (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	C.E.	Nivel C.D.	TP (2)	FP (3)	Adscripción			Titul. Académ. (7)	Form. Especif. (8)	Observaciones (9)	
						Adm. (4)	Grupo (5)	Cuerpo (6)				
003	9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
003	9 03	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA												
004	0 01	Jefe Servicio Gestión Económica	1.807.288	26	S	L	A4	A	B	Ex11	EH	Disponibilidad horaria
004	4 01	Jefe Sección Presupuestos	1.294.372	24	S	C	A4	A	B	Ex11	EH	
004	4 02	Jefe Sección Contabilidad	1.294.372	24	S	C	A4	A	B	Ex11	EH	
004	4 03	Jefe Sección Tesorería	1.294.372	24	S	C	A4	A	B	Ex11	EH	
004	4 04	Jefe Sección Ingresos	1.028.116	22	N	C	A4	B		Ex11		
004	5 01	Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
004	5 02	Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
004	5 03	Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
004	5 04	Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
004	7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
004	7 02	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
004	7 03	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
004	7 04	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
004	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
004	9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
004	9 03	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
004	9 04	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
004	9 05	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
004	9 06	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA												
005	0 01	Jefe Servicio Auditoría Interna	1.807.288	26	S	L	A4	A	B	Ex11	EH	(8.2) Disponibilidad horaria
005	4 01	Jefe Sección Auditoría Interna	1.028.116	22	N	C	A4	B		Ex11		(8.3)
005	5 01	Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		(8.3)
005	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
005	9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO												
006	0 01	Jefe Servicio Contratación y Patrimonio	1.807.288	26	S	L	A4	A	B	Ex11	DER	Disponibilidad horaria
006	4 01	Jefe Sección Patrimonio	1.028.116	22	N	C	A4	B		Ex11		
006	5 01	Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
006	7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
006	7 02	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
006	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE												
007	0 01	Jefe Servicio de Personal y	1.807.288	26	S	L	A4	A	B	Ex11		Disponibilidad horaria

CODIGO (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	C.E.	Nivel C.D.	TP (2)	FP (3)	Adscripción			Títul. Académ. (7)	Form. Especif. (8)	Observaciones (9)
						Adm. (4)	Grupo (5)	Cuerpo (6)			
	Organización Docente										
007	4.01 Jefe Sección Personal Docente	1.294.372	24	S	C	A4	A	B	Ex11		
007	4.02 Jefe Sección PAS	1.294.372	24	S	C	A4	A	B	Ex11		
007	4.03 Jefe Sección Organización Docente	1.028.116	22	N	C	A4	B		Ex11		
007	4.04 Jefe Sección Programación de Efectivos	1.028.116	22	N	C	A4	B		Ex11		
007	5.01 Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
007	5.02 Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
007	7.01 Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
007	7.02 Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
007	7.03 Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
007	7.04 Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
007	7.05 Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
007	7.06 Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
007	7.07 Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
007	9.01 Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
007	9.02 Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
007	9.03 Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
007	9.04 Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
007	9.05 Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN										
008	0.01 Jefe Servicio Gestión de la Investigación	1.807.288	26	S	L	A4	A	B	Ex11		Disponibilidad horaria
008	4.01 Jefe Sección apoyo OTRI	1.294.372	24	S	C	A4	A	B	Ex11		
008	4.02 Jefe Sección de Gestión de apoyo a la Investigación	1.294.372	24	S	C	A4	A	B	Ex11		
008	5.01 Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
008	5.02 Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
008	5.03 Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
008	7.01 Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
008	7.02 Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
008	9.01 Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
008	9.02 Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
008	9.03 Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
008	9.04 Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
008	9.05 Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
008	9.06 Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		Apoyo SCAI/Animalario
	SERVICIO DE GESTIÓN DE ESTUDIANTES										
009	0.01 Jefe Servicio Gestión de Estudiantes	1.807.288	26	S	L	A4	A	B	Ex11		Disponibilidad horaria
009	4.01 Jefe Sección Información	1.294.372	24	S	C	A4	A	B	Ex11	(8.4)	(9.1)
009	4.02 Jefe Sección Gestión de Estudiantes	1.294.372	24	S	C	A4	A	B	Ex11		

CÓDIGO (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	C.E.	Nivel C.D.	TP (2)	FP (3)	Adscripción			Titul. Académ. (7)	Form. Especif. (8)	Observaciones (9)	
						Adm. (4)	Grupo (5)	Cuerpo (6)				
009	5 01	BECAS: Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
009	5 02	ACCESO: Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
009	5 03	TÍTULOS: Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
009	7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		(9.1)
009	7 02	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
009	7 03	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
009	7 04	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
009	7 05	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
009	7 06	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		(9.1)
009	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
009	9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
009	9 03	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
009	9 04	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
009	9 05	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
009	9 06	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
SERVICIO DE INFORMÁTICA												
010	3 01	Analista Responsable de Equipo	1.892.288	25	S	L	A4	A		INF		Disponibilidad horaria
010	3 02	Analista Responsable de Equipo	1.892.288	25	S	L	A4	A		INF		Disponibilidad horaria
010	3 03	Analista Responsable de Equipo	1.892.288	25	S	L	A4	A		INF		Disponibilidad horaria
010	4 01	Analista	1.453.552	25	N	C	A4	A		INF		(9.5)
010	4 02	Analista	1.453.552	25	N	C	A4	A		INF		(9.5)
010	4 03	Analista	1.453.552	25	N	C	A4	A		INF		(9.5)
010	4 04	Analista/Programador	1.294.372	24	N	C	A4	A	B	INF		(9.5)
010	4 05	Analista/Programador	1.294.372	24	N	C	A4	A	B	INF		(9.5)
010	4 06	Analista/Programador	1.294.372	24	N	C	A4	A	B	INF		(9.5)
010	4 07	Analista/Programador	1.294.372	24	N	C	A4	A	B	INF		(9.5)
010	4 08	Analista/Programador	1.294.372	24	N	C	A4	A	B	INF		(9.5)
010	6 01	Programador	1.028.116	22	N	C	A4	B		INF		
010	6 02	Programador	1.028.116	22	N	C	A4	B		INF		
010	6 03	Programador	1.028.116	22	N	C	A4	B		INF		
010	6 04	Programador	1.028.116	22	N	C	A4	B		INF		
010	6 05	Programador	1.028.116	22	N	C	A4	B		INF		
010	6 06	Programador	1.028.116	22	N	C	A4	B		INF		
010	6 07	Programador	1.028.116	22	N	C	A4	B		INF		
010	6 08	Programador	1.028.116	22	N	C	A4	B		INF		
010	6 09	Programador	1.028.116	22	N	C	A4	B		INF		
010	6 10	Programador/Operador	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	INF		
010	6 11	Programador/Operador	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	INF		
010	6 12	Programador/Operador	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	INF		

CÓDIGO (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	C.E.	Nivel C.D.	TP (2)	FP (3)	Adscripción			Títul. Académ. (7)	Form. Especif. (8)	Observaciones (9)	
						Adm. (4)	Grupo (5)	Cuerpo (6)				
010	6 13	Programador/Operador	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	INF		
010	6 14	Programador/Operador	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	INF		
010	6 15	Programador/Operador	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	INF		
010	6 16	Programador/Operador	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	INF		
010	6 17	Programador/Operador	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	INF		
010	7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
010	8 01	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		
010	8 02	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		
010	8 03	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		
010	8 04	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		
010	8 05	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		
010	8 06	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		
010	8 07	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		
010	8 08	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		
010	8 09	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		
010	8 10	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		
010	8 11	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		
010	8 12	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		
010	8 13	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		
010	8 14	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		
010	8 15	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		Turno tarde
010	8 16	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		Turno tarde
010	8 17	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		Turno tarde
010	8 18	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		Turno tarde
010	8 19	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		Artículo 15
010	8 20	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		Artículo 15
010	8 21	Operador	1.019.414	20	N	C	A4	C		INF		Artículo 15
010	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA												
011	0 01	Director de la Biblioteca	1.807.288	26	S	L	A4	A		BIB		Disponibilidad horaria
011	4 01	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	1.534.372	24	N	C	A4	A	B	BIB		Disponibilidad horaria
011	4 02	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	1.534.372	24	N	C	A4	A	B	BIB		Disponibilidad horaria
011	4 03	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	1.534.372	24	N	C	A4	A	B	BIB		Disponibilidad horaria
011	4 04	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	1.534.372	24	N	C	A4	A	B	BIB		Disponibilidad horaria
011	4 05	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	1.534.372	24	N	C	A4	A	B	BIB		Disponibilidad horaria
011	4 06	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	1.534.372	24	N	C	A4	A	B	BIB		Disponibilidad horaria
011	4 07	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	1.534.372	24	N	C	A4	A	B	BIB		Disponibilidad horaria

CÓDIGO (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	C.E.	Nivel C.D.	TP (2)	FP (3)	Adscripción			Titul. Académ. (7)	Form. Especif. (8)	Observaciones (9)
						Adm. (4)	Grupo (5)	Cuerpo (6)			
011 4 08	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	1.534.372	24	N	C	A4	A	B	BIB		Disponibilidad horaria
011 4 09	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	1.534.372	24	N	C	A4	A	B	BIB		Disponibilidad horaria
011 4 10	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	1.534.372	24	N	C	A4	A	B	BIB		Disponibilidad horaria
011 4 11	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	1.534.372	24	N	C	A4	A	B	BIB		Disponibilidad horaria
011 4 12	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	1.534.372	24	N	C	A4	A	B	BIB		Disponibilidad horaria
011 4 13	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	1.534.372	24	N	C	A4	A	B	BIB		Disponibilidad horaria
011 4 14	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.294.372	24	N	C	A4	B		BIB		
011 4 15	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.294.372	24	N	C	A4	B		BIB		
011 4 16	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.294.372	24	N	C	A4	B		BIB		
011 4 17	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.294.372	24	N	C	A4	B		BIB		
011 4 18	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.294.372	24	N	C	A4	B		BIB		
011 5 01	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.028.116	22	N	C	A4	B		BIB		
011 5 02	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.028.116	22	N	C	A4	B		BIB		
011 5 03	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.028.116	22	N	C	A4	B		BIB		
011 5 04	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.028.116	22	N	C	A4	B		BIB		
011 5 05	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.028.116	22	N	C	A4	B		BIB		
011 5 06	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.028.116	22	N	C	A4	B		BIB		
011 5 07	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.028.116	22	N	C	A4	B		BIB		
011 5 08	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.028.116	22	N	C	A4	B		BIB		
011 5 09	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.028.116	22	N	C	A4	B		BIB		Turno tarde
011 5 10	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.028.116	22	N	C	A4	B		BIB		Turno tarde
011 5 11	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.028.116	22	N	C	A4	B		BIB		Turno tarde
011 5 12	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.028.116	22	N	C	A4	B		BIB		Turno tarde
011 5 13	Ayudante Archivo y Biblioteca	1.028.116	22	N	C	A4	B		BIB		Turno tarde
011 9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
CAMPUS DE RABANALES											
012 0 01	Administrador	1.807.288	26	S	L	A4	A	B	Ex11		Disponibilidad horaria
012 4 01	Jefe Sección Servicios	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
012 7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
012 9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES											
013 4 01	Jefe Sección ORI	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
013 7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
013 9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
013 9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD											

CÓDIGO (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	C.E.	Nivel C.D.	TP (2)	FP (3)	Adscripción			Titul. Académ. (7)	Form. Especif. (8)	Observaciones (9)	
						Adm. (4)	Grupo (5)	Cuerpo (6)				
014	7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11	(8.6)	
014	7 02	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11	(8.7)	
014	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
UNIDAD TÉCNICA												
015	7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
015	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
ARCHIVO Y REGISTRO												
016	3 01	Archivero	1.294.372	24	S	C	A4	A		BIB	(8.5)	
016	7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
016	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
016	9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
016	9 03	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
CONSEJO SOCIAL												
017	4 01	Gestor	1.534.372	24	S	L	A4	A	B	Ex11		Disponibilidad horaria
017	6 01	Secretaría Consejo Social	887.980	18	S	L	A4	C	D	Ex11		Disponibilidad horaria
GABINETE DE COMUNICACIÓN												
018	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
ASESORÍA JURÍDICA												
019	2 01	Letrado Jefe Asesoría Jurídica	2.743.212	28	S	L	A4	A		Ex11	DER	Disponibilidad horaria
019	3 01	Letrado	1.294.372	24	S	L	A4	A		Ex11	DER	
019	6 01	Secretaría Asesoría Jurídica	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
GABINETE DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN												
020	4 01	Jefe Gabinete Estudios y Organización	1.028.116	22	S	C	A4	B		Ex11	(8.1)	
020	7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11	(8.1)	
020	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11	(8.1)	
SECRETARIADO ESTUDIOS PROPIOS												
021	4 01	Jefe Sección Estudios Propios	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	Ex11		(9.1) y (9.2)
021	5 01	ESTUDIOS PROPIOS:Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		(9.2)
021	7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		(9.2)
021	7 02	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		(9.2)
021	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		(9.2)
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO												
022	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		Artículo 2
022	9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		Artículo 2

CODIGO (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	C.E.	Nivel C.D.	TP (2)	FP (3)	Adscripción			Titul. Académ. (7)	Form. Especif. (8)	Observaciones (9)
						Adm. (4)	Grupo (5)	Cuerpo (6)			
022 9 03	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		Artículo 2
022 9 04	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		Artículo 2
022 9 05	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		Artículo 2
022 9 06	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		Artículo 2
022 9 07	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		Artículo 2
022 9 08	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		Artículo 2
022 9 09	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		Artículo 2
FACULTAD DE VETERINARIA											
101 5 01	Jefe Negociado de Veterinaria	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
101 6 01	Secretaría Decanato	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
101 9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
101 9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
101 9 03	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE MEDICINA											
102 4 01	Administrador Centro	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
102 6 01	Secretaría Decanato	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
102 7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
102 8 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS											
103 4 01	Administrador Centro	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
103 6 01	Secretaría Decanato	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
103 7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
103 9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
103 9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
103 9 03	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE CIENCIAS											
104 5 01	Jefe Negociado de Ciencias	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
104 6 01	Secretaría Decanato	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
104 9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
104 9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
104 9 03	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE DERECHO											
105 4 01	Administrador Centro	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
105 6 01	Secretaría Decanato	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
105 7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
105 9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
105 9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		

CÓDIGO (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	C.E.	Nivel C.D.	TP (2)	FP (3)	Adscripción			Títul. Académ. (7)	Form. Espacif. (8)	Observaciones (9)	
						Adm. (4)	Grupo (5)	Cuerpo (6)				
E.T.S.I.A.M.												
106	5 01	Jefe Negociado de ETSIAM	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
106	6 01	Secretaría Dirección	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
106	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
106	9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
106	9 03	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN												
108	4 01	Administrador Centro	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
108	6 01	Secretaría Decanato	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
108	7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
108	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
108	9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
108	9 03	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
108	9 04	Portero Mayor	650.200	14	N	C	A4	E		Ex11		A extinguir
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR												
109	5 01	Jefe Negociado de E. Politécnica Superior	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
109	6 01	Secretaría Dirección	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
109	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
109	9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
109	9 03	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
E.U. POLITÉCNICA DE BELMEZ												
110	5 01	Jefe Negociado de E.U. Politécnica de Bélmez	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
110	6 01	Secretaría Dirección	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
110	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
110	9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		Apoyo a Dpto.
E.U. ENFERMERÍA												
111	5 01	Jefe Negociado de E.U. Enfermería	838.060	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
111	6 01	Secretaría Dirección	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
111	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
E.U. RELACIONES LABORALES												
112	4 01	Administrador Centro	1.028.116	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
112	6 01	Secretaría Dirección	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
112	7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
112	9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		

CÓDIGO (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	C.E.	Nivel C.D.	TP (2)	FP (3)	Adscripción			Títul. Académ. (7)	Form. Especif. (8)	Observaciones (9)
						Adm. (4)	Grupo (5)	Cuerpo (6)			
SERVICIO DE ALOJAMIENTO											
151	4 01 Administrador Servicio Alojamiento	1.268.116	22	S	L	A4	B	C	Ex11		Art. 268 Estatutos. Disp. horaria
DEPARTAMENTOS											
200	8 01 D Física Aplicada	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
201	8 01 D Ingeniería Forestal	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
203	8 01 D Anatomía y Anatomía Patológica Comparada	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
204	8 01 D Biología Animal	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
205	8 01 D Biología Celular, Fisiología e Inmunología	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
206	8 01 D Biología Vegetal	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
209	8 01 D Bromatología y Tecnología de los Alimentos	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
210	8 01 D CC. Antigüedad y Edad Media	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
212	8 01 D CC. Morfológicas	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
218	8 01 D Educación	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
219	8 01 D Enfermería	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
220	8 01 D Especialidades Médico Quirúrgicas	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
221	8 01 D Farmacología y Toxicología	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
222	8 01 D Filología Española y sus Didácticas	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
223	8 01 D Filología Inglesa y Alemana	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
225	8 01 D Física	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
226	8 01 D Genética	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
227	8 01 D Hª Moderna, Contemporánea y de América	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
228	8 01 D Química Inorgánica e Ing. Química	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
229	8 01 D Ing. Gráfica e Ing. Sistemas Infom. Cartográf.	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
230	8 01 D Matemáticas	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
231	8 01 D Mecánica	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
232	8 01 D Medicina	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
235	8 01 D Medicina y Cirugía Animal	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
236	8 01 D Producción Animal	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
237	8 01 D Química Agrícola y Edafología	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
238	8 01 D Química Analítica y Ecología	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
239	8 01 D Química Física y Termodinámica Aplicada	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
240	8 01 D Química Orgánica	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
241	8 01 D Sanidad Animal	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
242	8 01 D Microbiología	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
243	8 01 D Didácticas de las CC. Sociales y Experimentales	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
244	8 01 D CC. Sociales y Humanidades	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		

CÓDIGO (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	C.E.	Nivel C.D.	TP (2)	FP (3)	Adscripción			Títul. Académ. (7)	Form. Específ. (8)	Observaciones (9)
						Adm. (4)	Grupo (5)	Cuerpo (6)			
245	8 01 D Ingeniería Rural	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
246	8 01 D Bioquímica y Biología Molecular	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
247	8 01 D Economía, Sociología y Política Agraria	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
248	8 01 D CC. Recursos Agrícolas y Forestales	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
250	8 01 D Agronomía	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
251	8 01 D Electrotecnia y Electrónica	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
252	8 01 D Educación Artística y Corporal	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
270	8 01 D Estadística, Econometría, Inv. Operativa y Org. Emp	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
271	8 01 D Informática y Análisis Numérico	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
272	8 01 D Derecho del Trabajo, S. Social y Ecª Aplicada	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
273	8 01 D Literatura Española	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
274	8 01 D. CC. Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
275	8 01 D Derecho Civil, Penal y Procesal	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
276	8 01 D Derecho Público y Económico	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
277	8 01 D CC. Jurídicas Intern. e Hª y Filosofía del Dª	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
285	8 01 D Hª del Arte, Arqueología y Música	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
286	8 01 D Geografía y CC. Del Territorio	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
287	8 01 D Lenguas Romances y Estudios Semíticos	734.284	17	N	C	A4	C	D	Ex11		
299	9 01 Puesto base Apoyo a Departamentos	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
299	9 02 Puesto base Apoyo a Departamentos	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		
299	9 03 Puesto base Apoyo a Departamentos	667.660	16	N	C	A4	C	D	Ex11		

Notas:

(1) Código de identificación.

Los tres primeros dígitos de las unidades estructurales (Centro y Departamentos) vienen a corresponder con los de la respectiva Unidad de Gasto; el resto corresponde a lo establecido en la tabla 3.2.1 El segundo grupo de un dígito identifica el tipo de puesto (tabla 3.2.2). Y el tercer grupo de dos dígitos es el ordinal del puesto.

(2) Tipo de puesto (TP).

S: Puesto singularizado.

N: Puesto no singularizado.

(3) Forma de provisión (FP).

L: Libre designación.

C: Concurso.

(4) Adscripción a Administración Pública (ADM).

A4: Universidades, Estado, Comunidades Autónomas (arts. 49.1 Ley Reforma Universitaria y 214.1 de los Estatutos provisionales de la Universidad).

(5) Adscripción a Grupos (GR).

Se atribuyen indistintamente a los Grupos C y D todos los puestos antes atribuidos en exclusiva al Grupo D.

(6) Adscripción a Cuerpos o Escalas (Cuerpo).

Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas de Grupos correspondientes excepto el Área de Biblioteca e Informática.

BIB: Cuerpos o Escalas de Archivos o Biblioteca.

INF: Cuerpos o Escalas de Informática.

(7) Titulación académica.

DER: Licenciado en Derecho.

EH: Licenciado en Ciencias Económicas o funcionario de Cuerpos o Escalas específicas en el área económico-financiera.

MP: Máster en alguna de las especialidades de Prevención de Riesgos Laborales.

(8) Formación específica.

(8.1): Conocimientos de estadística, organización, métodos y sistemas de evaluación.

(8.2): Auditor.

(8.3): Técnicas de auditoría financiera.

(8.4): Información administrativa.

(8.5): Archivística.

(8.6): Técnicas de evaluación y/o de calidad.

(8.7): Técnicas de estadística y manejo de bases de datos.

(9) Observaciones.

(9.1): Disponibilidad para participar en acciones de difusión fuera de Córdoba.

(9.2): Posibilidad de horario especial en época de cursos de verano.

(9.3): Los Master en Prevención, uno será de Seguridad y otro de Ergonomía y Psicología Aplicada.

(9.4): Inglés y otros idiomas comunitarios.

(9.5): De estos ocho puestos, cuatro tendrán disponibilidad horaria con un incremento del complemento específico de 240.000 ptas./anuales.

3.2. Códigos de puestos

3.2.1. 1º Nivel: ÁREAS FUNCIONALES

Código	Denominación
000	GERENCIA
001	GABINETE EQUIPO RECTORAL
002	SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y PROTOCOLO
003	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN
004	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA
005	SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA
006	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
007	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE
008	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
009	SERVICIO DE GESTIÓN DE ESTUDIANTES
010	SERVICIO DE INFORMÁTICA
011	SERVICIO DE BIBLIOTECA
012	CAMPUS DE RABANALES
013	OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES
014	UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD
015	UNIDAD TÉCNICA
016	ARCHIVO Y REGISTRO
017	CONSEJO SOCIAL
018	GABINETE DE COMUNICACIÓN
019	ASESORÍA JURÍDICA
020	GABINETE DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN
021	SECRETARIADO ESTUDIOS PROPIOS
022	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
151	SERVICIO DE ALOJAMIENTO
100-199	CENTROS
200-299	DEPARTAMENTOS

3.2.2. 2º Nivel: PUESTO

CÓDIGOS	ADMINISTRACIÓN	INFORMÁTICA	BIBLIOTECA
0	JEFE DE LA UNIDAD DE NIVEL 1º		
1	ADJUNTO AL GERENTE		
2	LETRADO JEFE		
3		ANALISTA RESPONSABLE EQUIPO DE	ARCHIVERO
4	JEFE SECCIÓN ADMINISTRADOR LETRADO	ANALISTA ANALISTA/PROGRAMADOR	FACULTATIVO/ AYUDANTE DE ARCHIVO Y BIB.
5	JEFE NEGOCIADO		AYUDANTE BIBLIOTECA
6	SECRETARÍAS	PROGRAMADOR PROG./OPERADOR	
7	ADMINISTRATIVO		
8	ADMINISTRATIVO DPTO	OPERADOR	
9	PUESTO BASE		

3.2.3. 3º Nivel: ORDINAL DEL PUESTO (de entre los de igual codificación en niveles 1 y 2)

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y MANUAL DE FUNCIONES

1. Los servicios administrativos de la Universidad se organizan conforme a la estructura orgánica resultante de la codificación de 1º nivel del Anexo 3 de esta RPT.

2. De conformidad con el art. 20 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 243 de los Estatutos provisionales de esta Universidad aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, corresponde a la Gerencia la jefatura orgánica de todos los servicios administrativos, siendo el Gerente el superior jerárquico de los Jefes de las respectivas unidades de 1º nivel, ello sin perjuicio de la previsión del artículo siguiente.

3. La jefatura funcional de las diversas unidades distinta de la orgánica vendrá determinada, en su caso, por la delegación de competencias rectorales en los Vicerrectores y Secretario General y por la asignación de competencias a otros órganos unipersonales establecidas por el Rector en cada momento.

4. Los distintos reglamentos internos de la Universidad completarán la atribución de competencias específicas a cada unidad efectuada en el manual de funciones.

5. De conformidad con el artículo 6 del texto articulado de esta RPT la atribución individual de funciones a cada puesto concreto dentro de cada unidad vendrá determinada por las decisiones de gestión de la jefatura correspondiente y por las capacidades genéricas establecidas para los respectivos funcionarios por el ordenamiento jurídico.

1. Funciones genéricas de todas las unidades.

1.1. Relativas a las áreas de actividad de cada unidad (ámbito objetivo).

a) Apoyo administrativo a los órganos colegiados y unipersonales de Gobierno con competencia en sus áreas de actividad.

b) Ejecución de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno.

c) Producción de actos administrativos definitivos o de trámite atribuidos a la Unidad en los procedimientos reglados.

d) Propuesta de resolución de actos administrativos atribuidos a sus superiores jerárquicos y funcionales.

e) Asesoramiento y propuesta de resolución de expedientes administrativos atribuidos a otros órganos, cuando les sean solicitados.

f) Administración de las bases de datos de las áreas de actividad propias de la unidad existentes, incluyendo el uso y protección de datos, salvo en los aspectos técnicos, que son competencia del Servicio de Informática, en todo caso.

g) Elaboración de estimaciones para la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual respecto de las actividades de contenido económico que les competan.

h) Emisión de informes.

i) Mantenimiento, en su caso, de la página web de la Unidad.

j) Propuestas de mejora de la propia Unidad y de los servicios en general.

k) Facilitar al Gabinete de Estudios y Organización la información precisa para la elaboración de las estadísticas.

1.2. Relativas a los Jefes de Servicio y otras unidades de 1º nivel (ámbito subjetivo).

a) Asistencia y colaboración con la Gerencia y con la Jefatura funcional correspondiente, en su caso.

b) Dirección, coordinación, supervisión e impulso de la actividad de la Unidad y del personal a su cargo.

c) Adopción de las decisiones organizativas y de gestión internas de la Unidad no atribuidas a órganos superiores, así como las delegadas por la Gerencia.

d) Coordinación con otras unidades.

e) Propuesta de inicio de expedientes de gasto que corresponda.

f) Realización del seguimiento de cuantas decisiones sean adoptadas por los órganos de la Universidad en materia de su competencia para asegurar la consecución del fin público correspondiente.

g) Adopción de las medidas adecuadas para asegurar la atención a los usuarios del servicio prestado por la Unidad con la mayor calidad posible.

h) Fomento del clima laboral adecuado para la mejor consecución de los fines públicos y la salud laboral de las personas.

1.3. Relativas a los Jefes de Sección y Negociado (ámbito subjetivo).

a) Asistencia y colaboración con su jefe orgánico inmediato superior.

b) Dirección, coordinación, supervisión e impulso de la actividad y del personal que en cada caso le haya sido asignado por la jefatura del Servicio o unidad y sin perjuicio del ejercicio de esta misma competencia por sus superiores jerárquicos.

c) Adopción de las decisiones organizativas y de gestión internas en el ámbito de actuación que tenga encomendado.

d) Realización del seguimiento de cuantas decisiones sean adoptadas por los órganos de la Universidad en materia de su competencia para asegurar la consecución del fin público correspondiente.

e) Adopción de las medidas adecuadas para asegurar la atención a los usuarios del servicio prestado por la Unidad con la mayor calidad posible.

f) Fomento del clima laboral adecuado para la mejor consecución de los fines públicos y la salud laboral de las personas.

2. Manual de funciones por unidades.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
000	GERENCIA	
ÁREAS DE ACTIVIDAD		

1. Gestión de los servicios administrativos
2. Gestión económica, de la hacienda y patrimonio
3. Jefatura inmediata, por delegación del Rector, del personal de administración y servicios.
4. Ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno en materia económica o administrativa
5. Asistencia a los miembros del Equipo de Gobierno en los respectivos ámbitos de funciones

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o el Rector.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
001	GABINETE EQUIPO RECTORAL	
ÁREAS DE ACTIVIDAD		

1. Apoyo administrativo al Rector, y a todos los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad de Córdoba

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS en las respectivas áreas de actividad

1. Apoyo administrativo al Rector, y a todos los miembros del Equipo de Gobierno

- Establecimiento de relaciones y contactos necesarios con todas las Instituciones y Entidades Públicas y Privadas, así como con los Centros y Servicios de la Comunidad Universitaria.
- Ejecución material de tareas encomendadas por los miembros del Equipo de Gobierno.
- Coordinación de la utilización del parque móvil del Rectorado.
- Comunicación a la Sección de Asuntos Generales y Protocolo de la asistencia de los miembros del Equipo de Gobierno a los distintos actos institucionales y eventual colaboración en su organización y desarrollo.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
002	SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y PROTOCOLO	
ÁREAS DE ACTIVIDAD		

1. Apoyo administrativo a la Secretaría General
2. Protocolo
3. Convenios
4. Asuntos Generales

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

2. FUNCIONES ESPECÍFICAS en las respectivas áreas de actividad

1. Apoyo administrativo a la Secretaría General

- Apoyo administrativo a la Secretaría General en cuantas cuestiones se le encomienden.
- Producción y distribución de convocatorias de los órganos colegiados de la Universidad cuya Secretaría ostente el Secretario General.
- Asistencia material directa al Secretario General durante el ejercicio de su función en procesos electorales y órganos colegiados.
- Producción y difusión de actas y acuerdos de dichos órganos.
- Mantenimiento de la base de datos de documentación emanada de los órganos colegiados de gobierno de la Universidad, que contendrá todos los Acuerdos alcanzados y las actas de sus sesiones.
- Mantenimiento actualizado de censos y demás información necesaria para la celebración de elecciones a Claustro, Junta de Gobierno, Consejo de Estudiantes y otros órganos colegiados cuya convocatoria y celebración coordine la Secretaría General.

2. Protocolo

- Asegurar el cumplimiento de las normas de protocolo en cuantos actos participen órganos unipersonales de Gobierno de la Universidad, siguiendo las directrices del Secretario General, especialmente en cuestiones de oportunidad.
- Organización y Coordinación de los actos institucionales de la Universidad.
- Coordinación con los servicios de protocolo de otras instituciones cuando se celebren actos en que hayan de tomar parte órganos unipersonales de gobierno de la Universidad.
- Asistencia directa al Rector, o persona que lo represente, en cuantos actos acuda.

3. Convenios

- Tramitación e impulso hasta su aprobación, de los convenios en que vaya a ser parte la Universidad, coordinando la acción de la unidad proponente y de las demás unidades intervinientes y bajo las directrices del Vicerrectorado que ostente la competencia de esta actividad.
- Mantenimiento de la base de datos de convenios.

4. Asuntos generales

- Apoyo administrativo directo al Defensor Universitario (funciones de Secretaría particular).
- Gestión y apoyo administrativo en general en todas aquellas cuestiones, no atribuidas a otras unidades, que se le encomienden.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
003	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN	
3. ÁREAS DE ACTIVIDAD		

1. Prevención de Riesgos.
2. Formación.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

3.1.1. FUNCIONES ESPECÍFICAS de las respectivas áreas de actividad

1. Prevención de Riesgos

- Promoción, con carácter general, de la prevención de riesgos.
- Asesoramiento y apoyo a los distintos órganos en función de los tipos de riesgo existentes.
- Evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Diseño de los proyectos de los planes y programas de actuación preventiva.
- Aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.
- Determinación y propuesta de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- Propuesta de medidas de control y reducción de riesgos.
- Vigilancia del cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos y ejecución de las actividades de control correspondientes.
- Facilitar información y formación a los trabajadores.
- Dirección y coordinación de las actuaciones a desarrollar en caso de emergencia y primeros auxilios.
- Valoración de las medidas correctoras necesarias para corregir los riesgos, según su competencia o, en su caso, colaboración con la Unidad que corresponda para su contratación y/o vigilancia de su ejecución.
- Vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad en la ejecución de los trabajos que se realicen en la Universidad, ya sea directamente o a través de empresas contratadas.
- Colaboración con los servicios de prevención ajenos, en su caso, cuando se contraten áreas de prevención de riesgos.
- Establecimiento de estrategias de medición para asegurar que los resultados obtenidos caractericen efectivamente la situación que se valore.
- Propuestas de inicio de expedientes de gasto y gestión de gastos menores del Servicio en colaboración con el Servicio de Gestión Económica.

2. Formación

- Identificación de las necesidades de formación, en coordinación con los respectivos jefes de unidades.
- Planificación, bajo las directrices emanadas de la Gerencia, de los objetivos formativos que conformen, en su caso, los proyectos de Planes de Formación.
- Programación, coordinación y supervisión de las actuaciones formativas.
- Elaboración de informes, estudios, memorias y datos para el uso estadístico sobre las actuaciones formativas.
- Apoyo directivo al desarrollo material de las acciones formativas internas.
- Difusión de la información relativa al Plan de Formación y de las acciones formativas.
- Gestión de las propuestas de gasto y gastos menores del servicio en colaboración con el Servicio de Gestión Económica.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
004	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA	
ÁREAS DE ACTIVIDAD		

1. Presupuestos.
2. Contabilidad.
3. Tesorería.
4. Comisión de Asuntos Económicos.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS de las respectivas áreas de actividad

1. Presupuestos

- Elaboración del anteproyecto de Presupuesto anual y de la programación plurienal.
- Ejecución del presupuesto.
- Análisis de las desviaciones en la ejecución presupuestaria y propuesta de acciones correctoras a la Gerencia.
- Elaboración de la liquidación definitiva del Presupuesto, que deberá ser firmada por el responsable del Servicio antes de elevarla al Gerente, y del borrador de la memoria que la acompañe.

2. Contabilidad

- Llevar la contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica de la Universidad.
- Elaboración y tramitación de documentación contable, incluida la preparación de los mandamientos de pago, vigilando estrictamente el cumplimiento de la normativa reguladora.
- Control contable de los movimientos extrapresupuestarios, vigilando estrictamente el cumplimiento de la normativa reguladora.
- Preparación de los certificados contables para la rendición de cuentas de gastos con financiación afectada que haya de ser remitida a los organismos financiadores.

3. Tesorería

- Relaciones con las entidades bancarias.
- Supervisión y control material de los movimientos de fondos.
- Control y seguimiento de todas las cuentas corrientes a nombre de la Universidad, junto a las firmas signatarias, gozan de las preceptivas autorizaciones y que cumplen la normativa vigente.
- Elaboración de previsiones de Tesorería a corto y medio plazo, produciendo informes periódicos y propuestas de acciones para optimizar la gestión de tesorería..
- Control de los libramientos "a justificar" y de los anticipos de caja fija, operando como Caja Central del sistema de caja fija.
- Control contable de los movimientos extrapresupuestarios.

4. Comisión de Asuntos Económicos

- Apoyo administrativo a la Comisión de Asuntos Económicos.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
005	SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA	
ÁREAS DE ACTIVIDAD		

1. Realización de auditorías
2. Auditoría de la Liquidación del Presupuesto
3. Auditoría de la nómina mecanizada
4. Cooperación con los auditores externos
5. Elaboración y difusión de normativa económica
6. Asegurar el cumplimiento de normas e instrucciones

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS de las respectivas áreas de actividad

1. Realización de auditorías

- Identificar áreas de actividad y procesos en que se produzcan incumplimientos normativos, ineficacia o ineficiencia, elevando, cuando sea posible, propuestas de subsanación de deficiencias y de mejora de procesos.
- Proponer el plan de auditoría anual (propuesta no vinculante).
- Realizar auditorías, fuera del plan de auditoría anual, a petición de sus superiores.
- Fiscalización a posteriori, y por muestreo, de documentos contables de gasto, ingreso y expedientes de modificación presupuestaria, elevando propuestas de subsanación de las deficiencias observadas y de mejora de procesos.

2. Auditoría de la Liquidación del Presupuesto

- Auditoría de la Cuenta de Liquidación del Presupuesto, antes de su aprobación definitiva, comprobando la veracidad de los estados financieros, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y uniformemente aplicados.

3. Auditoría, a posteriori, de la Nómina mecanizada. Auditoría anual

- Revisión de la veracidad de los datos contenidos en la nómina.
- Seguimiento mes a mes de las variaciones producidas.
- Informe de auditoría anual en el 1º semestre del año.

4. Cooperación con los auditores externos

- Recabar y facilitar la documentación pertinente para el desarrollo y ejecución de los trabajos a realizar por los auditores externos.
- Colaboración con los auditores externos en la aclaración de las cuestiones que surjan en el desarrollo de su trabajo, transmitiendo las explicaciones procedentes en cada caso, recibidas de las unidades correspondientes.

5. Elaboración y difusión de la normativa económica

- Elaboración de las propuestas de normativa económica.
- Codificación, actualización y difusión de la normativa económica.

6. Asegurar el cumplimiento de normas e instrucciones

- Mantener a la Gerencia informada de cuantas excepciones se detecten, proponiendo las acciones correspondientes para subsanarlas.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
------------------------	---------------------	------

006 SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ÁREAS DE ACTIVIDAD

1. Contratación administrativa
2. Gestión del Patrimonio
3. Gestión del Servicio Central de Suministros interno

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS de las respectivas áreas de actividad

1. Contratación administrativa

- Tramitación de los expedientes de contratación de obras, gestión de servicios públicos, suministros, asistencia y servicios de acuerdo con el procedimiento legalmente aplicable en cada caso, suscribiendo la justificación de la necesidad de contratación cuando proceda.

- Solicitudes de estudios, sondeos de mercado y ofertas económicas.
- Negociación de precios y condiciones de pago con los proveedores.
- Secretaría de las Mesas de contratación.
- Gestión de la recepción de obras y suministros de gestión centralizada, suscribiendo el acta que proceda junto con las autoridades correspondientes.
- Tramitación, control y justificación de las inversiones subvencionadas por otras Administraciones Públicas.
- Mantenimiento del módulo de contratación del SIGE.
- Elaboración de los Pliegos Tipo de Condiciones Administrativas Particulares que hayan de regir la contratación administrativa.
- Elaboración de los Pliegos de Condiciones Técnicas de los expedientes de contratación administrativa recabando previamente los informes técnicos pertinentes de las unidades funcionalmente implicadas, que podrán incluir criterios técnicos y de oportunidad.
- Control y seguimiento de los expedientes de concesión administrativa, incluyendo las funciones de policía administrativa cuando no estén asignadas a otros órganos
- Seguimiento de la liquidación y recaudación de derechos presupuestarios derivados de las concesiones administrativas o de otras acciones gestionadas por el Servicio.
- Gestión de contratos menores de gestión centralizada.

2. Gestión del patrimonio

- Gestión del inventario bienes muebles e inmuebles.
- Mantenimiento del módulo de inventario del SIGE.
- Organización y gestión del inventario físico.
- Propuesta a la Gerencia de las bajas de inventario
- Tramitación de expedientes de enajenación de bienes obsoletos, inservibles o deteriorados.

3. Gestión del Servicio Central de Suministros interno

- Gestión de la contratación centralizada de bienes y servicios.
- Gestión de stocks y distribución de bienes.
- Gestión de la facturación correspondiente mediante compensaciones y formalizaciones internas.
- Edición y mantenimiento del catálogo de bienes de adquisición centralizada.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
------------------------	---------------------	------

007 SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE

4. ÁREAS DE ACTIVIDAD

1. Cálculo de costes de Personal.
2. Gestión de Personal.
3. Gestión de Retribuciones.
4. Gestión de la Seguridad Social.
5. Gestión de Indemnizaciones por razón del servicio (Tribunales de Tesis y Comisiones de Valoración).
6. Gestión de la acción social.
7. Soporte administrativo de Comisiones y colaboración con Vicerrectores de Profesorado y Ordenación académica en aquellas tareas que le sean requeridas.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS en las respectivas áreas de actividad

1. Cálculo de costes de Personal

- Proceso de Elaboración del anteproyecto del capítulo I de Gastos de Personal del Presupuesto de la Universidad.
- Comprobación de la existencia de crédito en los programas de gasto y Unidades de Gasto correspondiente.

2.- Gestión de Personal

- Procesos de selección , provisión y mantenimiento de plantillas y Relaciones de Puestos de Trabajo.
- Tramitación de convocatorias para pruebas selectivas de Cuerpos Docentes, Plazas Vinculadas, Profesorado Contratado e Interino y personal de Administración y Servicios.
- Tramitación de resoluciones propias de la vida administrativa: formalización de contratos, nombramientos, tomas de posesión, excedencias, trienios, grados, ceses y bajas, etc.
- Mantenimiento, explotación y propuestas de mejora del S.I.R.H.U. y otras bases de datos de personal.
- Gestión de Bolsas de Trabajo.
- Gestión del sistema de control de presencia, vacaciones, permisos, licencias y comisiones de servicio.
- Coordinación con el Servicio de Contratación y Patrimonio en relación con la Correduría de Seguros relativos al personal.
- Gestión de la contratación de personal con cargo a Unidades de Gasto específicas, en colaboración con el Servicio de Gestión de la Investigación.
- Mantenimiento actualizado de expedientes de personal.
- Elaboración de certificaciones de servicios y de otras cuestiones que consten en los expedientes personales.
- Aplicación del Reglamento de Productividad y realización de cálculos correspondientes para su inclusión en la nómina.
- Registro, archivo y custodia de los documentos y expedientes de personal de la Universidad.
- Tramitación de tarjetas inteligentes conforme al Reglamento correspondiente.
- Apoyo administrativo a la Mesa Sectorial, a Tribunales de pruebas selectivas y a Comisiones de valoración de concursos.
- Gestión de nombramientos de alumnos colaboradores, colaboradores honorarios y tramitación de venias docendí y docencia por extensión.

3.- Gestión de Retribuciones.

- Generación y revisión de nóminas.
- Elaboración de certificaciones de haberes, de datos fiscales para el I.R.P.F.
- Liquidación mensual de cuotas MUFACE.
- Liquidación trimestral de derechos pasivos.
- Inclusión en nómina de pagos procedentes de contrataciones y trabajos de investigación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria y otros que se vayan incorporando, hasta conseguir la centralización en ella de todos los pagos a personal propio.

4.- Gestión de Seguridad Social.

- Generación y revisión de documentos TC1 y TC2.
- Altas, bajas y variaciones.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

5.- Gestión de Indemnizaciones por razón del servicio (Tribunales de Tesis y Comisiones de Valoración).

- Confección de nóminas y documentación necesaria para su pago.

6.- Gestión de Acción social.

- Apoyo administrativo a la Comisión de Acción Social.
- Recepción de solicitudes.
- Gestión y tramitación de convocatorias.
- Baremación previa de solicitudes.
- Pago de ayudas concedidas.

7.- Soporte administrativo de Comisiones y colaboración con Vicerrectores de Profesorado y Ordenación Académica en aquellas tareas que le sean requeridas.

- Asistencia, elaboración de actas y ejecución de acuerdos de las Comisiones de Ordenación Académica y Profesorado y Contratación.
- Diseño de Plantillas Docentes.
- Carga Docente.
- Planes de Estudio Oficiales y de Estudios Propios.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
008	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	
5. ÁREAS DE ACTIVIDAD		

1. Gestión de la Investigación.
2. Doctorado
3. OTRI.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS en las respectivas áreas de actividad

1. Gestión de la Investigación

- Gestión y coordinación de todas las actividades administrativas de investigación proyectando su actividad a la consecución de un entorno de "ventanilla única" para el investigador de la Universidad de Córdoba.
- Asesoramiento a la comunidad investigadora de la Universidad de Córdoba sobre:
 - ✓ Contratos suscritos al amparo del art. 11 de la LRU.
 - ✓ Proyectos de Investigación convocados por las distintas administraciones: del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales o Unión Europea.
 - ✓ Convenios de Investigación suscritos con Ministerios, Consejerías u otros entes públicos o privados.
- Información a Departamentos y Grupos de Investigación sobre las convocatorias de ayudas a la investigación publicadas en los diferentes diarios oficiales: BOE, BOJA, DOCE, etc.
- Gestión de las convocatorias de ayudas del Programa Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Córdoba.

- Colaboración con los Servicios técnicos de apoyo a la investigación en la difusión de sus actividades, y en especial con el Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI).
- Validación de la información proporcionada al Sistema Integrado de Gestión de la Investigación y el Desarrollo (SIGID), dando eficacia a los datos facilitados por los investigadores.
- Gestión de los procesos para la selección, nombramiento y vida administrativa de los becarios de investigación en colaboración con el Servicio de Personal.
- Gestión de los procesos de selección del personal adscrito a los distintos proyectos, convenios, u otras actividades específicas de investigación con financiación afectada.
- Apoyo administrativo a la Comisión de Investigación.

2. Doctorado

- Información administrativa sobre los Programas de Doctorado impartidos en la Universidad.
- Gestión académica de los estudios de tercer ciclo: matriculación, traslados de expediente, convalidaciones de créditos, nombramientos de Tribunales de Tesis, lectura de Tesis, etc.

3. OTRI

- Actualización de la oferta de I+D generada por los Departamentos y Grupos de Investigación identificando los resultados transferibles y la demanda real de I+D de empresas e instituciones interesadas.
- Gestión de la negociación de contratos de desarrollo tecnológico, asesoramiento técnico, prestación de servicios, I+D, etc., entre la Universidad o sus investigadores y las Empresas e Instituciones.
- Información y asesoramiento sobre la tramitación de proyectos de I+D del Programa Marco de la Unión Europea. Así como sobre los Programas de Estímulo a la Transferencia de Resultados de la Investigación (PETRI) y las Acciones de Movilidad e Intercambio de Investigadores entre empresas y Gestión, en coordinación con el Servicio de Gestión de Estudiantes, de la expedición de los títulos de Doctor.
- Mantenimiento del Libro-registro de Tesis doctorales de la Universidad de Córdoba.
- Apoyo administrativo a la Comisión de Doctorado.
- Organismos Públicos de Investigación (MIT).
- Asesoramiento y gestión de la protección de los resultados de la investigación de la Universidad de Córdoba mediante el correspondiente registro de la Propiedad Industrial (patentes, modelos de utilidad) ó registro de la Propiedad Intelectual.
- Mantenimiento del inventario de Patentes de la Universidad.
- Seguimiento de la liquidación y recaudación de derechos presupuestarios derivados de las acciones gestionadas por el Servicio.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
------------------------	---------------------	------

009

SERVICIO DE GESTIÓN DE ESTUDIANTES

6. ÁREAS DE ACTIVIDAD

1. Información al Estudiante
2. Admisión de alumnos de 1º y 2º ciclos.
3. Coordinación de la gestión académica de los estudios de 1º y 2º ciclos.

4. Becas y Ayudas al Estudio.
5. Títulos Académicos.
6. Convalidación de estudios.
7. Tarjetas de Identificación universitaria.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS en las respectivas áreas de actividad

1. Información al Estudiante

- Información administrativa general sobre el sistema universitario, el acceso a la Universidad y la oferta educativa y de servicios de la Universidad de Córdoba.
- Elaboración de documentación divulgativa de apoyo a la actividad informativa en general y, en especial, de la *Guía del Estudiante* de la Universidad (edición anual).
- Captación y sistematización de la información precisa para las actividades anteriores, recabándola en las unidades o instituciones que la generen.
- Realización de campañas informativas a los estudiantes de educación secundaria, incluyendo charlas, coloquios y conferencias en lugares distintos a la Universidad de Córdoba y la asistencia a salones y foros de difusión para la promoción de la Universidad.

2. Admisión de alumnos de 1º y 2º ciclos

- Gestión de los procesos de admisión de ámbito superior al de la propia Universidad.
- Propuestas de planificación de procesos de admisión propios de la Universidad.
- Coordinación de la ejecución de los procesos de admisión por parte de los distintos Centros.
- Elaboración, en colaboración con los respectivos Centros, del catálogo anual de oferta de plazas.

3. Coordinación de la gestión académica de los estudios de 1º y 2º ciclos

- Dirección, coordinación, supervisión e impulso del Sistema Integral de Gestión Académica, velando por su correcto funcionamiento tanto en sus aspectos materiales como técnico-informáticos y económico-administrativos.
- Formación y asistencia al personal de los Centros en las tareas específicas de matriculación y gestión académica.
- Mantenimiento del SIGA, en coordinación con los servicios centrales correspondientes, las Facultades y las Escuelas.
- Gestión de la oferta anual de optatividad y libre configuración, en coordinación con los servicios centrales correspondientes, las Facultades y las Escuelas.
- Seguimiento específico de la correcta liquidación y recaudación de derechos originados por los precios públicos de la matrícula efectivamente realizada, tanto de los proveniente directamente de los alumnos como de los satisfechos por las administraciones públicas por sus becarios o en virtud de compensación por exenciones legales.

4. Becas y Ayudas al Estudio

- Gestión de las convocatorias de becas y ayudas al estudio de pregrado.
- Apoyo administrativo al Jurado de Sección de Becarios.

5. Títulos Académicos

- Gestión de la expedición de los Títulos Académicos, en colaboración con los Centros y otras unidades, supervisando la corrección técnica y jurídica de los expedientes.

6. Convalidación de estudios

- Gestión de los expedientes de convalidación de estudios.
- Apoyo administrativo a la Comisión de Convalidaciones.

7. Tarjeta de identificación universitaria

- Gestión y expedición de las Tarjetas de Identificación Universitaria, coordinando las acciones atribuidas a otras unidades.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
------------------------	---------------------	------

010

SERVICIO DE INFORMÁTICA

ÁREAS DE ACTIVIDAD

1. Apoyo y asistencia técnica informática a la enseñanza, investigación y gestión administrativa y de gobierno de la Universidad.
2. Formación informática a usuarios.
3. Comunicaciones.
4. Cooperación institucional externa.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

7. FUNCIONES ESPECÍFICAS en las respectivas áreas de actividad

1. Apoyo y asistencia técnica informática a la enseñanza, investigación y gestión administrativa y de gobierno de la Universidad.

- Estudio, propuesta y mantenimiento de políticas, planes, procedimientos y métodos en materia informática.
- Implantación y mantenimiento de la estructura lógica y física del sistema informático de la Universidad.
- Desarrollo y mantenimiento técnico de aplicaciones informáticas propias.
- Propuesta de adquisición de aplicaciones y otras herramientas lógicas.
- Implantación, control y, en su caso, mantenimiento técnico de los aplicativos y resto de herramientas lógicas.
- Propuesta de adquisición de equipos y de su ubicación.
- Instalación, control y, en su caso, mantenimiento técnico de los equipos informáticos.
- Seguimiento del mercado informático como instrumento de apoyo a la toma de decisiones de las funciones anteriores.
- Soporte técnico y control de la seguridad material de las bases de datos corporativas, tanto para su conservación como para impedir o, en su defecto, detectar su manipulación o acceso no autorizados y a dejar constancia, allí donde se determine, de la identidad de los usuarios autorizados que operan en ellas.
- Apoyo al Gabinete de Estudios y Organización para la elaboración de la información estadística que a aquél compete.

2. Formación informática a usuarios

- Detección de eventuales carencias formativas en los usuarios.
- Propuesta de planes de formación a usuarios, tanto generales (formación para la capacitación) como específicos (formación para el desempeño)

- Diseño de cursos tipo y específicos de formación a usuarios.
- Impartición de cursos a usuarios.

3. Comunicaciones

- Mantenimiento de la red de comunicaciones de voz y datos, salvo las cuestiones diferenciadas específicamente relativas a voz.

4. Cooperación institucional externa

- Colaboración y, en su caso, soporte técnico a otras Universidades o instituciones públicas o privadas con las que exista convenio o que compartan proyectos o aplicaciones informáticas comunes, previa decisión expresa del Rector

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
------------------------	---------------------	------

011

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

ÁREAS DE ACTIVIDAD

1. Atención al usuario.
2. Documentación
3. Hermeroteca.
4. Acceso al Documento.
5. Proceso Documental.
6. Automatización.
7. Adquisiciones.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS de las respectivas áreas de actividad

1.- Atención al usuario.

- Atención al usuario: información, consulta, préstamo, difusión.
- Mantenimiento del orden y el estado general del fondo bibliográfico, las instalaciones y el equipamiento.
- Información a usuarios sobre utilización de los servicios de la Biblioteca.

2.- Documentación.

- Gestión de acceso y uso a recursos documentales en soporte electrónico.
- Administración y mantenimiento de la página Web y las Listas de Distribución en materia bibliotecaria y documental.

3.- Hermeroteca.

- Proceso técnico del fondo documental hemerográfico sobre cualquier soporte.
- Diseño y mantenimiento de un sistema de puesta a disposición del fondo documental hemerográfico sobre cualquier soporte de los usuarios.

4.- Acceso al Documento.

- Gestión de peticiones de material documental sobre cualquier soporte entre diferentes Puntos de servicio de la Biblioteca Universitaria y entre centros documentales externos a la misma.

5.- Proceso Documental.

- Proceso técnico del fondo documental de monografías sobre cualquier soporte.
- Diseño y mantenimiento de un sistema de puesta a disposición del fondo documental de monografías sobre cualquier soporte de los usuarios.

6.- Automatización.

- Mantenimiento, desarrollo y coordinación en la aplicación del Sistema Integral de Gestión Bibliotecaria, garantizando el intercambio de información con instituciones externas.

7.- Adquisiciones.

- Gestión y evaluación de la colección bibliográfica para garantizar su crecimiento y pertinencia.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
------------------------	---------------------	------

012

CAMPUS DE RABANALES

ÁREAS DE ACTIVIDAD

1. Apoyo a los órganos de gobierno del Campus.
2. Gestión económico-presupuestaria.
3. Mantenimiento del Campus.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS de las respectivas áreas de actividad

1. Apoyo a los órganos de gobierno del Campus.

- Apoyo administrativo en general a los órganos de gobierno del Campus.
- Jefatura y coordinación de todo el personal de conserjería del Campus.
- Propuesta de acciones para la mejora de la gestión del Campus.
- Elaboración de informes y estudios que le sean encargados por los órganos de gobierno del Campus.
- Realización de cuantas tareas le encomiende la Dirección del Campus.

2. Gestión económico-presupuestaria.

- Elaboración del anteproyecto de presupuesto del Campus.
- Gestión de las unidades de gasto correspondientes.
- Ejecución material de la gestión presupuestaria del Campus.
- Ejecución de los procesos de contratación descentralizada.
- Elaboración de las propuestas de pliegos de condiciones técnicas de todos los procesos de contratación centralizada que afecten al Campus.
- Seguimiento de las acciones de gestión centralizada del gasto que se ejecuten en el Campus, y en especial de las de obra y equipamiento, coordinando a los usuarios y colaborando con la Unidad Técnica y los demás Servicios Centrales.
- Análisis del sistema de transporte y acceso al Campus, efectuando las previsiones correspondientes y proponiendo en cada caso las medidas necesarias para asegurar su correcto funcionamiento.

3. Mantenimiento del Campus.

- Actualización y mantenimiento del inventario de todos los bienes del Campus no adscritos privativamente a Centros, Departamentos u otras unidades.
- En coordinación con la Unidad Técnica, planificación y gestión del mantenimiento integral del Campus.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
------------------------	---------------------	------

013

OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

ÁREAS DE ACTIVIDAD

1. Relaciones Internacionales.
2. Relaciones Institucionales
3. Programas de Intercambio, colaboración y cooperación
4. Programas de proyección universitaria

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS en las respectivas áreas de actividad

1. Relaciones Internacionales

- Asistencia directa a los órganos de gobierno de la Universidad en materia de relaciones internacionales.
- Tramitación, en coordinación con la Sección de Asuntos Generales y Protocolo, de los convenios de carácter internacional o transnacional.
- Asistencia y asesoramiento a los visitantes extranjeros invitados o aceptados por la Universidad.

2. Relaciones Institucionales

- Asistencia directa a los órganos de gobierno de la Universidad en materia de relaciones institucionales
- Tramitación, en coordinación con la Sección de Asuntos Generales y Protocolo, de los convenios de carácter nacional-
- Asistencia y asesoramiento a los visitantes invitados o aceptados por la Universidad.

3. Programas de Intercambio

- Gestión, con la colaboración de los Centros, de los programas de intercambio de estudiantes.
- Asistencia y asesoramiento a los estudiantes de intercambio matriculados en la Universidad, incluyendo las fases previas de la matriculación.

4. Programas de Proyección Universitaria

- Asistencia directa a los órganos de gobierno de la universidad en materia de proyección universitaria.
- Gestión de los programas desarrollados por Cátedras y Aulas de proyección universitaria.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
------------------------	---------------------	------

014

UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD

ÁREAS DE ACTIVIDAD

1. Desarrollo y supervisión de las actividades de evaluación y fomento de la calidad.
2. Cursos de Información a Alumnos de Nuevo Ingreso.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS en las respectivas áreas de actividad

1. Desarrollo y supervisión de las actividades de evaluación y fomento de la calidad

- Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado.

- Propuesta del Plan de análisis de los Resultados de la Actividad Docente por las Áreas de Conocimiento y Departamentos en base a los informes obtenidos.
- Evaluación de las Titulaciones, Departamentos y Servicios dentro del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades.
- Seguimiento de los Planes de mejora de las Titulaciones Evaluadas.
- Evaluación de Doctorado.
- Convocatoria, organización y control del gasto correspondiente a los Proyectos de Innovación y Mejora Docente.
- Apoyo administrativo a la Comisión Asesora de la Unidad de Garantía de Calidad.
- Colaboración con otras organizaciones en el desarrollo de convenios de calidad.
- Colaboración con Centros, Departamentos, Servicios, etc. en todos los asuntos relacionados con la calidad.
- Cálculo de la distribución del 10% del presupuesto de los Departamentos en función de los criterios aprobados en Junta de Gobierno.

2. Cursos de Información a Alumnos de Nuevo Ingreso.

- Planificación y ejecución de los cursos de información a alumnos de nuevo ingreso.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
015	UNIDAD TÉCNICA	
ÁREAS DE ACTIVIDAD		

1. Obras, equipamientos e instalaciones.
2. Representación gráfica
3. Comunicaciones de voz.
4. Funciones comunes a las otras áreas de actividad.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS en las respectivas áreas de actividad

1.- Obras, equipamientos e instalaciones

- Conservación del patrimonio inmobiliario y de las instalaciones de la Universidad, velando por su buen estado y promoviendo con carácter general acciones correctoras sobre las deficiencias observadas mediante informes y propuestas de actuación.
- Mantenimiento directo del campus de Rabanales.
- Asesoramiento y supervisión del mantenimiento descentralizado del resto de centros, determinando cuando proceda la intervención directa de la Unidad Técnica.
- Realización y/o supervisión de los presupuestos de obra nueva, de reforma y de mantenimiento de instalaciones, así como el análisis de otros presupuestos recibidos por la Universidad.
- Planificación, control presupuestario y seguimiento de los planes de obras e instalaciones aprobados.
- Ejecución del plan de obras de la Universidad de Córdoba, con su valoración presupuestaria y técnica.

- Dirección técnica de las obras e instalaciones, nuevas o de reforma, promovidas por la Universidad
- Dirección de los trabajos que por su complejidad así lo requieran.
- Control de la calidad de los trabajos ejecutados, y en los suministros recibidos, de acuerdo con los proyectos y normativas en vigor.
- Velar por la seguridad y salud en la realización de los trabajos así como colaborar en el análisis y ejecución de las medidas de seguridad propuestas por el Servicio de Prevención de Riesgos de la Universidad y de acuerdo con su capacitación.
- Colaboración con el Servicio de Contratación para la realización de pliegos de condiciones técnicas para la licitación de obras, suministros y servicios.
- Colaboración con el Servicio de Contratación en la tramitación, seguimiento y subsanación de deficiencias técnicas de los expedientes tanto en los procedimientos internos como ante los organismos oficiales que corresponda.
- Participación en las Mesas de Contratación correspondientes.
- Recepción de obras, servicios y suministros.
- Mantenimiento y conservación de los equipos de trabajo, locales, maquinaria, vehículos etc. que le hayan sido asignados.
- Información a los usuarios sobre los servicios de la Unidad.

2.- Representación gráfica.

- Mantenimiento y custodia del patrimonio de información gráfica de la Universidad.
- Realización de croquis, levantamiento de planos y detalles gráficos, de los espacios e instalaciones, de acuerdo con las directrices marcadas por sus superiores.
- Realización de mediciones de campo y sobre planos o croquis para la ejecución de planos de acuerdo con las normas.
- Realización de reproducciones o copias de la información gráfica.
- Mantenimiento de los equipos, mobiliario y materiales a su cargo.

3.- Comunicaciones de voz.

- Gestión de las comunicaciones de voz de la Universidad, desde los equipos específicos existentes para este fin.
- Gestión del sistema Ibercom.
- Mantenimiento del Directorio de la Universidad (teléfono, fax, e-mail).

4.- Funciones comunes a las otras áreas de actividad.

- Control de las facturaciones periódicas que se gestionen desde la Unidad Técnica.
- Control y gestión de las facturaciones que requieren a su vez facturación interna a los usuarios.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
016	ARCHIVO Y REGISTRO	
ÁREAS DE ACTIVIDAD		

1. Registro de la Universidad.
2. Archivo Universitario.

Y cualesquiera otras que le atribuya, el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS de las respectivas áreas de actividad

1. Registro de la Universidad

- Dirección y coordinación del sistema de registro de entrada y salida de documentos enviados o recibidos por la Universidad cualquiera que sea la dependencia de origen o recepción, garantizando la fiabilidad y seguridad del sistema.
- Coordinación de la Oficina Central de Registro con las *oficinas auxiliares*, y entre éstas, y control de la aplicación del procedimiento y la ejecución de las operaciones del sistema.
- Administración de la aplicación informática del sistema corporativo de registro de entrada y salida de documentos, facilitando la introducción de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la transmisión de los asientos y escritos.
- Colaboración en la elaboración de normativas y manuales que estructuren los procedimientos y las operaciones de registro.
- Gestión de la Oficina Central de Registro efectuando las operaciones de registro de entrada y salida y distribución de los documentos destinados o procedentes de los órganos y unidades administrativas ubicadas en el Rectorado.
- Información y orientación a los ciudadanos en relación con la presentación de solicitudes, escritos y documentos
- Expedición de los recibos de presentación, copias selladas y copias compulsadas pertinentes.
- Expedición de certificaciones conforme a la normativa de contratación de las Administraciones Públicas.

2. Archivo Universitario

- Dirección y coordinación del sistema de Archivos de la Universidad, garantizando el control, organización, tratamiento, conservación y difusión de los documentos generados o reunidos por la Universidad, cualquiera que sea su soporte, fase del ciclo vital en que se encuentren, fecha o ubicación.
- Propuesta y gestión de las normativas y manuales que estructuren los procedimientos y las operaciones de control, organización, tratamiento, transferencias, eliminación, consulta y préstamo de los documentos.
- Elaboración de los instrumentos de gestión de la documentación (cuadro de clasificación, calendario de conservación y método de descripción)
- Asesoramiento y colaboración con los distintos órganos y unidades sobre la correcta y uniforme organización y tratamiento de la documentación custodiada en los distintos *archivos de gestión*, a fin de asegurar su control, recuperación y accesibilidad.
- Gestión de las transferencias de documentos entre los diferentes archivos del sistema
- Gestión del Archivo General custodiando, instalando, organizando, describiendo y sirviendo la documentación transferida a él y garantizando su conservación mediante las condiciones adecuadas de instalación y seguridad.
- Consulta, reproducción y préstamo de la documentación necesaria para la gestión, la información sobre actos precedentes, la defensa de derechos y la garantía de obligaciones a los órganos y unidades que la generaron.
- Consulta y reproducción con fines de estudio e investigación de la documentación de acceso libre a la comunidad universitaria, investigadores y ciudadanos,
- Promoción de acciones de difusión de los documentos universitarios.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
------------------------	---------------------	------

017

CONSEJO SOCIAL

ÁREAS DE ACTIVIDAD

1. Apoyo administrativo al Consejo Social.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Secretaría del Consejo, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS de las respectivas áreas de actividad

1. Apoyo administrativo al Consejo Social

- Elaboración del proyecto de Presupuesto del Consejo.
- Realización de los estudios de contabilidad analítica y/o auditoría que se estimen convenientes por el Consejo.
- Elaboración de la información necesaria para el seguimiento de la ejecución del Presupuesto de la Universidad.
- Organización y formalización de la auditoría y el control interno de las cuentas de la Universidad de conformidad con lo dispuesto en el art.302 de los Estatutos de la Universidad.
- Coordinación con el Servicio de Control Interno y Gerencia de la Universidad, ejerciendo sus funciones a través de aquella.
- Ejercer las funciones de Secretaría de Dirección.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Secretaría del Consejo, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
------------------------	---------------------	------

018

GABINETE DE COMUNICACIÓN

ÁREA DE ACTIVIDAD

1. Relaciones con los medios de comunicación.
2. Asesoramiento en materia de comunicación e imagen.
3. Archivo de prensa.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS en las respectivas áreas de actividad

1. Relaciones con los medios de comunicación

- Coordinación de la relación entre la Universidad y los medios de comunicación y programación y organización de los contactos informativos con éstos.
- Coordinación y desarrollo de aquellas acciones informativas, programas, espacios, suplementos, páginas especiales, iniciativas de divulgación científica, etc. que se concierten entre la Universidad y los medios de comunicación.
- Coordinación y desarrollo de campañas y actividades publicitarias.
- Coordinación de las publicaciones institucionales de información general que en cada momento edite la Universidad.
- Asesoramiento, coordinación y ejecución, en su caso, de acciones de promoción y proyección exterior de la institución o de la actividad universitaria como folletos, paneles informativos, ferias, exposiciones, etc.
- Coordinación de los contenidos informativos de carácter general en las páginas web de la Universidad que se encomiende.

2. Asesoramiento en materia de comunicación e imagen

- Asesoramiento al Equipo de Gobierno y, en general, a los órganos de gobierno universitarios en materia de comunicación e imagen.

- Preparación de informes, dossiers de prensa y cuanto material de apoyo informativo precise el Equipo de Gobierno de la Universidad.

3. Archivo de prensa

- Mantenimiento, en colaboración con los servicios correspondientes, del archivo de prensa de la Universidad.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
------------------------	---------------------	------

019

ASESORÍA JURÍDICA

ÁREAS DE ACTIVIDAD

1. Representación y defensa en juicio.
2. Emisión de informes jurídicos.
3. Asistencia a Mesas de Contratación
4. Bastanteo de Poderes.
5. Custodia y archivo de expedientes judiciales

Y cualesquiera otras que le atribuya, el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS en las respectivas áreas de actividad

1. Representación y defensa en juicio.

- La representación y defensa de la Universidad en los Órdenes Jurisdiccionales Civil, Penal, Social y Contencioso-Administrativo, así como de los funcionarios y autoridades universitarias por cuestiones derivadas del ejercicio de su función, cuando expresamente se autorice.

2. Emisión de informes jurídicos respecto de:

- Alcance e interpretación de las normas jurídicas
- Propuesta de resolución de recursos interpuestos contra Acuerdos y Resoluciones de los órganos universitarios
- Expedientes que se instruyan para la declaración de nulidad de pleno derecho de los actos dictados por cualquier órgano administrativo de la Universidad
- Convenios de colaboración que se suscriban por la Universidad de Córdoba.
- Expedientes disciplinarios.
- Reglamentos y demás normativa interna de los distintos órganos y servicios de la Universidad de Córdoba.
- La gestión del Patrimonio de la Universidad de Córdoba.
- Otros tema, a solicitud de los miembros del Equipo de Gobierno.

3. Asistencia a Mesas de Contratación.

- Visado de modelo-tipo de pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- Visado de la documentación general presentada por las empresas licitadoras
- Asesoramiento jurídico a la Mesa.

4. Bastanteo de poderes.

5. Custodia y archivo de expedientes judiciales.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
------------------------	---------------------	------

020

GABINETE DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN

ÁREAS DE ACTIVIDAD

1. Estudios.
2. Estadísticas.
3. Organización.

Y cualesquiera otras que le atribuya, el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS de las respectivas áreas de actividad

1. Estudios

- Elaboración de los estudios e informes que sean solicitados por el Equipo de Gobierno.
- Estudio actualizado de las normas emanadas de la Administración Central y Autonómica en colaboración con la Asesoría Jurídica, para proponer su integración en los procedimientos administrativos.
- Realización de estudios sobre necesidades de medios técnicos y humanos en las unidades de carácter administrativo de la Universidad.

2. Estadísticas

- Confeción, en colaboración con el resto de unidades, de los datos estadísticos solicitados por los Órganos de Gobierno de la Universidad de Córdoba y por los Organismos Oficiales competentes en la materia.
- Elaboración del anuario de datos estadísticos de la Universidad.

3. Organización

- Elaboración de estudios de organización y propuestas de mejora de la organización administrativa de la Universidad.
- Elaboración y propuesta de mejoras en los procedimientos administrativos, manuales de funciones y reglamentos a fin de conseguir una optimización de los procesos.
- Diseño, normalización y control de todos los impresos a utilizar en los procesos administrativos.
- Mantenimiento actualizado de los catálogos y guías en que se recojan la normativa y manuales de procedimiento de la Universidad.
- Mantenimiento de la página web de la Gerencia.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
------------------------	---------------------	------

021

SECRETARIADO DE ESTUDIOS PROPIOS

ÁREAS DE ACTIVIDAD

1. Estudios propios de la Universidad.
2. Pruebas de acceso a la Universidad.
3. Curso de Aptitud Pedagógica

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS en las respectivas áreas de actividad

1. Estudios propios de la Universidad

- Realización de cuantas gestiones considere oportunas para la preparación de la memoria y cuantos trámites sean necesarios para la aprobación y puesta en marcha de los diferentes títulos, cursos y seminarios que se deban convocar.
- Gestión administrativa y académica de las enseñanzas impartidas por la Universidad que no sean conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio del Estado.
- Colaboración con el Servicio de Gestión de Estudiantes en la tramitación, expedición y entrega de Títulos, Diplomas y Certificados de Estudios Propios.
- Expedición de los Certificados de reconocimiento de créditos por actividades extraacadémicas, estudios propios y cursos externos a la Universidad previstos en el Reglamento de Régimen Académico de Alumnado (créditos de libre configuración)
- Apoyo administrativo y material a la organización y desarrollo de cursos y seminarios, incluso desplazándose el personal en comisión de servicios a los puntos de celebración.
- Apoyo administrativo al Instituto de Criminología.
- Información y atención a los alumnos de los cursos y seminarios.
- Seguimiento específico de la correcta liquidación y recaudación de derechos originados por los precios públicos de la matrícula en los estudios propios de la Universidad.

2. Pruebas de acceso a la Universidad

- Apoyo administrativo a la organización y desarrollo de las Pruebas de acceso a la Universidad.

3. Curso de Aptitud Pedagógica

- Gestión administrativa del CAP (Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica).

Y cualesquiera otras que le atribuya, el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
100 a 112	CENTROS	
ÁREAS DE ACTIVIDAD		

1. Académica
2. Económico-Presupuestaria
3. Apoyo a los órganos de gobierno del Centro
4. Registro y Archivo

Y cualesquiera otras que le atribuya, el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS de las respectivas áreas de actividad

I. Académica (en coordinación con el Servicio de Gestión de Estudiantes)

- Tramitación de la matrícula de titulaciones oficiales, y tareas relacionadas con ella: anulaciones, modificaciones, exenciones, bonificaciones, etc.
- Gestión de las actividades relacionadas y derivadas de la matrícula de los alumnos, como son la expedición de Certificaciones, convalidaciones, recepción de becas y ayudas al estudio, etc.
- Gestión y mantenimiento del expediente académico de los alumnos de las titulaciones oficiales del centro, y todas las gestiones necesarias para dicha gestión.

- Recepción de las solicitudes de preinscripción que le correspondan.
- Propuesta al Servicio de Gestión de Estudiantes de las mejoras de procedimientos que se consideren convenientes.
- Colaboración en las tareas de información a los estudiantes.

2. Económico-Presupuestaria (en coordinación con los Servicios de Gestión, Auditoría Interna y Contratación y Patrimonio)

- Ejecución material de la gestión presupuestaria del Centro.
- Grabación y tramitación de facturas.
- Seguimiento y comprobación de los estados de cuentas de las Unidades de Gasto del Centro.
- Gestión y control de la cuenta de anticipos de caja fija (S.I.E.C.) del Centro.
- Elaboración de las nóminas de Tribunales, plazas docentes y tesis doctorales.
- Actualización del inventario de los bienes de la Universidad existentes en el Centro.
- Ejecución de los procesos de adquisición descentralizada.
- Colaboración en el proceso de adquisiciones de gestión centralizada.
- Coordinación e impulso del mantenimiento de las instalaciones del Centro.

3. Apoyo a los órganos de gobierno del Centro

- Apoyo administrativo en general a los órganos de gobierno del Centro.
- Elaboración de informes y estudios que le sean encargados por los órganos de gobierno del Centro.
- Realización de cuantas tareas le encomiende la Dirección del Centro.

4. Registro y archivo

- Registro de entrada y salida de documentos.
- Archivo de toda la documentación recibida y emanada del Centro.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
150	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	
ÁREAS DE ACTIVIDAD		

1. Gestión Administrativa del Servicio de Alojamiento.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS en las respectivas áreas de actividad

1. Gestión Administrativa del Servicio de Alojamiento.

- Apoyo administrativo a la Dirección del Servicio y a las de los Colegios Mayores y residencias.
- Elaboración del proyecto del Servicio para su presentación al Consejo de Dirección.
- Gestión del presupuesto de gastos.
- Gestión del presupuesto de ingresos.
- Gestión de los gastos de caja fija (Banco en casa)
- Mantenimiento de los edificios, instalaciones y mobiliario.
- Coordinación con los responsables de las empresas de servicios..
- Relación con los proveedores.
- Gestión de los ingresos por los diferentes clases de cánones.
- Gestión de los ingresos de los Colegiales/residentes.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MANUAL DE FUNCIONES	2001
200 a 299	DEPARTAMENTOS	
ÁREAS DE ACTIVIDAD		
1. Gestión Económica		
2. Gestión y Ordenación Académicas		
3. Estudios de Tercer Ciclo.		
4. Registro y Archivo		
5. Apoyo administrativo en general.		
6. Otras		

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS de las respectivas áreas de actividad

1.- GESTIÓN ECONÓMICA

Unidades de Gasto del Departamento:

- Recepción de facturas, comprobación de los requisitos legales, registro y contabilización. Decreto, grabación y remisión al Servicio de Gestión Económica para su pago.
- Gestión y control de la cuenta de anticipos de caja fija (Banco en casa).
- Petición de ofertas económicas para adquisición de material, cuando sea necesario.
- Presupuesto: Distribución de ingresos a las distintas Areas de Conocimiento o Areas de Gasto según la fórmula acordada por el Consejo de Departamento.
- Control de los ingresos y gastos por capítulos dentro de la contabilidad departamental.
- Cuadre de apuntes de la contabilidad departamental, con los apuntes del Servicio de Gestión Económica.
- Asesoramiento a Proyectos y Grupos de Investigación en la gestión económica.

Inventario:

- Mantenimiento del Inventario de bienes ubicados en el Departamento.

2.- GESTIÓN y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Gestión Académica:

- Atención a alumnos: recepción de fichas de alumno, etc.
- Recepción de actas de asignaturas del Departamento, entrega al profesorado, publicación, entrega en Secretaría del Centro, Archivo.
- Recepción de solicitudes de convalidación de asignaturas, remisión al Area de Conocimiento, entrega en la Secretaría del Centro de la resolución adoptada. Archivo.
- Mantenimiento actualizado de los programas de las asignaturas impartidas.

Profesorado:

- Registro de profesores.
- Tramitación de prórrogas de Profesores Asociados.
- Plantillas Docentes: presentación de necesidades de profesorado, etc. Convocatorias de plazas de profesorado.
- Distribución de la documentación administrativa al profesorado del Departamento y archivo de las copias correspondientes.

- Elaboración y mantenimiento de los Planes de Actividad Docente, cada Curso Académico, de las distintas Areas de Conocimiento del Departamento.

3.- ESTUDIOS DE TERCER CICLO e INVESTIGACIÓN:

Doctorado:

- Apoyo administrativo en la elaboración, desarrollo y culminación de los Programas de Doctorado que se impartan en el Departamento.

Investigación:

- Apoyo administrativo que le sea encomendado por los cargos del Departamento y su profesorado en general, dentro de las posibilidades materiales de ejecución.

4.- REGISTRO y ARCHIVO

- Registro interno de entrada y salida de documentos.
- Archivo de toda la documentación recibida y emanada del Departamento.

5.-CONSEJO DE DEPARTAMENTO

- Apoyo administrativo al Consejo de Departamento, a su Director y al profesorado en general, en la medida en que sea posible.

6.- OTRAS

- Distribución de información a todos los miembros del Departamento de los asuntos y documentos recibidos, que sean de interés.
- Registro de libros, revistas y otras publicaciones obrantes en el Departamento.

Y cualesquiera otras que le atribuya el ordenamiento jurídico en general, un reglamento interno de la Universidad o la Gerencia, cuando la función no estuviese atribuida a otra unidad por normativa previa.

ANEXO II

Relación de Puestos de Trabajo de P.A.S. Laboral

Texto articulado.

1. Introducción.

La Universidad de Córdoba ha experimentado en los últimos años importantes cambios tanto en el ámbito estructural (nuevas infraestructuras y servicios) como en el funcional (nuevas titulaciones académicas, reestructuración departamental, automatización y optimización de procesos). Todo ello ha de significar cambios en la estructura de plantilla y exige definir el organigrama del personal laboral de la Universidad de Córdoba en el contexto de un servicio público de calidad.

Así, se produce un considerable avance cualitativo y funcional: Más flexibilidad, más responsabilidad, optimización de recursos y estabilidad de todos los puestos, así como una mayor sistematicidad y normalización de la estructura de todas las áreas y puntos de servicio.

Es de destacar en este contexto la decidida apuesta por mejorar cuantitativa y cualitativamente las áreas de apoyo a la investigación mediante el incremento de puestos cualificados en laboratorios y biblioteca, así como la dotación -novedosa- de personal de apoyo a la docencia en el Campus de Rabanales.

Al mismo tiempo, estos cambios permitirán orientar el horizonte profesional del Personal Laboral y clarificar en carrera profesional durante los próximos años.

Por ello -y a diferencia del pasado-, esta Relación de Puestos de Trabajo está financiada al 100% y se prevé su temporalización y desarrollo en un plazo razonablemente corto; desarrollo que se iniciará tan pronto sea aprobada por el Con-

sejo Social y publicada, abordándose inmediatamente la cobertura de vacantes con la convocatoria de los respectivos procesos selectivos.

2. Objetivos.

2.0. Objetivos Generales.

a) Reorganizar los efectivos, adecuándolos a la nueva estructura departamental de la Universidad y a las necesidades derivadas de las nuevas actividades que se han ido abordando (calidad, nuevos edificios, prevención de riesgos, SCAI, etc).

b) Dotar a los diferentes servicios de una mejor estructura orgánica y funcional.

c) Fortalecer los recursos humanos, mejorando la cualificación de los puestos de trabajo y clarificando la jerarquía orgánica y funcional de los diferentes servicios (Unidad Técnica, Unidad de Garantía de la Calidad, Prevención de Riesgos Laborales, Publicaciones, Conserjerías, Departamentos, Biblioteca, etc).

d) Consolidar el proceso de cualificación y reducción de grupos de Convenio Colectivo en el área de Conserjería.

e) Incrementar la plantilla para adecuarla a las necesidades reales en: Biblioteca, SCAI, Mantenimiento y Departamentos.

f) Consolidar orgánicamente el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando así la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

2.1. Objetivos específicos por Areas.

2.1.1. Area de Conserjería.

a) Se crea la figura de Encargado de Equipo, con responsabilidades propias de los Coordinadores de Servicio más las específicas de dirección de éstos y de atención primaria en prevención de riesgos; ello sin perjuicio de los deberes y facultades que incumban a todos y cada uno de los trabajadores en aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Se reducen los grupos profesionales.

c) Se refuerzan las Conserjerías de centros que han ampliado sus instalaciones en los últimos años: Derecho, Filosofía y Letras, Relaciones Laborales, Ciencias de la Educación y Politécnica de Bélmez.

d) Se homogeneiza el servicio de todos los centros y se define y jerarquiza el organigrama de funcionamiento, especialmente en el Campus de Rabanales.

2.1.2. Area de Biblioteca.

a) Se incrementa la plantilla.

b) Se cualifican los puestos de trabajo de Técnico Auxiliar de Biblioteca (Grupo IV) transformándose 16 de ellos en Técnicos Especialistas de Biblioteca (Grupo III); ello con objeto de potenciar la autonomía de gestión de los puestos requerida por el Reglamento del Area.

2.1.3. Area de Laboratorios.

a) Se incrementa la dotación de puestos para los laboratorios de los Departamentos.

b) Se cualifica la plantilla destinada en los Departamentos, que permitirá su adaptación a las nuevas exigencias de apoyo a la investigación. En este contexto se crean plazas de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación en Centros y Departamentos.

c) Se potencian los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI).

d) Se crean puestos de apoyo a la docencia que, dependiendo de la dirección del Campus de Rabanales, presten servicio en los laboratorios del Aulario y en los distintos lugares donde se realicen prácticas docentes agropecuarias.

2.1.4. Otras Areas.

a) Se crea orgánicamente el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dando cumplimiento con ello a la normativa vigente.

b) Se potencia la Unidad Técnica, que dará cobertura a todas las necesidades de mantenimiento (electricidad, climatización y mantenimiento en general), incrementando su dotación y la de los propios centros, que dispondrán de un técnico de mantenimiento cada uno a excepción de los radicados en el Campus de Rabanales, cuyo mantenimiento será responsabilidad directa de la Unidad Técnica.

c) Se dota de personal laboral al Servicio de Contratación y Patrimonio para desarrollar tareas de Servicio Central de Suministros.

3. Texto articulado.

1. Los servicios administrativos de la Universidad se organizan conforme a la estructura orgánica resultante de la codificación de 1.º nivel del Anexo 1 de esta RPT.

2. De conformidad con el art. 20 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 243 de los Estatutos provisionales de esta Universidad aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, corresponde a la Gerencia la jefatura orgánica de todos los servicios administrativos, siendo el Gerente el superior jerárquico de los Jefes de las respectivas unidades de 1.º nivel, ello sin perjuicio de la previsión del artículo siguiente.

3. La jefatura funcional de las diversas unidades, cuando haya de ser distinta de la orgánica, vendrá determinada por la delegación de competencias rectorales en los Vicerrectores y Secretario General y por la asignación de competencias a otros órganos unipersonales establecidas por el Rector en cada momento.

4. El personal laboral de Departamentos dependerá orgánicamente de la Gerencia y funcionalmente de la Jefatura del Departamento.

5. El personal laboral del Campus de Rabanales (Areas de Conserjería y de Laboratorios Generales) dependerá orgánicamente del Administrador del Campus, a través de la Jefatura de la Sección de Servicios.

6. El personal de Medios Audiovisuales dependerá orgánicamente del Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI), sin perjuicio del lugar físico en que preste servicios, que tenderá a ser en las ubicaciones actuales.

7. El personal de Mantenimiento de los Centros dependerá funcionalmente de la Unidad Técnica en cuantas acciones excedan la mera reparación menor. Corresponde a la Unidad Técnica determinar su propia competencia en cada caso.

8. Los distintos reglamentos internos de la Universidad completarán la atribución de competencias específicas a cada unidad.

9. Los jefes de servicio y otras unidades de 1.º nivel, sin perjuicio de las funciones de su propia categoría, y en aplicación del artículo 5.a) y d) del Estatuto de los Trabajadores, tendrán las siguientes funciones específicas:

a) Asistencia y colaboración con la Gerencia y con la Jefatura funcional correspondiente, en su caso.

b) Dirección, coordinación, supervisión e impulso de la actividad de la Unidad y del personal a su cargo.

c) Adopción de las decisiones organizativas y de gestión internas de la Unidad no atribuidas a órganos superiores, así como las delegadas por la Gerencia.

d) Coordinación con otras unidades.

e) Propuesta de inicio de expedientes de gasto que corresponda.

f) Realización del seguimiento de cuantas decisiones sean adoptadas por los órganos de la Universidad en materia de su competencia para asegurar la consecución del fin público correspondiente.

g) Adopción de las medidas adecuadas para asegurar la atención a los usuarios del servicio prestado por la Unidad con la mayor calidad posible.

h) Fomento del clima laboral adecuado para la mejor consecución de los fines públicos y la salud laboral de las personas.

10. La prevención de riesgos es un derecho y un deber de todos los trabajadores. De conformidad con los artículos 5 del Estatuto de los Trabajadores y 30 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los reglamentos internos de la Universidad establecerán los procedimientos en materia de prevención, atribuyendo responsabilidades funcionales a los diversos puestos.

11. Área de Conserjería.

a) El Área de Conserjería estará formada por Encargados de Equipo, Coordinadores de Servicio, y Técnicos Auxiliares de Conserjería, con la distribución que se establece en esta RPT.

b) Los Encargados de Equipo desarrollarán las funciones propias de esta categoría y, además, las de Jefatura de todo el personal a su cargo -incluidos reprografía y mantenimiento, en su caso- y las específicas de prevención de riesgos que se les señalen. Su ámbito funcional será el del conjunto de edificios e instalaciones que se determine en cada caso.

c) En los centros donde sólo exista un Encargado de Equipo, éste deberá ejercer sus funciones, excepcionalmente, en régimen de jornada partida cuando las necesidades del servicio así lo exijan. El Coordinador de Servicios de ese mismo Centro, si lo hubiera, deberá prestar servicio en turno diferente.

d) La estructura orgánica del área de Conserjería del Campus de Rabanales, será la siguiente:

- Se crean tres unidades operativas y un núcleo de dirección:

- Unidad 1.^a: Compuesta por los seis edificios departamentales.

- Unidad 2.^a: Biblioteca Central, Aulario y Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.

- Unidad 3.^a: Edificios de Ingeniería, Producción Animal, Sanidad Animal y Hospital Clínico Veterinario.

Al frente de cada una de estas tres unidades existirá un Coordinador de Servicios en turno de mañana y otro en turno de tarde y el resto de personal se distribuirá en función de las necesidades de servicio.

- Núcleo de Dirección: Tendrá su sede en el Paraninfo y estará constituido por un Encargado de Equipo en turno de mañana y otro en turno de tarde, por el personal de servicio del propio edificio y por el de reserva del resto del Campus no asignado en cada momento. Los Encargados de Equipo, en su respectivo turno, ejercerán la dirección y coordinación de todo el personal de Conserjería del campus y asumirán las funciones de Coordinadores del propio edificio del Paraninfo.

e) Se adoptarán las medidas organizativas conducentes a asegurar la estabilidad de la plantilla, siempre que sea posible, dentro de las respectivas unidades.

f) Por excepción, la Universidad podrá asignar en cualquier momento los Encargados de Equipo que hayan de prestar servicio en el Rectorado y en el Campus de Rabanales.

Quienes en su caso dejasen de prestar servicio en estos puestos podrán elegir cualquier otro puesto de su categoría que se encuentre vacante y, en caso de concurrencia de intereses entre dos o más Encargados de Equipo, se celebrará concurso de traslado.

12. Área de Biblioteca.

a) La asignación inicial de puestos en el área de Biblioteca será la actual. Cuando se produzca una vacante se respetarán los criterios establecidos por el Convenio Colectivo para traslados, salvo reestructuración del servicio.

b) Se adoptarán las medidas organizativas conducentes a asegurar la estabilidad de la plantilla, siempre que sea posible, dentro de los respectivos puntos de servicio.

13. Área de Laboratorios.

a) Para los puestos de Técnico Especialista de Laboratorio con destino en el Servicio de Prevención de Riesgos se exigirá el requisito de tener la formación de nivel intermedio en Prevención de Riesgos Laborales.

b) Se crean, por transformación, 7 puestos de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación. Estos puestos se dotarán en las unidades donde presten servicio quienes los obtengan, amortizándose simultáneamente los correspondientes puestos originarios de Técnico Especialista de tales trabajadores. Estos puestos se cubrirán por el procedimiento de promoción interna mediante concurso-oposición. En caso de que en el proceso no se cubrieran los 7 puestos, se repetirá la convocatoria hasta dos veces más.

c) Los puestos de Técnico Especialista de Laboratorio con destino en el Departamento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas y en el Pecuario del Área de Laboratorios Generales del Campus de Rabanales saldrán a promoción interna con el perfil de manejo de grandes animales, realizando pruebas prácticas específicas del perfil de la plaza.

d) Las vacantes por jubilación, excedencia o fallecimiento que se produzcan podrán ser reasignadas a otras unidades de esta área, en función de las necesidades del servicio, antes de su nueva cobertura.

14. Área de Mantenimiento.

a) La Unidad Técnica ostenta la jefatura funcional de todo el área de mantenimiento y a ella compete la dirección y ejecución directa o por terceros de las acciones precisas, salvo el mantenimiento básico (reparaciones menores), que estará a cargo del personal de mantenimiento de cada respectivo centro o unidad allí donde lo hubiere. Esta dirección se ejercerá en coordinación con las respectivas autoridades académicas y Servicio de Prevención, bajo la dirección última del Rectorado y siguiendo los planes de acciones RAM establecidos en cada caso.

b) En los edificios e instalaciones donde no exista personal de mantenimiento y en los anteriores cuando la naturaleza de la intervención así lo aconseje, la Unidad Técnica ejercerá todas las funciones directamente.

c) En el campus de Rabanales la coordinación se efectuará con la Administración del Campus, a través de la Sección de Servicios.

15. Correspondencia de puestos.

Los puestos de trabajo de la RPT de 1995 que no han sufrido transformación (salvo un eventual cambio de unidad orgánica, en su caso) se corresponden con los nuevos conforme al Anexo 2 de esta RPT.

16. Cobertura de puestos.

a) La cobertura de los puestos que se crean en esta RPT se efectuará de forma descendente para asegurar el máximo de oportunidades de promoción interna, tal como prevé el vigente Convenio Colectivo. Tales procesos se impulsarán con la mayor celeridad posible.

b) Los puestos que aparecen en la RPT y en los referidos en el artículo 13.b) por transformación de otros actualmente ocupados y que conlleven la amortización del puesto, saldrán a promoción interna sólo entre el personal perteneciente al área que ostente la categoría inmediata inferior. Este artículo se aplicará a las siguientes áreas y categorías profesionales:

- Área de Conserjería: Encargados de Equipo (de entre Coordinadores de Servicio).

- Área de Biblioteca: Técnicos Especialistas de Biblioteca, Archivos y Museos (de entre Técnicos Auxiliares de Biblioteca, Archivo y Museos).

- Área de Laboratorio: Titulados de Grado Medio de Servicios Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación (de entre Técnicos Especialista de Laboratorio de Servicios Gene-

rales de Investigación); Técnicos de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación en Centros, Departamentos y Laboratorios Generales del Campus de Rabanales (de entre Técnicos Especialistas de Laboratorio de Centros o Departamentos).

c) Los puestos que aparecen en la RPT como nuevos y vacantes saldrán a promoción interna de acuerdo al III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

17. Concurso de traslados.

Se realizarán concursos de traslados únicamente en las siguientes áreas y para los siguientes puestos:

- Area de Laboratorio:

a) Técnicos Especialistas de Laboratorio de Centros o Departamentos, exceptuando plazas con perfil de manejo de grandes animales y SCAI.

b) Técnicos Auxiliares de Laboratorio de Centros o Departamentos.

- Area de Conserjería: Los puestos de Coordinador de Servicios.

El concurso de traslados de los puestos de Técnico Auxiliar de Conserjería será anterior a la Oferta Pública de Empleo y una vez finalizados los procedimientos de promoción interna. En este concurso tendrán preferencia a permanecer en su edificio de origen quienes vinieran ocupando los puestos provisionalmente.

El resto de puestos serán convocados directamente en procesos de promoción interna.

18. Promoción Interna.

Con carácter general se establecen dos procedimientos de promoción interna:

- Los puestos del Area de Laboratorio establecidos en el artículo 16.b): a) Concurso previo y b) Oposición.

- Los puestos del Area de Conserjería establecidos en el artículo 16.b): a) Concurso previo y b) Oposición.

La asignación inicial de los puestos de Encargados de Equipo se efectuará por la Universidad para los del Rectorado y Campus de Rabanales. En el resto de Centros tendrán derecho preferente quienes vinieran prestando servicio allí (dirimiéndose una eventual concurrencia por la antigüedad en el Centro) y por el orden resultante del concurso-oposición en el resto de puestos.

- Los puestos del Area de Biblioteca establecidos en el artículo 16.b): Sistema habitual de oposición-concurso.

- Los restantes puestos, establecidos en el artículo 16.c), se convocarán por el mismo procedimiento establecido de oposición-concurso.

19. Oferta de Empleo: Oposiciones.

Al final de los procesos de cobertura de vacantes antes indicados, se convocarán los puestos restantes a Oferta Pública.

20. Temporalización de los puestos Técnicos Especialista Biblioteca.

Los puestos de Técnicos Especialista de Biblioteca, Archivos y Museos se cubrirán con dos procesos selectivos consecutivos en los años 2002 y 2003.

Disposición Transitoria Primera.

La estructura y puestos definidos en la RPT de 1995 mantendrán su vigencia hasta el momento en que se vaya desarrollando, en cada caso, la presente.

Disposición Transitoria Segunda.

No podrán existir simultáneamente los puestos antiguos que se hayan de amortizar y los nuevos que los hayan de sustituir.

En ningún caso podrá haber durante el período de implantación mayor número de puestos dotados del inicialmente previsto en la nueva RPT.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.A.S. LABORAL

Código	Denominación	Cod. Categ.	Observaciones
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN			
003W01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Serv. Gral Invest.)	203	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
003W02	Técnico Especialista Laboratorio(Serv. Gral.de Investigación)	305	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
003W03	Técnico Especialista Laboratorio(Serv. Gral.de Investigación)	305	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
003W04	Técnico Especialista Laboratorio(Serv. Gral.de Investigación)	305	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO			
006C01	Coordinador de Servicios	310	
SERVICIO DE INFORMÁTICA			
010I01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	A extinguir con ocasión de vacante
010I02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	A extinguir con ocasión de vacante
SERVICIO DE BIBLIOTECA			
011B01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Centro/Depart.)	211	
011B02	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B03	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B04	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B05	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B06	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B07	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	

Código	Denominación	Cód. Categ.	Observaciones
011B08	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B09	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B10	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B11	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B12	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B13	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B14	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B15	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B16	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B17	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B18	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B19	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B20	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B21	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B22	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B23	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B24	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B25	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B26	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B27	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B28	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B29	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B30	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B31	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B32	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B33	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B34	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B35	Técnico Auxiliar Bibliotecas,Archivos y Museos	411	
011B36	Técnico Auxiliar Bibliotecas,Archivos y Museos	411	
011B37	Técnico Auxiliar Bibliotecas,Archivos y Museos	411	
011B38	Técnico Auxiliar Bibliotecas,Archivos y Museos	411	
011B39	Técnico Auxiliar Bibliotecas,Archivos y Museos	411	
CAMPUS DE RABANALES (Áreas de Conserjería y de Laboratorios Generales)			
012C01	Encargado de Equipo	302	
012C02	Encargado de Equipo	302	
012C03	Coordinador de Servicios	310	
012C04	Coordinador de Servicios	310	
012C05	Coordinador de Servicios	310	
012C06	Coordinador de Servicios	310	
012C07	Coordinador de Servicios	310	
012C08	Coordinador de Servicios	310	
012C09	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C10	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C11	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C12	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C13	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C14	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C15	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C16	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C17	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C18	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C19	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	

Código	Denominación	Cód. Categ.	Observaciones
012C20	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C21	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C22	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C23	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C24	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C25	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C26	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C27	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C28	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C29	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C30	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C31	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C32	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C33	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C34	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C35	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C36	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C37	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C38	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C39	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C40	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C41	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C42	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C43	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C44	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C45	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C46	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C47	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C48	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C49	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012H01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Centro/Depart.)	211	
012H02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
012H03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	Apoyo Docente prácticas agrícolas
012H04	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	Manejo de grandes animales
012H05	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	Manejo de grandes animales
012H06	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
012Y01	Técnico Especialista Laboratorio(Serv. Gral.de Investigación)	305	
012Y02	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
012Y03	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD			
014F01	T.S. Director de Servicio	101	
UNIDAD TÉCNICA			
015M01	T.G.M. Director Servicio	201	
015M02	T.G.M. Servicio Técnico de Obras,Equipamiento y Mantenim.	209	
015m03	T.G.M. Servicio Técnico de Obras,Equipamiento y Mantenim.	209	
015m04	T.G.M. Servicio Técnico de Obras,Equipamiento y Mantenim.	209	
015m05	Encargado Equipo Serv. Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	301	
015M06	Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	303	
015M07	Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	303	
015M08	Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	303	
015m09	Delineante	313	
015M10	Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi.y Manten.	401	

Código	Denominación	Cód. Categ.	Observaciones
015M11	Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi.y Manten.	401	
015M12	Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi.y Manten.	401	
015M13	Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi.y Manten.	401	
015T01	Operador Inst. Centrales y Telefonía	319	
015T02	Operador Inst. Centrales y Telefonía	319	
015T03	Operador Inst. Centrales y Telefonía	319	
015T04	Operador Inst. Centrales y Telefonía	319	
015T05	Operador Inst. Centrales y Telefonía	319	
GABINETE DE COMUNICACIÓN			
018Z01	T. S. Gabinete de Prensa	105	
FACULTAD DE MEDICINA			
102C01	Encargado de Equipo	302	
102C02	Coordinador de Servicios	310	
102C03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
102C04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
102C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
102C06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
102C07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
102C08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
102L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	Aula de Microscopía y Sala de disección
102M01	Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	303	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS			
103C01	Encargado de Equipo	302	
103C02	Coordinador de Servicios	310	
103C03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
103C04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
103C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
103C06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
103C07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
103C08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
103M01	Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	303	
FACULTAD DE DERECHO			
105C01	Encargado de Equipo	302	
105C02	Coordinador de Servicios	310	
105C03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
105C04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
105C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
105C06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
105C07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
105C08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
105M01	Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	303	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
108C01	Encargado de Equipo	302	
108C02	Coordinador de Servicios	310	
108C03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
108C04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
108C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	Ocupada por un funcionario de la Escala Subalterna
108C06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
108C07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
108C08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
108M01	Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi.y Manten.	401	

Código	Denominación	Cód. Categ.	Observaciones
E.U. POLITÉCNICA DE BELMEZ			
110C01	Encargado de Equipo	302	
110C02	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
110C03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
110C04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
110C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
110I01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Centro/Depart.)	211	
110I02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Centro/Depart.)	211	
110I03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
110L04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
110M01	Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equip.y Manten.	401	
E.U. ENFERMERÍA			
111C01	Encargado de Equipo	302	
111C02	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
111C03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
111C04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
111C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
111M01	Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	303	
E.U. RELACIONES LABORALES			
112C01	Encargado de Equipo	302	
112C02	Coordinador de Servicios	310	
112C03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
112C04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
112C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
112C06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
112M01	Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equip.y Manten.	401	
RECTORADO			
150C01	Encargado de Equipo	302	
150C02	Encargado de Equipo	302	
150C03	Coordinador de Servicios	310	
150C04	Coordinador de Servicios	310	
150C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C09	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C10	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C11	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C12	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C13	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150M01	Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	303	
150R01	Técnico Especialista Reprografía y Publicidad	308	
150V01	Conductor Mecánico	304	
SERVICIO DE PUBLICACIONES			
167P01	Titulado Grado Medio	212	
167P02	Técnico Especialista Reprografía y Publicidad	308	
167P03	Almacenero	413	
SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA			
1690	T.S. Director de Servicio	101	
16900	T.S. Deportes	106	
169000	T.S. Deportes	106	

Código	Denominación	Cód. Categ.	Observaciones
SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN			
184A01	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	311	
184A02	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	311	
184A03	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	311	
184A04	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	311	
184A05	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	311	
184S01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Serv. Gral Invest.)	203	
184S02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Serv. Gral Invest.)	203	
184S03	Técnico Especialista Laboratorio(Serv. Gral.de Investigación)	305	
184S04	Técnico Especialista Laboratorio(Serv. Gral.de Investigación)	305	
184S05	Técnico Especialista Laboratorio(Serv. Gral.de Investigación)	305	
184S06	Técnico Especialista Laboratorio(Serv. Gral.de Investigación)	305	
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN			
499F01	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	323	A extinguir con ocasión de vacante
499F02	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	323	A extinguir con ocasión de vacante
499F03	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	323	A extinguir con ocasión de vacante
499F04	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	323	A extinguir con ocasión de vacante
DPTO. AGRONOMÍA			
250L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Centro/Depart.)	211	
250L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
250L03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
250L04	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
250L05	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. ANATOMÍA Y ANAT. PATOL. COMPARADAS			
203L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
203L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	Manejo de grandes animales
DPTO. BIOLOGÍA ANIMAL			
204L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	A extinguir con ocasión de vacante
204L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
204L03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
204L04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. BIOLOGÍA CELULAR, FISIOL. E INMUNOLOGÍA			
205L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
205L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
205L03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
205L04	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. BIOLOGÍA VEGETAL			
206L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
206L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
206L03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR			
246L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Centro/Depart.)	211	
246L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
246L03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
246L04	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
246L05	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. BROMATOLOGÍA Y TECNOL. DE LOS ALIMENTOS			
209L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
209L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
209L03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
209L04	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	

Código	Denominación	Cód. Categ.	Observaciones
DPTO. CIENC.JURÍD. INTER. E HIST. FIL. D.			
277L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	Para apoyo a Servicios Comunes en relación a la/s titulación/es impartida/s en la Fdad. de Derecho
DPTO. CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA			
DPTO. CIENCIAS MORFOLÓGICAS			
212L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
212L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES			
244L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. CIENCIAS SOCIO SAN., RADIOL. Y MEDIC.FÍSICA			
DPTO. CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS Y FOREST.			
248L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
248L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
248L03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
248L04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
248L05	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	Para atender invernaderos y estación meteorológica
DPTO. DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL			
DPTO. DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO			
DPTO. DERECHO TRABAJO, SEG.SOCIAL EC.A.			
DPTO. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXP.			
243L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. ECON., SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIAS			
247L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Centro/Depart.)	211	
247L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
247L03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. EDUCACIÓN			
218L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	Para atender Aula Nuevas Tecnologías en relación con las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación
DPTO. EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL			
DPTO. ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA			
251L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. ENFERMERÍA			
DPTO. ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS			
220L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. ESTAD.ECON.INVEST.OPER.ORGAN.EMPR.			
270L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA			
221L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
221L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
221L03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS			
DPTO. FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA			
223L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	Para atender Aula Nuevas Tecnologías en relación con las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación
DPTO. FÍSICA			
225L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	

Código	Denominación	Cód. Categ.	Observaciones
225L02	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. FÍSICA APLICADA			
200L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
200L02	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. GENÉTICA			
226L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
226L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
226I03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
226L04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. GEOGRAFÍA Y CIENCIAS DEL TERRITORIO			
DPTO. HIST. MODERN., CONTEMPOR. Y DE AMÉRICA			
DPTO. HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGIA Y MUSICA			
DPTO. INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO			
271L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. INGEN. GRÁFICA, INGEN. SIT. INFO.CAR.			
229L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
229L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. INGENIERÍA FORESTAL			
201L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. INGENIERÍA RURAL			
245L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Centro/Depart.)	211	
245L02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Centro/Depart.)	211	
245L03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
245L04	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
245L05	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
245L06	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
245L07	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. LENGUAS, ROMANCES Y ESTUDIOS SEMIT.			
DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA			
DPTO. MATEMÁTICAS			
230L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. MECÁNICA			
231L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Centro/Depart.)	211	
231L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. MEDICINA (MEDIC., DERM., OTORRINOL)			
DPTO. MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL			
235L01	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
235L02	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. MICROBIOLOGÍA			
242L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Centro/Depart.)	211	
242L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
242L03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
242L04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. PRODUCCIÓN ANIMAL			
236L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
236L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	

Código	Denominación	Cód. Categ.	Observaciones
236L03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
236L04	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
236L05	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
236L06	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	A extinguir con ocasión de vacante
236L07	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
236L08	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA			
237L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
237L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA Y ECOLOGÍA			
238L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
238L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. QUÍMICA INORGÁNICA E ING. QUÍMICA			
228L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
228L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA			
240L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
240L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. QUÍMICA-FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA			
239L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
239L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
DPTO. SANIDAD ANIMAL			
241L01	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
241L02	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	
241L03	Técnico Especialista Laboratorio(Centros/Departamentos)	307	

1- NIVEL2- PUESTO	
A	MEDIOS AUDIOVISUALES
B	BIBLIOTECA
C	CONSERJERÍA
D	DEPORTES
F	ADMINISTRACIÓN
H	LABORATORIOS GENERALES
I	INFORMÁTICA
L	LABORATORIOS DEPARTAMENTOS
M	MANTENIMIENTO
P	PUBLICACIONES
R	REPROGRAFÍA
S	S.C.A.I.
T	OPERADOR TELEFONÍA
V	CONDUCTOR
W	PREVENCIÓN
Y	ANIMALARIO
Z	COMUNICACIÓN

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes bases la provisión de las siguientes plazas:

Denominación: Operario/a Multifuncional.

Número: Dos.

Grupo: E.

Códigos de identificación en la plantilla:

Título exigido: Certificado de Estudios Primarios.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Concurso-oposición.

Edad de jubilación: La reglamentariamente establecida.

1.2. Destino.

La Excm. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar a sus empleados a puestos de trabajo de servicios o dependencias situadas en cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3. Derechos y deberes.

Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como empleado de la Excm. Diputación Provincial de Huelva y los determinados con carácter general o especial por la legislación laboral.

1.4. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

- Asimismo, es de aplicación el Reglamento Interno de Provisión de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

1.5. Efectos vinculantes.

Las bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella edad en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica laboral o convenio colectivo en vigor.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en la Consejería del Palacio Provincial y en el Departamento de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva).

En dicha instancia, el peticionario, deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI.

Asimismo, se unirán a la instancia, para su valoración en la fase concurso, fotocopias simples de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Ello sin perjuicio de lo establecido en la base 6 sobre presentación en tiempo inmediatamente anterior a la celebración del último de los ejercicios de la fase de oposición y por parte sólo de los aspirantes que hubieren superado las anteriores pruebas de los originales de los documentos presentados inicialmente por fotocopia, a fin de proceder a su cotejo y compulsión.

3.3. Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 9, de Huelva); en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas; en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las instancias se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinarán el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará uno nombrado a propuesta de los grupos políticos y otro nombrado a propuesta del Comité de Empresa, ambos con titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Actuará como Secretario el de la Corporación o cualquier funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva con título de Licenciado en Derecho en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades

técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría quinta de entre las recogidas en el Anexo Cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, indistintamente.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias y será publicado, igualmente, en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo o compulsión de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de oposición, los aspirantes que hubieren superado los ejercicios anteriores presentarán, para su cotejo y compulsión, los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados que hubieran adjuntado, por fotocopia, a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en su caso, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva

que corresponda, en base sólo a los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas bases, en caso de que no se presentare la documentación original o fehaciente o que ésta no se corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Se valorarán los siguientes méritos:

Méritos generales:

a) Méritos profesionales:

1. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por Inem y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

b) Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

1. Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público:

- Hasta 14 horas o 2 días de duración: 0,05 puntos.
- De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,30 puntos.
- De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,50 puntos.
- De 200 o más horas o de 41 o más días de duración: 1,00 punto.

2. En el caso de que hubiesen sido impartidos por colegios profesionales u organizaciones no gubernamentales carentes de ánimo de lucro:

- De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,05 puntos.
- De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,15 puntos.
- De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,25 puntos.
- De 200 o más horas o de 41 o más días de duración: 0,50 puntos.

Los cursos en que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala, salvo aquéllos que aparezcan valorados en créditos, en cuyo caso ha de tenerse en cuenta que cada unidad de crédito equivale y ha de ser computada como diez horas de duración.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será la siguiente:

- Méritos profesionales: 3,00 puntos.
- Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 1,00 punto.

6.2. Fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de 90 minutos, dos temas extraídos al azar, de entre las materias establecidas en el Temario anexo, uno de las materias comunes y otro de las materias específicas.

b) Segundo ejercicio. Consistirá en la solución, durante el tiempo que para ello señale el Tribunal, de un supuesto práctico, igual para todos los opositores, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del citado Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate, se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

7.2. Publicidad.

El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de contratación y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Motivación.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

7.4. Efectos vinculantes.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso de alzada y potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, esto es, ante la autoridad que nombró al Presidente del Tribunal.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha y comienzo de plazos.

La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la base número 4 de esta convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24 si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará con anterioridad al inicio de las pruebas, por insaculación.

El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes.

En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.1 las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales u organismo que lo sustituya en sus cometidos y funciones.

El Tribunal podrá mantener entrevistas con cada uno de los aspirantes y dialogar con los mismos sobre materias propias o relacionadas con el tema o la materia objeto de los ejercicios y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias.

En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

8.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Excm. Diputación Provincial de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo será contratado como trabajador fijo de plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, debiendo comparecer para ello dentro de los 30 días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo por el que el órgano competente acepte la propuesta del Tribunal.

11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

ANEXO I

TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y Estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización Municipal. Competencias municipales. Organización Provincial. Competencias provinciales.

Tema 3. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

TEMAS ESPECIFICOS

Tema 1. Máquinas auxiliares de oficina: Reproductoras, multcopistas, fotocopiadoras, encuadernadoras, franqueadoras, destructoras y otras análogas. Utilización y mantenimiento básico preventivo.

Tema 2. Vigilancia y custodia del interior de edificios e instalaciones. Actuaciones en caso de emergencia.

Tema 3. Los documentos en la Administración: Recogida y reparto. Las notificaciones administrativas.

Tema 4. Nociones de archivo y almacenamiento.

Tema 5. La Diputación Provincial de Huelva. Su organización.

Tema 6. Sistema métrico decimal.

Tema 7. Seguridad e higiene en el trabajo.

Diligencia. Que se extiende para hacer constar que las anteriores bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, con fecha 29 de octubre de 2001.

Huelva, 21 de enero de 2002.- El Secretario Accidental.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2002**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63